

## INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

**AVISO por el que se da a conocer al público en general la publicación del Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en la página electrónica del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LA PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS.

Con fundamento en el artículo 19 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; el último párrafo del artículo segundo del Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado en el Diario Oficial el 10 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 21 de agosto de 2012), se publica el documento bajo los siguientes datos de identificación:

**Denominación:** Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

**Fecha de Aprobación por el Comité de Mejora Regulatoria Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas:** 21 de agosto de 2018.

Los interesados podrán conocer el Manual de Organización del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en el portal de internet <https://site.inali.gob.mx/pdf/Institucional/Manual-de-Organizacion.pdf> y [www.dof.gob.mx/2018/INALI/ManualdeOrganizacion\\_210818.pdf](http://www.dof.gob.mx/2018/INALI/ManualdeOrganizacion_210818.pdf).

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2018.- El Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, **Juan Gregorio Regino**.- Rúbrica.

**(R.- 474018)**

Secretaría de Cultura

**MANUAL DE  
ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO  
NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**

SEPTIEMBRE DE 2018

## ÍNDICE

<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>1.- GLOSARIO</b> .....	<b>2</b>
<b>2.- Reseña Histórica de la Unidad</b> .....	<b>4</b>
<b>3.- Misión y Objetivos</b> .....	<b>6</b>
<b>4.- Marco Normativo</b> .....	<b>8</b>
<b>5.- Servicios que Proporciona la Unidad</b> .....	<b>10</b>
<b>6.- Diagrama de Organización</b> .....	<b>11</b>
<b>7.- Descripción de Puestos</b> .....	<b>16</b>
1.- Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas.....	16
2.- Dirección General Adjunta, Académica y de Políticas Lingüísticas.....	19
3.- Dirección de Investigación.....	22
4.- Subdirección de Investigación Básica.....	24
5.- Departamento de Investigación Gramatical.....	26
6.- Departamento de Investigación Fonológica y Léxica.....	28
7.- Subdirección de Investigación Aplicada.....	30
8.- Departamento de Investigación Sociolingüística.....	33
9.- Departamento de Adaptación de Materiales.....	35
10.- Dirección de Acreditación, Certificación y Capacitación.....	37
11.- Subdirección de Capacitación en Lenguas Indígenas.....	39
12.- Departamento de Capacitación de Niveles Educativos.....	41
13.- Departamento de Capacitación de Formación para el Trabajo.....	43
14.- Subdirección de Acreditación y Certificación en materia de Lenguas Indígenas.....	45
15.- Departamento de Acreditación y Certificación de Niveles Educativos.....	47
16.- Departamento de Acreditación y Certificación de Formación para el Trabajo.....	49
17.- Dirección de Políticas Lingüísticas.....	51
18.- Subdirección de Evaluación en Materia de Lenguas Indígenas.....	55
19.- Departamento de Diseño de Proyectos de Lenguas Indígenas.....	57
20.- Departamento de Evaluación de Programas en Materia de Lenguas Indígenas.....	59
21.- Subdirección de Diseño y Asesoría en Políticas Lingüísticas.....	61
22.- Departamento de Diseño y Asesoría de Políticas Lingüísticas en el Ámbito Federal y Estatal.....	64
23.- Departamento de Diseño y Asesoría en Política Lingüística en el Ámbito Municipal.....	66
24.- Departamento de Políticas de Desarrollo, Promoción y Divulgación de las Lenguas Indígenas.....	68
25.- Departamento de Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas.....	71

26.- Departamento de Fomento del Multilingüismo.....	73
27.- Departamento de Diseño de Estrategias de Divulgación de la Pluralidad Lingüística.....	75
28.- Dirección General Adjunta de Coordinación .....	77
29.- Dirección de Asuntos Jurídicos.....	80
30.- Subdirección Jurídica de Gestión Institucional .....	84
31.- Departamento de Convenios y Contratos.....	87
32.- Departamento de Gestión Institucional .....	89
33.- Subdirección de lo Contencioso y Estudios Legislativos.....	90
34.- Departamento de Consultivo y Contencioso .....	92
35.- Departamento de Proyectos y Estudios Legislativos.....	94
36.- Dirección de Comunicación Social y Enlace .....	96
37.- Subdirección de Difusión y Asuntos Internacionales.....	99
38.- Departamento de Campañas de Comunicación.....	101
39.- Departamento de Asuntos Internacionales .....	102
40.- Subdirección de Transparencia, Información y Análisis.....	103
41.- Departamento de Información.....	105
42.- Departamento de Transparencia y Control Archivístico .....	107
43.- Departamento de Enlace y Concertación .....	109
44.- Departamento de Fomento y Divulgación de Derechos y Política Lingüística.....	111
45.- Departamento de Enlace, Aplicación y Seguimiento de Políticas.....	113
46.- Dirección de Administración y Finanzas .....	114
47.- Subdirección de Recursos Financieros.....	117
48.- Subdirección de Recursos Humanos .....	118
49.- Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales .....	120
50.- Departamento de Planeación.....	122
51.- Dirección de Tecnologías de la Información.....	123
52.- Subdirección de Infraestructura .....	125
53.- Departamento de Telecomunicaciones.....	127
54.- Departamento de Respaldo Técnico.....	129
55.- Subdirección de Producción de Multimedia.....	131
56.- Departamento de Análisis de Información Estadística.....	133
57.- Departamento de Diseño Multimedia.....	135
58.- Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información .....	137
<b>8. CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA.....</b>	<b>139</b>

VALIDACIÓN

Elaboró	Revisó
Lic. Araceli Bolaños Espinosa Jefe de Departamento de Planeación	Mtro. Wilfrido Maximiliano Pinedo Flores Director de Administración y Finanzas
Autorizó	
Lic. Juan Gregorio Regino Director General del INALI	

Fecha de Documentación:	21 de agosto de 2018
Número de Revisión:	1 (Uno)

## **Introducción**

El Manual de Organización tiene como propósito dar a conocer las funciones y objetivos que ostentan los servidores públicos que integran al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en sus actividades y quehacer institucional, con relación a sus obligaciones y deberes conforme a la normatividad aplicable en la materia.

En este instrumento se señala, además, el marco normativo de la institución, su diagrama de organización, la descripción de puestos de los servidores públicos que lo integran; su código de ética y de conducta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con el fin de que sirva de guía en la ejecución de las labores cotidianas para el eficiente logro de los objetivos y resultados institucionales.

El presente Manual de Organización también contribuye a evitar la duplicidad de funciones y la falta de responsabilidad y control dentro de la cadena de mando de la estructura orgánica, es una guía que esclarece las funciones y objetivos de cada servidor público del instituto, respecto de la asignación de sus labores; así como para distribuir las cargas de trabajo entre las áreas sustantivas y adjetivas.

Este documento requerirá de su actualización conforme a las necesidades de este Instituto, derivada de aquellos motivos que surjan, entre otros, conforme a su evolución, desarrollo administrativo, necesidades de estructura y su competencia en su labor nacional, así como en su caso, a las necesidades derivadas del replanteamiento de los objetivos y metas de los puestos de los servidores públicos que integran a esta Entidad conforme a su quehacer institucional.

## 1. GLOSARIO

<b>TERMINO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>APF</b>	Administración Pública Federal.
<b>Atlas</b>	Colección de mapas organizados en una obra de uno o varios volúmenes atlas económico.
<b>Bibliográfica</b>	De la bibliografía o relacionado con ella.
<b>Certificación</b>	Certificación es un procedimiento destinado a que un organismo independiente y autorizado, valide o dictamine la calidad del sistema aplicado por una organización, partiendo y verificando si la misma cumple o no lo dispuesto por un determinado referencial o modelo de calidad, reconocido y oficial.
<b>CIESAS</b>	Centro de Investigación de Estudios de Antropología.
<b>CLIN</b>	Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas.
<b>COTECAEF</b>	Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal.
<b>DAF</b>	Dirección de Administración y Finanzas.
<b>DTI</b>	Dirección de Tecnologías para la Información.
<b>Familias lingüísticas</b>	Familia lingüística se define como el conjunto de lenguas que derivan de una lengua común, y también como el conjunto de lenguas que tienen una misma base genética lingüística.
<b>Fonográfico</b>	Del fonógrafo o relacionado con él.
<b>Fonología</b>	Parte de la lingüística que estudia los fonemas o descripciones teóricas de los sonidos vocálicos y consonánticos que forman una lengua.
<b>INALI</b>	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
<b>LAN</b>	Red de datos local.

<b>Léxico</b>	Léxico es el conjunto de palabras que conforman un determinado lector y, por extensión, también se denomina así a los diccionarios que los recogen. En un sentido amplio, el concepto es extensible a los lenguajes de programación.
<b>LGDLPI</b>	Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
<b>LIN</b>	Lenguas Indígenas Nacionales.
<b>MAAGTCSI</b>	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Seguridad de la Información.
<b>Multilingüismo</b>	Las palabras multilingüismo o plurilingüismo describe el hecho de que una persona o una comunidad sea multilingüe, es decir sea capaz de expresarse en varias lenguas. En particular se habla de bilingüismo, o incluso de trilingüismo cuando dos lenguas o incluso 3 vuelven a entrar en consideración.
<b>PAI</b>	Programa Anual de Inversión.
<b>PANE</b>	Programa Anual de Necesidades.
<b>PANITLI</b>	Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>Sociolingüísticos</b>	Parte de la lingüística que estudia las relaciones entre los fenómenos lingüísticos y los fenómenos socioculturales.
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

## 2. Reseña Histórica de la Unidad

### Origen:

La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo de 2003, en su artículo 14 establece la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como organismo descentralizado del Gobierno Federal y sectorizado en un origen a la Secretaría de Educación Pública, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Con fecha 1 de agosto de 2004 el C. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, emitió el oficio mediante el cual designó al Dr. Enrique Fernando Nava López como Director General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

El Instituto inició operaciones a partir de enero de 2005, con oficinas prestadas y un presupuesto autorizado en el concepto 4322 “Transferencias para honorarios”, al cierre del ejercicio se contaban con 49 contratos por honorarios.

Con el propósito de avanzar en la atención de los compromisos y objetivos del Instituto, en el primer cuatrimestre de 2006 se continuó con la contratación de personal bajo el régimen de honorarios con base en la suficiencia presupuestal del Instituto.

En la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, celebrada en marzo de 2006, el Consejo Nacional aprobó la creación de las plazas necesarias para la operación del Instituto, permitiéndole al INALI un margen de maniobra; todo ello sujeto a la disponibilidad presupuestal.

El órgano de Gobierno instruyó a la Dirección de Administración y Finanzas procediera a gestionar ante la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública por conducto de la Coordinadora Sectorial el registro y certificación de su plantilla de personal y su estructura orgánica.

En función de lo anterior, se solicitó el registro de la Plantilla de personal y certificación de la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

El Consejo Nacional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15, 16 17 y Segundo Transitorio de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y 1º, 2º, 11, 15 y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, expide el 1º de septiembre de 2006 el Estatuto Orgánico del Instituto, cuyo objetivo es establecer las bases de organización del Consejo Nacional del Instituto, así como la estructura básica, las facultades y funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

En fecha 17 de diciembre de 2015, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, por el cual se crea la Secretaría de Cultura; en dicho decreto, además se reforma el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, señalando que, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, como órgano descentralizado de la Administración Pública Federal, de servicio público y social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se encuentra sectorizado en la Secretaría de Cultura a partir del 17 de diciembre de 2015.

### Las atribuciones o facultades asignadas a este Instituto son:

Con base en el Artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene las características y atribuciones siguientes:

- a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las Lenguas Indígenas Nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y Lenguas Indígenas Nacionales.
- c) Ampliar el ámbito social de uso de las Lenguas Indígenas Nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo con la normatividad en la materia.
- d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar como técnicos y/o profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
- e) Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
- f) Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en Lenguas Indígenas Nacionales.
- g) Realizar y promover investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales y promover su difusión.
- h) Realizar investigaciones para conocer la diversidad de las Lenguas Indígenas Nacionales y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
- i) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.
- j) Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.
- k) Promover y apoyar la creación y funcionamiento de Institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las Lenguas Indígenas Nacionales en los territorios respectivos.
- l) Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, Nacionales o Extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

#### **Antecedentes de la integración del INALI.**

De octubre a diciembre de 2004 se trabajó en la planeación de la operación y organización del Instituto contando para ello con 6 contratos por honorarios cubiertos con recursos de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

Con fecha 2 de septiembre de 2006, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, aprueba y registra por primera vez la estructura orgánica básica y no básica del INALI. Con relación al impacto presupuestario, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emite dictamen presupuestal favorable en el que también señala que se dictamina como no regularizable para el ejercicio 2007, debiéndose replantear la solicitud

para ese ejercicio, autorizando y registrando la conversión de contratos de honorarios a 94 plazas presupuestales de estructura con vigencia a partir del 1° de junio de 2007.

**Actualmente el INALI está integrado por:**

<b>PUESTO</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2017 AUTORIZADAS</b>
Director General	1
Director General Adjunto	2
Directores de Área	9
Subdirectores	17
Jefes de Departamento	33
Enlaces	4
Operativos	34
<b>Total de Estructura</b>	<b>100</b>

**Las principales modificaciones en la estructura organizacional en su historia han sido:**

En el año de 2010 por disciplina y reducción presupuestal en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, se redujo en un 3% y 5% sobre el total autorizado, desapareciendo de la estructura orgánica ocupacional los puestos de: Dirección de Proyectos, Vinculación y Capacitación, Subdirección de Proyectos y Vinculación, Enlace de Contenidos, Jefatura de Departamento de Seguimiento y Control de Programas y la Jefatura de Departamento de Vinculación Académica y Comunitaria.

En el ejercicio de 2012, también se tuvo una reducción líquida del 1.5% y del 2.5%, desapareciendo de la estructura organizacional el puesto de Jefatura de Departamento de Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas y un Enlace de Acreditación y Certificación.

### **3. Misión y Objetivos**

**Misión**

El INALI, sustentado en la naturaleza multicultural y multilingüe de la nación mexicana, contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural, a través de la asesoría proporcionada a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas en materia de lenguas indígenas nacionales, con las que se promueven el multilingüismo, el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos, el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y el fomento a su uso en todos los ámbitos de la vida social, económica, laboral, política, cultural y religiosa, principalmente en aquellos en los que participan los pueblos indígenas; favorece el conocimiento y disfrute de la riqueza lingüística reconociendo la diversidad cultural a través del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con distintas instancias gubernamentales y con la iniciativa privada.

**Objetivo General**

Conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene como objetivo, promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

### **Objetivos Específicos**

- a) Diseñar estrategias e instrumentos para el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas.
- b) Promover programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales.
- c) Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso a su conocimiento; estimular la preservación, conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo a la normatividad en la materia.
- d) Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües. Impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.
- e) Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo.
- f) Elaborar y promover la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.
- g) Realizar y promover investigación básica y aplicada para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.
- h) Realizar investigaciones para conocer la diversidad de las lenguas indígenas nacionales, y apoyar al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de sus hablantes.
- i) Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las instancias de los Poderes Legislativo y Judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia.
- j) Informar sobre la aplicación de lo que dispone la Constitución, los tratados internacionales ratificados por México y esta Ley, en materia de lenguas indígenas, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo.
- k) Promover y apoyar la creación y funcionamiento de institutos en los estados y municipios, conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, según la presencia de las lenguas indígenas nacionales en los territorios respectivos.
- l) Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable.

#### **4. Marco Normativo**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
3. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
4. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
5. Código Fiscal de la Federación
6. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
7. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras Leyes para crear la Secretaría de Cultura.
8. Ley Federal de las Entidades Paraestatales
9. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas
10. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
11. Ley de Planeación
12. Ley General de Bienes Nacionales
13. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
14. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
15. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
16. Ley General de Responsabilidades Administrativas
17. Ley Federal de Derechos
18. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
19. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
20. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
21. Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
22. Ley Federal del Derecho de Autor
23. Ley Federal del Trabajo
24. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
25. Ley General de Protección Civil
26. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
27. Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales
28. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
29. Ley del Impuesto sobre la Renta
30. Ley del Impuesto al Valor Agregado
31. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
32. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
33. Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión
34. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
35. Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor
36. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
37. Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta
38. Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
39. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
40. Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
41. Declaración Universal de Derechos Humanos
42. Declaración Universal de Derechos Lingüísticos
43. Declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
44. Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

45. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
46. Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección
47. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno
48. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas
49. Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros
50. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera
51. Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales
52. Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias
53. Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único
54. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
55. Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal
56. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
57. Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018
58. Programa Institucional del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas PROINALI 2014-2018
59. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018
60. Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas
61. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
62. Manual de Identidad Gráfica 2013-2018
63. Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus autodenominaciones y referencias geoestadísticas
64. Códigos de Conducta y Ética del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
65. Manual de Impartición de Programas de Formación en Materia de Lenguas Indígenas
66. Manual de Participación en el Diseño de Programas Educativos y de Formación para el Trabajo en materia de Lenguas Indígenas
67. Manual de Atención y Asesoría de Proyectos Externos en materia de Lenguas Indígenas
68. Manual de Procedimientos Otorgamientos de Apoyos
69. Manual de procedimientos de servicio social
70. Manual de Organización
71. Manual de Procedimientos Caja Chica
72. Manual de Procedimientos Detección de Necesidades de Capacitación
73. Manual de Procedimientos Pago de Nómina
74. Manual de Procedimientos Reclutamiento, Selección y Baja de Personal
75. Manual de Procedimientos Registro y Control de Asistencia
76. Manual de Publicación de Proyectos Editoriales
77. Manual de Investigación Lingüística Externa
78. Manual de Gestiones para la Elaboración de Traducciones solicitadas por Instancias de Gobierno
79. Manual de Estrategia y Programa de Comunicación Social
80. Manual de Elaboración de Normas de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas

81. Manual de Actualización del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: Variantes Lingüísticas de México con sus Autodenominaciones y Referencias Geoestadísticas.
82. Manual de Elaboración de Materiales Didácticos
83. Manual de Atención y Seguimiento a las Solicitudes por Mandato de Autoridad Competente.
84. Manual de Campañas Institucionales y Coemitidas
85. Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES)

## **5. Servicios que Proporciona la Unidad**

### **TRAMITES:**

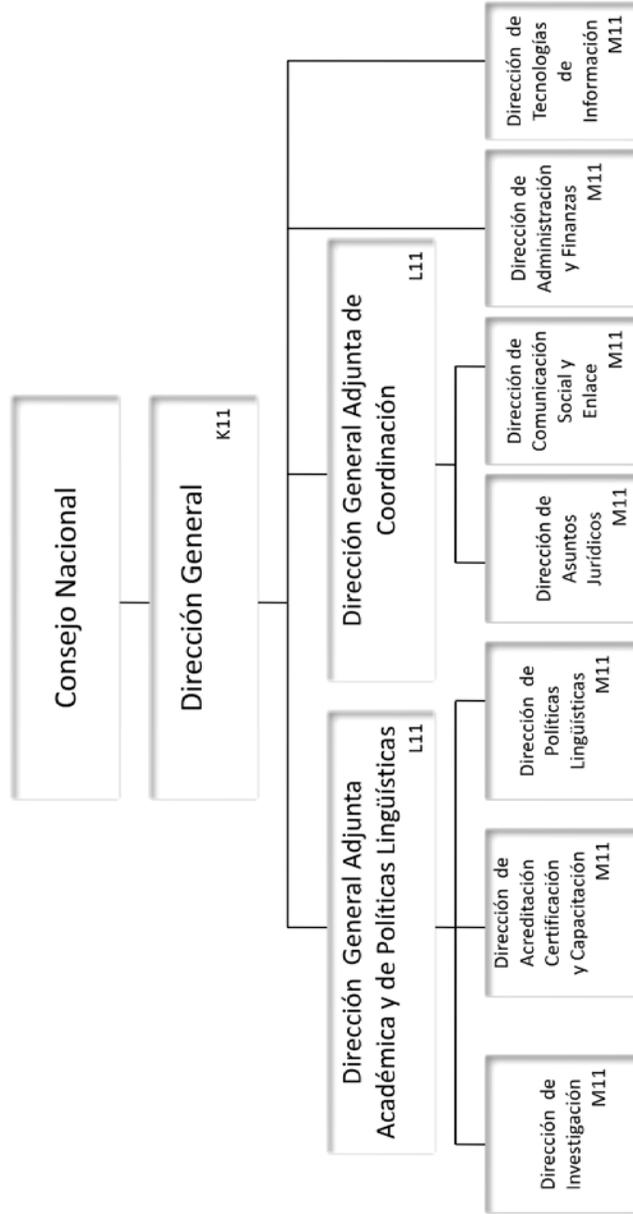
En la página web [www.gob.mx/tramites](http://www.gob.mx/tramites), se encuentran registrado respecto al INALI, tres tramites, siendo los siguiente:

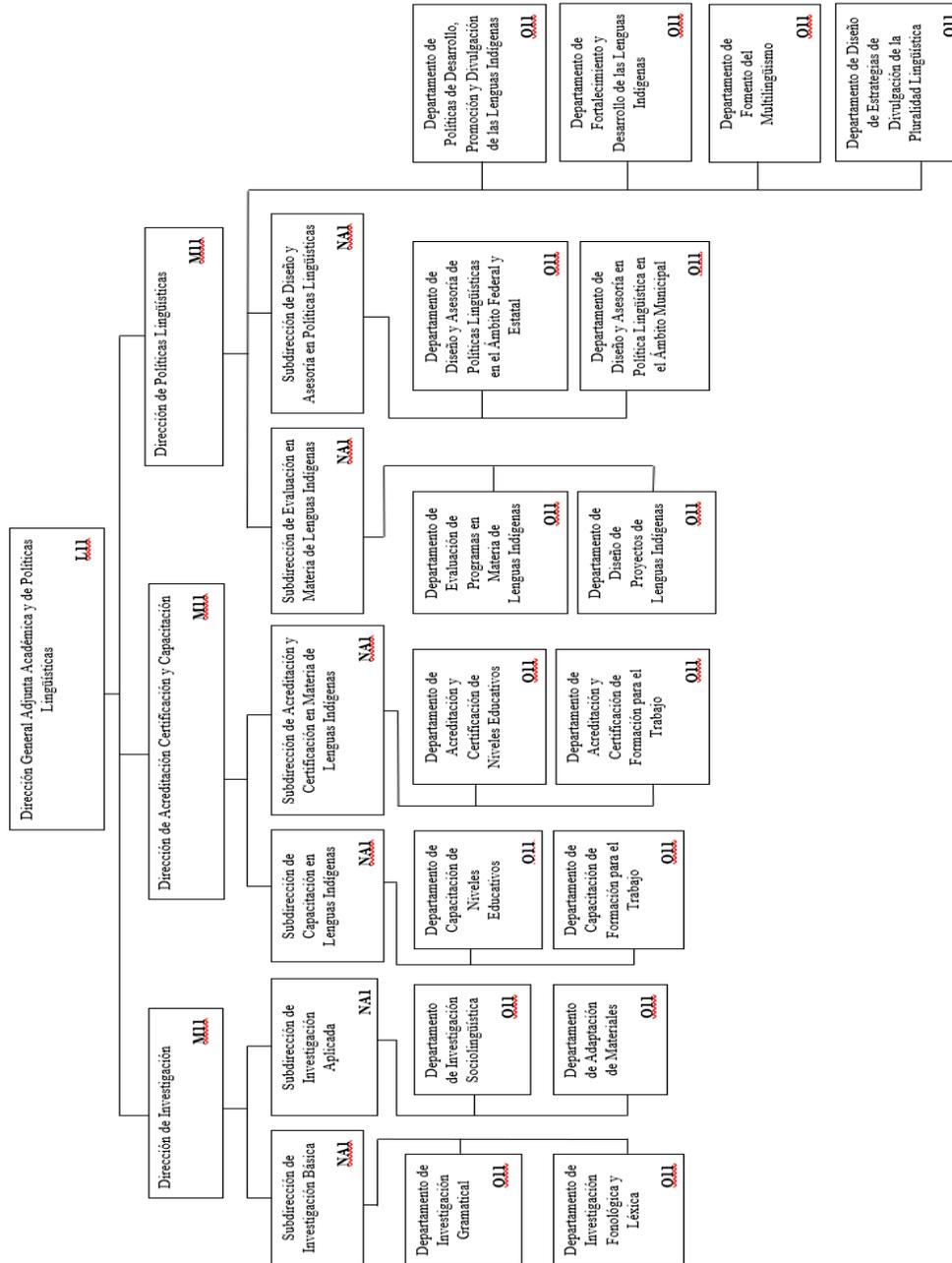
- 1.- Catálogo INALI de las Lenguas Indígenas de México. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/catalogo-inali-de-las-lenguas-Indigenas-de-mexico/INALI1407>
- 2.-Catálogo bibliográfico del INALI. <https://www.gob.mx/tramites/ficha/catalogo-bibliografico-del-inali/INALI1409>

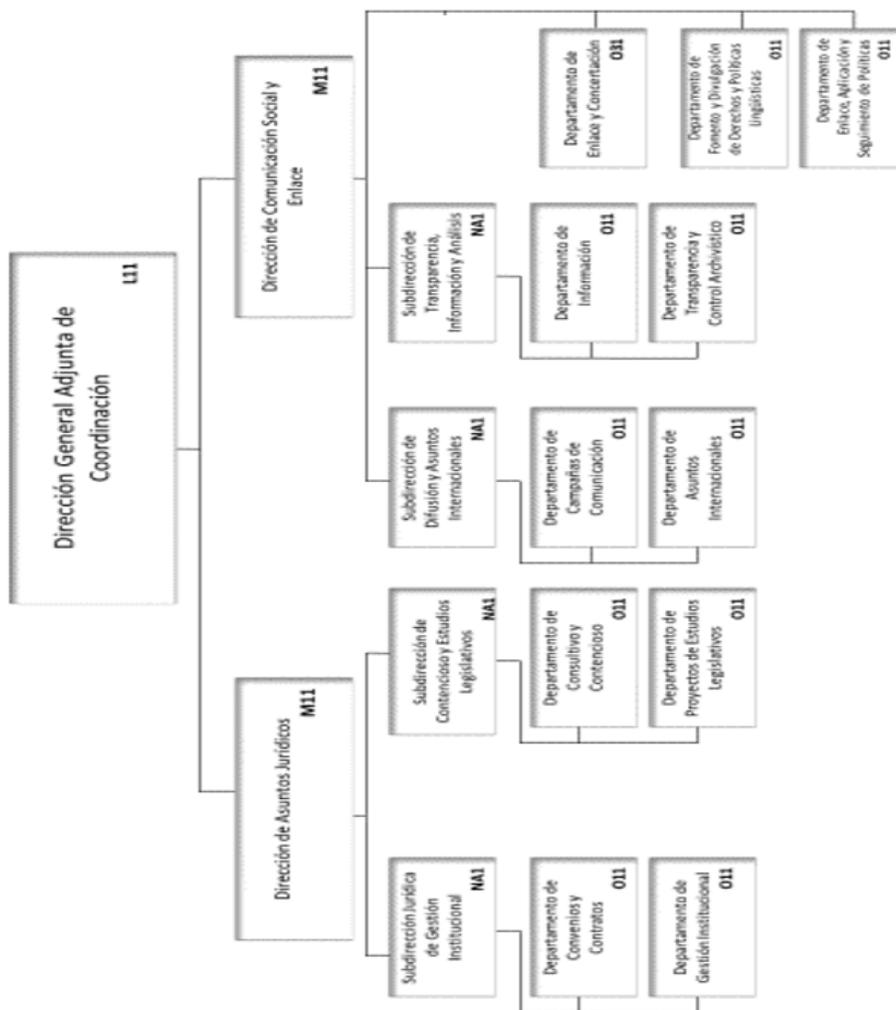
### **DATOS:**

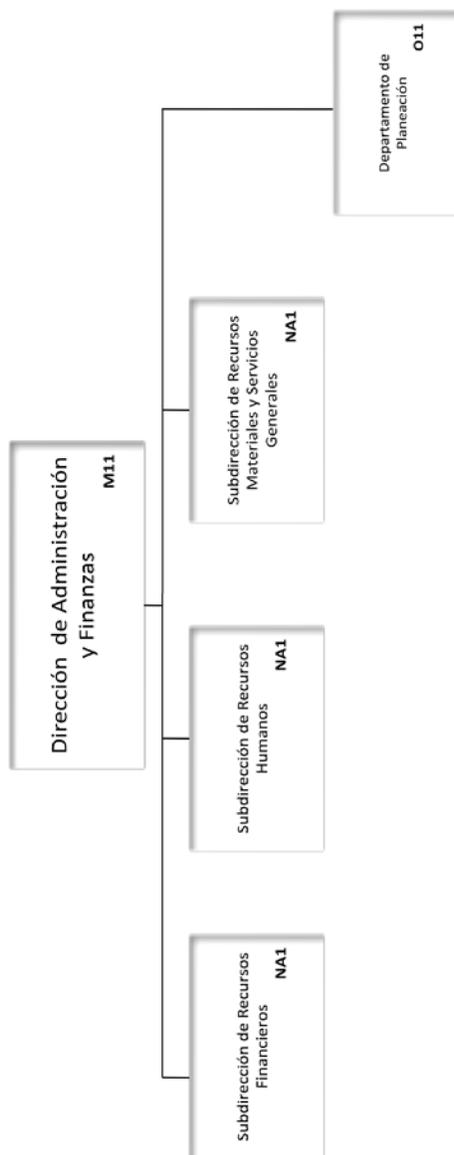
- 1.-Datos estadísticos del INALI, sobre los hablantes de alguna lengua indígena en México. <https://datos.gob.mx/busca/organization/inali>

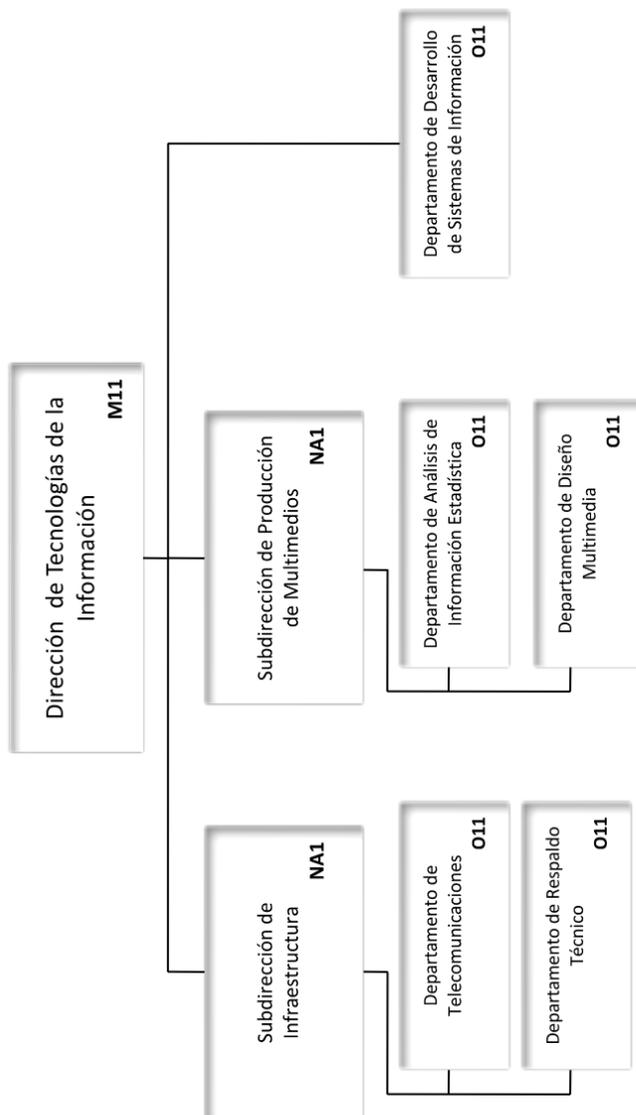
**6.- Diagrama de Organización**











## 7.- Descripción de Puestos

Nombre del Puesto: 1 Dirección General del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Dirigir, organizar, programar, presupuestar, administrar, controlar y evaluar los actos y actividades del Instituto, con base en los lineamientos que dicte el Consejo Nacional, así como acordar con autoridades de los tres órdenes de gobierno, académicos y hablantes de lenguas indígenas las políticas públicas en materia de lenguas y culturas indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir a las sesiones del Consejo Nacional del Instituto (INALI), proponiendo por conducto del Secretario, los temas que se consideren necesarios y oportunos e informar el estado que guarda la operación del Instituto.</li> <li>2. Representar al Instituto en cualquier tipo de actos, para lo cual tendrá todas las facultades de dominio, de administración, pleitos y cobranzas, incluyendo las que requieran de cláusula especial, sin más limitaciones que las específicas que le llegue a imponer en forma general el Estatuto o temporales por parte del Consejo Nacional.</li> <li>3. Dirigir, conducir, coordinar, y en general administrar al Instituto y su personal, en torno a los programas y proyectos que los integran, incluyendo sus objetivos, estrategias y acciones, con base en las políticas y lineamientos que dicte el Consejo Nacional, en coordinación con los directores de área para dar seguimiento a los planes de trabajo institucionales.</li> <li>4. Planear y establecer coordinaciones especiales para proyectos específicos y grupos de trabajo, de conformidad con el presupuesto aprobado, designando responsables de la operación para dar cumplimiento a compromisos específicos.</li> <li>5. Presidir las reuniones de los comités y demás órganos colegiados con que cuenta el Instituto, con la facultad de delegar su representación para dar cumplimiento al marco normativo y de control interno.</li> <li>6. Coordinar la formulación de los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la Entidad y presentarlos, para su aprobación al Consejo Nacional, mediante sesiones de trabajo con los titulares de las áreas.</li> <li>7. Presentar anualmente al Consejo Nacional del Instituto, un informe general de resultados que incluya las políticas públicas establecidas y seguidas, así como los principales proyectos desarrollados, con las metas alcanzadas y las causas y razones de aquellas que no lo fueron para dar cumplimiento a</li> </ol>

	<p>la rendición de cuentas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Diseñar y establecer las políticas públicas, estrategias e instrumentos para el desarrollo, ampliación del ámbito social de uso y el acceso a su conocimiento de las LIN, de manera transversal, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y los pueblos y comunidades indígenas, con la participación de las diferentes áreas del instituto.</li><li>9. Establecer y autorizar los programas, proyectos y acciones para vigorizar el conocimiento de las culturas y LIN, con base en los programas institucionales y la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li><li>10. Establecer las acciones que estimulen la preservación, conocimiento y aprecio de las Lenguas Indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo con la normatividad en la materia, a través de los programas y convenios en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.</li><li>11. Autorizar los proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo para promover el ejercicio de los derechos lingüísticos en territorio Nacional, con base en el Programa Institucional y los indicadores de gestión.</li><li>12. Conducir la elaboración y promoción de la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en LIN, para proteger y preservar el uso de las lenguas y culturas Nacionales, de conformidad a la normatividad existente.</li><li>13. Coordinar la atención de consultas y coordinar la asesoría a las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como de las instancias de los poderes legislativo y judicial, de los gobiernos de los estados y de los municipios, y de las instituciones y organizaciones sociales y privadas en la materia a través del personal directivo para dar a conocer la situación de las lenguas indígenas nacionales.</li><li>14. Conducir la recopilación de la información sobre la aplicación de lo que dispone la constitución, los tratados internacionales ratificados por México en materia de Lenguas Indígenas, y la LGDLPI, y expedir a los tres órdenes de gobierno las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar su preservación y desarrollo, de conformidad a las atribuciones y competencias del Instituto.</li><li>15. Dirigir la promoción y apoyo a la creación y funcionamiento de Institutos en los estados y municipios, conforme a las Leyes Aplicables de las Entidades Federativas, según la presencia de las LIN en los territorios respectivos, para el cumplimiento a la atención de las lenguas indígenas</li></ol>
--	---



	<p>nacionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>16. Celebrar convenios, con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con personas físicas o morales y con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, con apego a las actividades propias del Instituto y a la normatividad aplicable, en materia de lenguas indígenas nacionales para el fortalecimiento, difusión y uso de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>17. Coordinar, promover y difundir la investigación básica y aplicada para mayor conocimiento estructural, histórico y social de las LIN, así como conocer su diversidad, mediante la normalización de las lenguas indígenas nacionales</li> <li>18. Promover la difusión de los derechos lingüísticos y del conocimiento de las LIN, mediante el uso de los diversos medios de comunicación para que la población de las comunidades indígenas conozca sus derechos en los ámbitos sociales, políticos y económicos del país.</li> <li>19. Asesorar al INEGI a diseñar la metodología para la realización del censo sociolingüístico para conocer el número y distribución de los hablantes de Lenguas Indígenas, y el estatus social de éstas, a través de la difusión en medios de comunicación impresos y electrónicos.</li> <li>20. Establecer la normatividad y formular programas para certificar y acreditar a técnicos, intérpretes, traductores y profesionales bilingües, impulsar la formación de especialistas en la materia, que asimismo sean conocedores de la cultura de que se trate, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y posgrado, así como diplomados y cursos de especialización, actualización y capacitación.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno federal, gobierno estatal y comunidades indígenas e internamente con todas las áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 2 Dirección General Adjunta, Académica y de Políticas Lingüísticas	
Objetivo General del Puesto	Diseñar, administrar y evaluar las estrategias e instrumentos para el uso, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas existentes en México con el fin de impulsar y protegerlas en los ámbitos familiar, comunitario, regional e internacional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar estrategias políticas y administrativas para el fortalecimiento, desarrollo y preservación de las lenguas indígenas nacionales, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, así como con los pueblos y comunidades indígenas existentes en nuestro país.</li> <li>2. Promover programas, proyectos y acciones a través de los medios electrónicos e impresos para vigorizar el conocimiento de las culturas y lenguas indígenas nacionales entre la sociedad nacional.</li> <li>3. Establecer las estrategias académicas en coordinación con instituciones de educación superior, para impulsar el uso y enseñanza de las lenguas indígenas nacionales en los ámbitos familiar, comunitario y regional de los hablantes para la rehabilitación lingüística.</li> <li>4. Emitir los lineamientos de políticas lingüísticas firmando convenios de colaboración, que apoyen a las instituciones públicas en las tareas de promoción del aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística en todo el territorio nacional.</li> <li>5. Determinar los criterios generales una vez que se llevan a cabo los estudios lingüísticos y sociolingüísticos, para la realización de evaluaciones en materia de lenguas indígenas.</li> <li>6. Expedir lineamientos, métodos y formular programas en conjunto con expertos académicos de universidades e institutos de procuración de justicia, para certificar y acreditar traductores, intérpretes o capacitadores profesionales de lengua indígena.</li> <li>7. Impulsar la formación de especialistas en lenguas indígenas a través de talleres, seminarios y diplomados, vinculando las actividades del Instituto con el diseño de programas de licenciatura, postgrado y cursos de especialización, actualización y capacitación.</li> <li>8. Formular y realizar proyectos de desarrollo lingüístico, literario y educativo, con instituciones educativas y asociaciones de hablantes para la creación literaria en lenguas indígenas.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"><li>9. Definir y planear la realización de seminarios, conferencias, congresos, coloquios y todo tipo de foros académicos sobre lenguas indígenas, así como sobre investigaciones realizadas o promovidas por el Instituto, en coordinación con académicos, investigadores y expertos en la materia, para dar a conocer la diversidad lingüística del país.</li><li>10. Coordinar e impulsar la normalización de las lenguas indígenas nacionales, para escritores y hablantes, mediante el apoyo de lingüistas, maestros e investigadores y así contribuir a su fortalecimiento.</li><li>11. Coordinar la realización y promoción de investigación básica y aplicada, a través de convenios con universidades y centros de investigación para mayor conocimiento de las lenguas indígenas nacionales y promover su difusión.</li><li>12. Servir como vínculo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los trabajos tendientes a apoyar a éste en el diseño de la metodología para la realización del censo sociolingüístico.</li><li>13. Coordinar la recopilación de la información estadística sobre lenguas indígenas que requiera el Instituto, mediante convenios con instituciones públicas, universidades y asociaciones civiles, para evitar el riesgo de pérdida o desaparición de las lenguas indígenas.</li><li>14. Promover y coordinar la integración del acervo bibliográfico, fonográfico y audiovisual del Instituto, haciendo uso de las tecnologías de información (TI), para dotar a éste de un Centro de Documentación.</li><li>15. Determinar en cooperación con la Facultad de Ingeniería de la UNAM y del Centro de Investigaciones de Estudios de Antropología Social, (CIESAS), las herramientas tecnológicas necesarias para almacenar, documentar, estudiar y difundir las lenguas indígenas nacionales.</li><li>16. Supervisar el funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto para proporcionar el apoyo requerido por las direcciones de la entidad y los usuarios en general, manteniendo, actualizando e incrementando el inventario bibliográfico en materia de culturas y lenguas indígenas.</li><li>17. Proponer a la Dirección General Adjunta de Coordinación, la realización de campañas específicas de educación, divulgación y orientación a través de los medios de comunicación, para el conocimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li></ol>
--	---



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones de los tres niveles de gobierno, institutos de lenguas en los estados de la república, instituciones académicas y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>
---	---

Nombre del Puesto: 3 Dirección de Investigación	
Objetivo General del Puesto	Promover en coordinación con las comunidades indígenas, instituciones educativas y científicas nacionales e internacionales, la realización y aplicación de investigaciones y estudios lingüísticos con el fin de desarrollar y documentar las lenguas indígenas del país.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar investigación lingüística básica y aplicada a través de proyectos de dialectología, documentación lingüística gramatical pedagógica, sociolingüística, lingüística descriptiva de las lenguas indígenas nacionales e impulsar, fomentar, promover y apoyar su realización, para asesorar a los tres niveles de gobierno en la toma de decisiones sobre políticas lingüísticas y sociales a fin de brindar atención con pertinencia lingüística y cultural a los hablantes de lenguas indígenas nacionales.</li> <li>2. Contribuir en la integración del acervo bibliográfico, fonográfico y audiovisual del Instituto como Centro de Documentación, para la consulta de todo el público.</li> <li>3. Promover en coordinación con las comunidades de hablantes, los estudiosos de la lengua, y las instituciones de educación, la normalización de las lenguas indígenas nacionales, para generar prestigio a las mismas entre los hablantes y proveer de una herramienta que resuelva las dificultades de elaboración de materiales didácticos en las instituciones responsables de la educación en el país.</li> <li>4. Definir criterios generales para la documentación de las lenguas indígenas nacionales, con base en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales.</li> <li>5. Coordinar con las diferentes áreas del Instituto el asesoramiento en torno a proyectos de investigación sobre las lenguas indígenas de comunidades indígenas, asociaciones civiles, gobierno en sus tres niveles e instituciones académicas.</li> <li>6. Establecer relaciones académicas con la comunidad científica nacional y extranjera que desarrolla investigaciones afines a los propósitos del Instituto, para diseñar proyectos transversales y transdisciplinarios con el objetivo de dar una mejor atención a la población que así lo requiera.</li> <li>7. Organizar y desarrollar conferencias, congresos y eventos académicos sobre lenguas indígenas, así como sobre las investigaciones realizadas o promovidas por el Instituto, para la actualización de metodología, recibir retroalimentación y difundir resultados.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Proponer la adquisición de herramientas tecnológicas aplicadas tanto a la investigación lingüística como a la promoción, difusión, enseñanza, educación formal y uso social de las lenguas indígenas nacionales, para aprovechar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's).</li> <li>9. Asesorar a la Dirección de Comunicación Social, para el desarrollo de campañas que fomenten y difundan la diversidad lingüística nacional, en medios de comunicación masiva, mediante sugerencias, observaciones, contenidos, clasificación y autodenominaciones actuales.</li> <li>10. Atender las necesidades de información de las direcciones respectivas en torno a las lenguas indígenas nacionales, mediante asesorías, talleres e informes.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con institutos de lenguas en la república, instancias de los tres niveles de gobierno, así como con la comunidad científica nacional y extranjera, internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 4 Subdirección de Investigación Básica	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar y fomentar investigación básica sobre el conocimiento, reconocimiento y valoración de las Lenguas Indígenas Nacionales, elaborando lineamientos para lograr un conocimiento actualizado de la filiación lingüística, estructura y geolocalización de las familias lingüísticas del país.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar y apoyar la realización de foros, talleres, conferencias, congresos y demás eventos académicos pertinentes sobre Lenguas Indígenas Nacionales, para actualizarse en métodos de investigación en lingüística descriptiva, a través de la coordinación con las comunidades, instituciones académicas, y proponiendo los temas a tratar en las mesas de trabajo, con éstas.</li> <li>2. Proponer estrategias y actividades para la elaboración de inventarios léxicos de las Lenguas Indígenas Nacionales, con base a baterías de léxico controlado y especializado.</li> <li>3. Diseñar y expedir criterios para la recopilación y registro de datos lingüísticos, con base en los métodos generados y aprobados por instituciones académicas y de investigación, sobre documentación lingüística.</li> <li>4. Evaluar el nivel de riesgo, y complejidad lingüística de la variante en cuestión para el desarrollo de los estudios de investigación lingüística básica y poder determinar los apoyos necesarios.</li> <li>5. Establecer líneas de investigación para la generación de proyectos de investigación de lingüística básica internos y externos, considerando las atribuciones institucionales para la atención, fortalecimiento e investigación de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>6. Analizar las diferentes propuestas de alfabetos que presenten las asociaciones, academias y comunidades para contribuir a los procesos de normalización de escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales, a través del contraste y análisis de alfabetos locales con sistemas integrales de escritura.</li> <li>7. Diseñar y presentar a las comunidades de hablantes y organizaciones civiles propuestas de alfabetos, derivados del análisis y consenso alcanzado en los procesos de normalización, para definir sistemas de escritura estandarizados.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Establecer líneas de acción para el diseño, desarrollo y operación del Archivo de Lenguas Indígenas Nacionales, seleccionando la plataforma adecuada para este acervo, indicando las adecuaciones necesarias.</li> <li>9. Coordinar el proceso de recopilación de datos para la integración y actualización permanente del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales. A través de la consulta y recepción de solicitudes de comunidades de hablantes y grupos de trabajo.</li> <li>10. Emitir lineamientos que definan los contenidos mínimos de las fichas lingüísticas para la elaboración del Atlas Lingüístico de las Lenguas Indígenas Nacionales, con base a propósitos de difusión y reconocimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>11. Impartir talleres de diversidad lingüística, documentación lingüística, lingüística básica y demás que estén dentro de las competencias de esta Subdirección, en atención a las solicitudes por parte de comunidades indígenas, para dar a conocer derechos lingüísticos diversidad lingüística y reflexión metalingüística.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones educativas, académicas, de investigación, organizaciones sociales, y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas de INALI.</p>

Nombre del Puesto: 5 Departamento de Investigación Gramatical	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar y promover investigación básica gramatical sobre las Lenguas Indígenas Nacionales para el diseño y publicación de gramáticas pedagógicas, que resuelvan las necesidades de enseñanza multilingües y pluriculturales del país.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el trabajo de campo necesario para recopilar información gramatical sobre las lenguas indígenas nacionales a través de la realización de talleres con hablantes e investigación especializada en gramáticas didácticas.</li> <li>2. Recopilar bibliografía e información gramatical sobre las lenguas indígenas nacionales, mediante la elección de baterías de léxico y cuestionarios de morfología y sintaxis para integrar los modelos de gramáticas pedagógicas.</li> <li>3. Organizar estudios gramaticales sobre las lenguas indígenas nacionales con base en la información recopilada en trabajo de campo y en investigación documental, para publicar gramáticas pedagógicas que atiendan las necesidades de enseñanza.</li> <li>4. Proporcionar a comunidades de hablantes e instituciones de enseñanza, a través de asesorías en gramática didáctica; para la elaboración y realización de proyectos externos de investigación gramatical sobre las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>5. Coordinar y asesorar en la investigación gramatical de los proyectos externos propuestos por asociaciones civiles, comunidades de hablantes, instituciones académicas y de investigación, en materia de lenguas indígenas, a través de talleres y asesorías personalizadas para la elaboración de gramáticas de estas lenguas.</li> <li>6. Actualizar el Catálogo de las lenguas indígenas nacionales a través de la revisión y sistematización de la información estadística emitida por el INEGI y las comunidades indígenas para emitir una referencia general de las lenguas indígenas nacionales a los tres niveles de gobierno.</li> <li>7. Elaborar los contenidos gramaticales de las Guías para la impartición de talleres de desarrollo lingüístico, en coordinación con instituciones de investigación y hablantes de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>8. Colaborar en los procesos de normalización de los sistemas de escritura de las lenguas indígenas nacionales, para impartir talleres de lingüística descriptiva en las reuniones con comunidades indígenas.</li> </ol>



	9. Impartir talleres sobre diversidad y sensibilización lingüística a instancias de gobierno de los tres niveles, instituciones educativas de todos los niveles y a las comunidades con asentamientos históricos y migratorios.
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente tiene relación con instancias de gobierno de los tres niveles, instituciones educativas de todos los niveles, académicas y comunidades indígenas e internamente con todas las áreas del INALI.

Nombre del Puesto: 6 Departamento de Investigación Fonológica y Léxica	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar y promover investigación básica fonológica y léxica sobre las Lenguas Indígenas Nacionales, para integrar repertorios fonológicos de 68 agrupaciones lingüísticas, los cuales servirán para obtener un mayor conocimiento estructural.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el trabajo de campo necesario para recopilar información fonológica y léxica sobre las lenguas indígenas nacionales para actualizar el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales y brindar asesoría actualizada a instancias de gobierno de los tres niveles, así como académicas, de investigación y comunidades indígenas a través de la impartición de talleres de documentación lingüística y métodos de registro y análisis de datos léxicos y fonológicos.</li> <li>2. Recopilar bibliografía y documentos sobre información fonológica y léxica sobre las lenguas indígenas nacionales, consultando bibliotecas y acervos especializados a disponibilidad de la Dirección de Investigación información actualizada para la preparación de talleres y/o brindar la asesoría solicitada por instancias de gobierno de los tres niveles, así como académicas, de investigación y comunidades indígenas</li> <li>3. Organizar estudios fonológicos y léxicos sobre las lenguas indígenas nacionales con base en la información recopilada en trabajo de campo y en investigación documental, siguiendo los lineamientos para la elaboración de esbozos fonológicos de las lenguas indígenas nacionales, a fin de integrar un mayor conocimiento y brindar asesoría pertinente para el desarrollo de políticas lingüísticas.</li> <li>4. Proponer criterios generales necesarios para la elaboración y realización de proyectos externos de investigación fonológica y léxica sobre las lenguas indígenas nacionales, a partir de metodologías desarrolladas para obtener datos y conclusiones en términos del nivel fonológico y léxico de una lengua.</li> <li>5. Coordinar y asesorar en la investigación fonológica y léxica sobre las lenguas indígenas nacionales, propuestas por proyectos externos, a través del acompañamiento en campo y la supervisión del cumplimiento de las metodologías definidas para la obtención de datos confiables y representativos.</li> <li>6. Elaborar contenido léxico-fonológico de las Guías para la impartición de talleres de desarrollo lingüístico, con referencia a los repertorios fonológicos de las lenguas indígenas nacionales reportados en los proyectos de la Dirección de Investigación.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Coordinar y asesorar en los procesos de normalización de escritura de las lenguas indígenas a través del análisis fonológico en las reuniones de normalización con hablantes, asesores lingüísticos y autoridades locales para analizar y consensar escrituras prácticas.</li> <li>8. Revisar que las fichas socio lingüísticas cumplan con los lineamientos previamente establecidos para que el contenido del Atlas de las Lenguas Indígenas Nacionales de México tenga pertinencia lingüística y cultural.</li> <li>9. Impartir talleres de sensibilización lingüística en coordinación con las comunidades indígenas que los soliciten y atendiendo los proyectos de la Dirección de Investigación, que requieren este tipo de talleres, así como a instancias de gobierno de los tres niveles, instituciones académicas, de investigación y comunidades indígenas para contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural y plurilingüe.</li> <li>10. Brindar asesoría en las comunidades indígenas y a la sociedad en general en materia de fonología, diversidad lingüística, desarrollo y política intercultural de las lenguas indígenas nacionales a través de talleres y cursos de capacitación.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias de gobierno de los tres niveles, así como académicas, de investigación y comunidades indígenas e internamente con todas las áreas de INALI.</p>

Nombre del Puesto: 7 Subdirección de Investigación Aplicada	
Objetivo General del Puesto	Propiciar la generación de conocimiento, reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística y cultural del país, elaborando lineamientos de investigación aplicada para resolver situaciones prácticas de enseñanza y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar y proponer criterios a las instancias de gobierno federal, estatal y municipal a través de talleres y asesorías sobre métodos para la recopilación y registro de datos sociolingüísticos de las Lenguas Indígenas Nacionales, tanto para proyectos internos como externos.</li> <li>2. Organizar y participar en la realización de foros, conferencias, congresos que apoyen la discusión, recopilación y análisis de datos sociolingüísticos de las Lenguas Indígenas Nacionales, definiendo contenidos y temas a tratar, proponiendo los ponentes y participantes, con el fin de actualizar y difundir el conocimiento sociolingüístico de estas lenguas.</li> <li>3. Promover la realización de estudios sociolingüísticos de las Lenguas Indígenas Nacionales a través de apoyos a proyectos en proceso propuestos a la Dirección de Investigación por instancias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones académicas y comunidades indígenas para recabar datos sociolingüísticos de estas lenguas.</li> <li>4. Asesorar y apoyar la elaboración de ensayos sociolingüísticos para su difusión entre la comunidad académica y científica y organizaciones interesadas en la materia, a través de recomendaciones y planteamientos teórico-metodológicos de la sociolingüística.</li> <li>5. Contribuir en la recopilación bibliográfica y documentos sociolingüísticos sobre las Lenguas Indígenas Nacionales, para disponer de información actualizada.</li> <li>6. Coordinar y asesorar proyectos externos de investigación sociolingüística de las Lenguas Indígenas Nacionales, estableciendo los parámetros y lineamientos requeridos para este tipo de investigación, con el fin de tener conocimientos para la aplicación de las políticas lingüísticas.</li> <li>7. Colaborar en la conformación del Atlas de las Lenguas Indígenas Nacionales de México, emitiendo recomendaciones sobre la información propicia para ser incorporada a éste.</li> <li>8. Supervisar el trabajo de campo a través de la revisión de los informes ejecutivos del trabajo realizado para cuantificar y aplicar la información obtenida.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"><li>9. Impartir talleres y asesoría de sensibilización sociolingüística en coordinación con instancias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones académicas y comunidades indígenas para promover y difundir la diversidad lingüística y cultural del país.</li><li>10. Brindar asesoría a las comunidades indígenas y a la sociedad en general en el ámbito de su competencia, conjuntamente con instancias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones académicas para conformar y definir la norma de escritura estandarizada y contribuir a la mejora de la educación indígena en el país.</li><li>11. Coordinar el proceso de normalización del sistema de escritura de las Lenguas Indígenas Nacionales en conjunto con instancias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones académicas y comunidades indígenas, para conformar y definir la norma de escritura estandarizada y contribuir a la mejora de la educación indígena.</li><li>12. Participar en la conformación de los comités de seguimiento del uso y difusión de las normas de escritura de lenguas indígenas en las comunidades, establecidas por el Instituto, y acordar, con los hablantes, otros tipos de actividades para dar a conocer la norma entre los académicos y comunidades.</li><li>13. Evaluar el material propuesto por instancias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones académicas y comunidades indígenas, en función de su pertinencia lingüística y cultural para recomendar su publicación a la Dirección de Políticas Lingüísticas.</li><li>14. Establecer los criterios de elaboración de materiales pertinentes lingüística y culturalmente, atendiendo los modelos para la enseñanza y aprendizaje de las lenguas originarias.</li><li>15. Participar en reuniones de trabajo con instancias de gobierno federal, estatal y municipal, instituciones académicas y comunidades indígenas para la discusión de temas relativos a la educación indígena y su implementación</li><li>16. Coordinar los trabajos para la valoración técnica de las traducciones del Himno Nacional Mexicano a las lenguas indígenas nacionales, en reuniones con traductores, músicos, lingüistas y asesoría jurídica, atendiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Gobernación.</li></ol>
--	---



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas, académicas, de investigación, organizaciones sociales, y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas de INALI.</p>
---	---

Nombre del Puesto: 8 Departamento de Investigación Sociolingüística	
Objetivo General del Puesto	Coordinar y promover la investigación sociolingüística en conjunto con otras instancias para coadyuvar al conocimiento, desarrollo y fortalecimiento de las Lenguas Indígenas Nacionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar y proponer criterios académicos con pertinencia lingüística y cultural para la recopilación y registro de datos lingüísticos de las Lenguas Indígenas Nacionales, tanto para proyectos internos como externos.</li> <li>2. Realizar los estudios sociolingüísticos de las lenguas indígenas nacionales, por medio de trabajo de campo en comunidades y áreas urbanas para su aplicación en las políticas lingüísticas.</li> <li>3. Recopilar datos sociolingüísticos de las lenguas indígenas nacionales, a través de la participación en la organización y realización de foros y congresos que apoyen la discusión académica para conocer los nuevos enfoques, metodologías y perspectiva de la sociolingüística.</li> <li>4. Recopilar bibliografía y documentos sociolingüísticos sobre las lenguas indígenas nacionales, haciendo uso de las plataformas que ofrecen este tipo de contenidos para seleccionar la información aplicable a la sociolingüística.</li> <li>5. Coordinar y dar seguimiento a los proyectos externos de investigación sociolingüística de las lenguas indígenas nacionales, de acuerdo a los parámetros, y términos de referencia establecidos para obtener datos actualizados de lenguas y variantes lingüísticas; su uso y/o el nivel de riesgo de desaparición.</li> <li>6. Colaborar en la conformación del Atlas de las lenguas indígenas nacionales de México, elaborando las fichas sociolingüísticas que se incorporarán para ampliar la visión de la lengua y la cultura de cada grupo indígena.</li> <li>7. Realizar el trabajo de campo necesario, aplicando las entrevistas sociolingüísticas a hablantes de lenguas para determinar el nivel de riesgo de desaparición de lenguas y/o variantes.</li> <li>8. Impartir talleres de sensibilización sociolingüística, conjuntamente con instancias de gobierno de los tres niveles, instituciones educativas de todos los niveles y las comunidades indígenas, llevando a cabo conferencias sobre la importancia de conservar su lengua y cultura, así como cursos sobre conocimientos lingüísticos básicos, sobre las particularidades de su lengua, para interesar a los hablantes sobre la necesidad del uso y difusión.</li> </ol>



	<p>9. Colaborar en los procesos de normalización de los sistemas de escritura de las LIN, participando en las reuniones y apoyando en la logística de las mismas para proporcionar los servicios necesarios a los participantes.</p> <p>10. Apoyar en la elaboración del dictamen técnico de las traducciones del Himno Nacional Mexicano, mediante la revisión del patrón tonal y silábico de la lengua a traducir para mantener la correspondencia entre los dos himnos.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones académicas y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 9 Departamento de Adaptación de Materiales	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar y promover la adaptación de materiales en Lenguas Indígenas Nacionales, así como elaborar el dictamen técnico, con el fin de contribuir en la generación de un mayor número de publicaciones que atiendan las necesidades de un estado multilingüe y pluricultural.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar y proponer criterios de elaboración de materiales con pertinencia lingüística y cultural, determinando el método y la didáctica del proceso de enseñanza-aprendizaje para el mejor rendimiento de los educandos.</li> <li>2. Revisar y diagnosticar el material didáctico enviado al Instituto en cuanto a su pertinencia cultural y lingüística a través de la aplicación de los criterios de elaboración de materiales de enseñanza de las lenguas indígenas nacionales, de segundas lenguas para que se efectúen las correcciones señaladas o bien se informe de su aprobación.</li> <li>3. Asesorar en los proyectos externos de elaboración de materiales a través de talleres y cursos sobre metodología y técnicas para la elaboración de material, dando con ello atención a las peticiones recibidas en el Instituto y formación para proyectos lingüísticos a futuro.</li> <li>4. Programar en conjunto con instancias educativas, de investigación y de los tres niveles de gobierno, además de comunidades indígenas, reuniones sobre sensibilización lingüística y la importancia del uso de su lengua y cultura en la elaboración de materiales didácticos para generar un conocimiento adecuado a su entorno.</li> <li>5. Colaborar en los procesos de normalización de los sistemas de escritura de las lenguas indígenas nacionales, siguiendo los criterios didácticos y los elementos lingüísticos de la lengua en proceso de normalización con el fin de obtener una norma funcional y práctica.</li> <li>6. Emitir la valoración técnica de las traducciones del Himno Nacional Mexicano a las lenguas indígenas nacionales, para que la Dirección Adjunta de Coordinación, solicite su autorización a la SEGOB.</li> <li>7. Colaborar en la conformación del Atlas de las Lenguas Indígenas Nacionales de México, asegurándose de que los contenidos cubran aspectos didácticos, técnicos y pedagógicos, recomendados en la enseñanza y difusión de las lenguas indígenas nacionales, para lograr que tenga un mayor impacto a nivel social, educativo, cultural y lingüístico, nacional e internacionalmente.</li> </ol>



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno en sus tres niveles, instituciones académicas y comunidades indígenas e internamente con todas las áreas del INALI.</p>
---	---

Nombre del Puesto: 10 Dirección de Acreditación, Certificación y Capacitación	
Objetivo General del Puesto	Definir y coordinar los mecanismos para la acreditación, certificación y capacitación de traductores, intérpretes o capacitadores en lenguas indígenas, así como administrar el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas con el objeto de fomentar el multilingüismo y la interculturalidad.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir y proponer los lineamientos que sirvan para regular la acreditación y certificación de personas como traductores, intérpretes o capacitadores profesionales de lengua indígena; sus actualizaciones y difundir los aprobados.</li> <li>2. Apoyar y acompañar los procesos de creación de nuevas instituciones de educación media superior y superior, con base en los principios de interculturalidad.</li> <li>3. Coordinarse con las autoridades educativas locales y equipos técnicos para la elaboración de propuestas específicas tendientes al fortalecimiento de las lenguas indígenas.</li> <li>4. Instrumentar, en colaboración con las instancias competentes aquellos procesos que fortalezcan la educación indígena, la formación y capacitación docente y los contenidos de materiales de apoyo didáctico en lenguas indígenas.</li> <li>5. Realizar diagnósticos sobre las necesidades de capacitación en materia de lenguas indígenas que sean necesarios.</li> <li>6. Impulsar la capacitación en materia de lenguas indígenas, para atender las demandas de las instituciones de los distintos órdenes de gobierno y de la población en general.</li> <li>7. Proponer normas pedagógicas, contenidos, planes, programas de estudio, métodos, materiales y auxiliares didácticos e instrumentos para la realización de los cursos de capacitación relativos a lenguas indígenas.</li> <li>8. Establecer mecanismos de coordinación con las instancias educativas de los tres órdenes de gobierno, para fomentar el multilingüismo y la interculturalidad en programas de capacitación.</li> <li>9. Proponer y operar mecanismos de coordinación con las áreas competentes de la Secretaría y las autoridades educativas locales, para la elaboración de programas y contenidos de cursos de capacitación en materia de lenguas indígenas.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>10. Diseñar, integrar, operar, evaluar y actualizar el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas para satisfacer la demanda institucional y social de los servicios de interpretación y traducción en Lenguas Indígenas que, en materia de servicios públicos en general, requiere el país.</li> <li>11. Proponer políticas y lineamientos para la elaboración, adecuación y actualización permanente de programas y materiales educativos para cursos de capacitación de la competencia del Instituto.</li> <li>12. Instrumentar en los cursos de capacitación que se imparten en materia de lenguas indígenas, mecanismos de seguimiento y evaluación que garanticen la aplicación de la normatividad pedagógica y de los materiales y apoyos didácticos, en coordinación con las autoridades competentes.</li> <li>13. Certificar y acreditar a técnicos y profesionales bilingües.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones de los tres niveles de gobierno, organizaciones sociales, educativas y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 11 Subdirección de Capacitación en Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Impulsar el desarrollo, implementación y evaluación de políticas lingüísticas interculturales para el diseño, adecuación, actualización, desarrollo y evaluación de programas, materiales y metodologías de formación y capacitación en lenguas indígenas nacionales (LIN), encaminados al fortalecimiento y desarrollo de competencias bilingües en lenguas nacionales (LN) de la población mexicana como parte sustancial de las condiciones necesarias para dar cumplimiento al ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, y a valorar las lenguas indígenas nacionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el diseño, mediante el análisis de resultados de diagnósticos de necesidades de formación y capacitación en lenguas indígenas nacionales, diversidad lingüística y derechos lingüísticos de: docentes bilingües, intérpretes, traductores, mediadores bilingües interculturales, otros agentes bilingües, personal de instancias educativas, organismos públicos y sus autoridades, para identificar las necesidades de capacitación en las mismas.</li> <li>2. Diseñar, implementar y apoyar estrategias y proyectos de formación y capacitación, en coordinación con instituciones públicas federales, estatales, municipales y comunitarias, que promuevan el respeto, uso, valoración, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, como parte de la política lingüística para la formación de técnicos y profesionales en el ámbito público y educativo.</li> <li>3. Impulsar acuerdos con las autoridades del Estado, académicas, sociales y comunitarias para la asesoría en el diseño, adecuación, actualización, implementación y evaluación de planes, programas, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas nacionales para la formación y capacitación de educadores, intérpretes, traductores y otros agentes bilingües en los ámbitos de procuración y administración de justicia, educación, salud y del servicio público en general.</li> <li>4. Promover el diseño, la aplicación y evaluación de principios lingüístico-pedagógicos pertinentes a la pluralidad de la nación mexicana en procesos de formación y capacitación en lenguas indígenas, diversidad y derechos lingüísticos y culturales para educadores, intérpretes, traductores, mediadores bilingües interculturales y otros agentes indígenas, a través de asesorías y acuerdos con instituciones públicas, privadas, organismos sociales y hablantes de lenguas indígenas nacionales.</li> <li>5. Proponer a las autoridades correspondientes lineamientos y orientaciones lingüístico-pedagógicas y acciones encaminadas al fortalecimiento de la educación indígena, la formación y capacitación docente, el desarrollo de contenidos y materiales de apoyo didáctico en lenguas indígenas</li> </ol>



	<p>nacionales, como parte de la política lingüística para la formación en el ámbito educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6. Proponer a las autoridades correspondientes el diseño, adecuación e implementación de programas educativos dirigidos a la población no hablante de lenguas indígenas que incidan en el respeto y valoración de las lenguas indígenas nacionales y en el establecimiento de relaciones interculturales con sus hablantes.</li> <li>7. Diseñar lineamientos e instrumentos para el desarrollo de competencias lingüísticas en lenguas indígenas nacionales para instancias de servicios públicos y académicos, en coordinación con las mismas.</li> <li>8. Asesorar en el diseño y actualización de procesos de evaluación y reconocimiento oficial de las competencias lingüísticas en lenguas indígenas nacionales, bilingües y plurilingües de las personas que lo requieran, en coordinación con instituciones académicas y hablantes de lenguas indígenas.</li> <li>9. Establecer, en coordinación con las áreas competentes de la Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Cultura y las autoridades locales, mecanismos para el seguimiento y evaluación de la aplicación de las orientaciones lingüístico-pedagógicas en cursos de formación y capacitación en materia de lenguas indígenas nacionales, sus materiales y apoyos didácticos como parte de la implementación de la política lingüística para la formación en el ámbito educativo y laboral.</li> <li>10. Coordinar la asesoría, acompañamiento, apoyo e impulso de procesos encaminados a la ampliación de la oferta educativa en lenguas indígenas nacionales, en instituciones de educación media superior y superior.</li> <li>11. Concertar y coordinar con las instancias académicas, el apoyo a la formación de especialistas en lenguas indígenas nacionales, que conozcan la cultura respectiva, vinculando sus actividades y programas de licenciatura y postgrado, así como a diplomados y cursos de formación continua, especialización, actualización y capacitación.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con los tres niveles de gobierno, instituciones educativas del sector público y privado y población en general, internamente con las diferentes áreas de INALI.</p>

Nombre del Puesto: 12 Departamento de Capacitación de Niveles Educativos	
Objetivo General del Puesto	Impulsar el respeto, aprecio, uso, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales (LIN) en el ámbito educativo, a través de la formación lingüístico-pedagógica en lenguas nacionales (LN) de agentes educativos indígenas, y de la capacitación del personal de las instancias educativas, sus autoridades y la población en general en el reconocimiento y aprecio de la diversidad lingüística del país y en los derechos lingüísticos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar instrumentos y procesos mediante entrevistas, observación y reuniones de trabajo para el levantamiento de información sobre: la situación actual, la problemática y las necesidades reales en materia de formación lingüístico-pedagógica en lenguas indígenas nacionales de agentes educativos, sus autoridades y la población en general en contextos de bilingüismo y multilingüismo.</li> <li>2. Participar en el levantamiento de información de diagnósticos de necesidades de formación lingüístico-pedagógica en lenguas indígenas nacionales de docentes y agentes educativos, así como para la adecuación, el diseño curricular de estrategias, metodologías y materiales pedagógicos necesarios.</li> <li>3. Desarrollar propuestas de programas para la formación, capacitación, actualización, asesoría y acompañamiento lingüístico-pedagógico a instituciones educativas y organizaciones sociales a partir del análisis de los resultados de los diagnósticos de necesidades de formación.</li> <li>4. Asesorar, acompañar e impulsar el diseño, adecuación, actualización e implementación de planes, programas, metodologías y materiales educativos bilingües en lenguas indígenas nacionales, mediante reuniones de trabajo con las áreas correspondientes de las instituciones educativas.</li> <li>5. Colaborar con autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno para la definición y operación de la política lingüística en materia de formación en lenguas indígenas nacionales de agentes educativos, con base en las solicitudes de asesoría, recibidas en este Instituto.</li> <li>6. Proponer, implementar y evaluar planes y programas de formación y capacitación para los servidores públicos del ámbito educativo de los tres órdenes de gobierno, sobre su obligación de brindar servicios en la lengua indígena de la que sea hablante la población indígena; la importancia de preservar, fortalecer y desarrollarlas; y las formas de dar cumplimiento al ejercicio de los derechos lingüísticos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Presentar propuestas de programas de actualización docente a instituciones educativas que promuevan el conocimiento, aprecio y uso de las lenguas indígenas nacionales para la educación general y dar seguimiento a su implementación.</li> <li>8. Impartir cursos de formación y actualización para promover el uso de las lenguas indígenas en los servicios educativos, dirigidos a los servidores públicos del ámbito educativo y con ello incidir en el respeto, aprecio, preservación, fortalecimiento y desarrollo de las LIN, así como al cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>9. Diseñar, implementar y evaluar conjuntamente con las instancias educativas los programas de formación lingüístico-pedagógica de asesores, agentes educativos, encaminados a propiciar una educación bilingüe que permita el desarrollo equilibrado de competencias lingüísticas en lenguas indígenas nacionales.</li> <li>10. Promover la enseñanza de las lenguas indígenas nacionales como segundas lenguas en el sistema general de educación, para su fortalecimiento, mediante sesiones de trabajo con autoridades educativas.</li> <li>11. Diseñar lineamientos y orientaciones lingüístico-pedagógicas en lenguas indígenas nacionales, con base en las experiencias exitosas de los docentes, para la formación y capacitación de agentes educativos que atienden a población indígena en el ámbito educativo.</li> <li>12. Apoyar el desarrollo y aplicación de lineamientos, instrumentos y procesos de evaluación de competencias lingüísticas en lenguas indígenas nacionales, en el sector educativo y la población mexicana, a través de acuerdos con instituciones educativas.</li> <li>13. Asesorar, acompañar, apoyar e impulsar procesos de ampliación de la oferta educativa y formación de especialistas en lenguas indígenas nacionales, en instituciones de educación media superior y superior, para lograr el fortalecimiento de las mismas.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones educativas del sector público y privado y población en general e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 13 Departamento de Capacitación de Formación para el Trabajo	
Objetivo General del Puesto	Impulsar el respeto, aprecio, uso, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales (LIN) en las instancias de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, a través de la formación lingüístico-pedagógica en interpretación, mediación bilingüe intercultural, y de la capacitación del personal de las instancias públicas, sus autoridades y la población en general en el reconocimiento y aprecio de la diversidad lingüística del país y los derechos lingüísticos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar instrumentos y procesos en coordinación con instituciones de los tres niveles de gobierno para el levantamiento de información sobre: la situación actual, la problemática en la atención con pertinencia lingüística y cultural de la población indígena en el servicio público.</li> <li>2. Participar en el levantamiento de información de diagnósticos de necesidades de formación y capacitación lingüístico-pedagógica en lenguas indígenas nacionales de intérpretes, mediadores bilingües interculturales, servidores públicos y otros agentes indígenas y no indígenas para la adecuación, el diseño de la currícula, de las estrategias, metodologías y de los materiales educativos necesarios.</li> <li>3. Desarrollar propuestas de programas de formación, capacitación, actualización, asesoría y acompañamiento lingüístico-pedagógico a instituciones públicas y organizaciones sociales a partir del análisis de los resultados de los diagnósticos de necesidades de formación, para lograr la atención pertinente; cultural y lingüística.</li> <li>4. Asesorar, acompañar e impulsar el diseño, adecuación, actualización e implementación de planes, programas, metodologías y materiales educativos en lenguas indígenas para la formación en lenguas indígenas nacionales de intérpretes, traductores, mediadores bilingües interculturales, servidores públicos y otros agentes indígenas bilingües para la atención de la población indígena en el servicio público en general.</li> <li>5. Colaborar con autoridades de instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno para la definición y operación de la política lingüística en materia formación bilingüe en lenguas indígenas nacionales a intérpretes, mediadores y otros agentes indígenas.</li> <li>6. Proponer, implementar y evaluar planes y programas de formación y capacitación para los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, sobre su obligación de brindar servicios en lenguas indígenas nacionales a la población; la importancia de preservar, fortalecer y desarrollarlas, así como las formas de dar cumplimiento al ejercicio de los derechos</li> </ol>



	<p>lingüísticos de las personas, comunidades y pueblos indígenas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Diseñar, implementar y evaluar programas de capacitación y formación de intérpretes, traductores, mediadores bilingües interculturales y otros agentes indígenas bilingües para la atención de la población indígena en los ámbitos de procuración y administración de justicia, salud y en el servicio público en general.</li> <li>8. Diseñar y proponer lineamientos y orientaciones lingüístico-pedagógicas bilingües en lenguas indígenas nacionales para la formación y capacitación de intérpretes, mediadores interculturales y otros agentes indígenas bilingües que atienden a la población indígena en los ámbitos de procuración y administración de justicia, salud y del servicio público en general.</li> <li>9. Apoyar el desarrollo de lineamientos, instrumentos y procesos de evaluación de competencias lingüísticas en lenguas indígenas nacionales, bilingües y plurilingües para los prestadores de servicios públicos y en la población mexicana, participando en el consejo técnico de la evaluación.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Internamente tiene contacto con todas las áreas del instituto, externamente tiene la relación con instituciones que brindan servicios a la población hablante de lenguas indígenas.</p>

Nombre del Puesto: 14 Subdirección de Acreditación y Certificación en materia de Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Lograr la profesionalización de intérpretes y traductores de lenguas indígenas, y demás funciones susceptibles de certificación a través de la implantación del Modelo de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas, así como acompañar y fortalecer los diversos niveles educativos y la formación para el trabajo, con la finalidad de generar condiciones de accesibilidad y equidad en el trato para los hablantes de dichas lenguas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y actualizar el Modelo de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas para las funciones de interpretación, traducción y demás susceptibles de certificación, de manera coordinada con las instancias competentes.</li> <li>2. Supervisar y validar el desarrollo de lineamientos y criterios generales mediante el análisis de los marcos de calificaciones nacionales e internacionales para la operación del Modelo de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas.</li> <li>3. Promover la participación de representantes de los diferentes sectores que atiendan a población hablante de lengua indígena, seleccionando las instituciones clave que demandan y desarrollan los servicios para la integración del Comité de Gestión por Competencias de Atención de Asuntos Indígenas</li> <li>4. Coordinar las actividades del Comité de Gestión por Competencias de Atención de Asuntos Indígenas, mediante la participación como Secretaría Técnica para la formulación de estándares de competencia en materia de lenguas indígenas.</li> <li>5. Coordinar con las instancias correspondientes el desarrollo de los estándares de competencia laboral que serán el referente para los procesos de evaluación y certificación en materia de lenguas indígenas.</li> <li>6. Supervisar y coordinar la operación de la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para el cumplimiento de sus funciones a través de las auditorías externas que se realizan anualmente.</li> <li>7. Asesorar la correcta aplicación de los lineamientos y operación de los procedimientos para la evaluación, acreditación y certificación de funciones en materia de lenguas indígenas, realizando las visitas de verificación correspondientes.</li> <li>8. Coordinar el registro y control de la evaluación, acreditación y certificación en materia de lenguas indígenas, aplicando los lineamientos de</li> </ol>



	<p>acreditación, para tener conocimiento de los mecanismos de promoción.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>9. Coordinar las acciones vinculadas con el Comité de Gestión por Competencias de Atención de Asuntos Indígenas, llevando a cabo las sesiones y los grupos de dictamen para verificar el correcto funcionamiento de los procesos de certificación.</li> <li>10. Coordinar la promoción del uso de los estándares de competencia en materia de lenguas indígenas, mediante visitas a instancias públicas e instituciones educativas para la certificación de personas y/o el desarrollo de planes y programas de estudio.</li> <li>11. Operar los procesos de alineación y capacitación con base en estándares de competencia en materia de lenguas indígenas, supervisando la correcta aplicación de dichos procesos.</li> <li>12. Supervisar y validar la generación de la información, enviando la información de los resultados de los procesos de certificación al área correspondiente para alimentar el Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (PANITLI).</li> <li>13. Proponer y supervisar el desarrollo de estrategias de capacitación y sensibilización, impartiendo talleres a los servidores públicos que participan en los procesos de evaluación por competencias, para la atención de la población hablante de lengua indígena con pertinencia lingüística y cultural.</li> <li>14. Evalúa los procesos de acreditación y certificación de Centros de Evaluación y Evaluadores Independientes, con base en los lineamientos previamente establecidos, así como la asesoría y supervisión de su operación para lograr una mayor cobertura.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno federal, gobierno estatal y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 15 Departamento de Acreditación y Certificación de Niveles Educativos	
Objetivo General del Puesto	Participar en el diseño y operación del Modelo de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas, desarrollando la evaluación y acreditación de conocimientos, habilidades y destrezas de intérpretes, traductores y demás funciones susceptibles de certificación.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar las propuestas relativas a la evaluación y normalización de la acreditación del Modelo de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas, para su mejoramiento continuo, una vez que se han analizado los resultados de los cursos impartidos.</li> <li>2. Proponer lineamientos y criterios de evaluación y acreditación en el ámbito de las lenguas indígenas, para el fortalecimiento del Modelo de Acreditación y Certificación, con base a las sesiones de trabajo con sectores clave.</li> <li>3. Difundir a través de las diferentes plataformas electrónicas del Instituto, los lineamientos y criterios de evaluación y acreditación en materia de lenguas indígenas tanto a instituciones como al público en general.</li> <li>4. Organizar procesos de alineación y capacitación con base en estándares de competencia para instituciones públicas.</li> <li>5. Proponer las estrategias para la operación de los procesos de evaluación con fines de certificación de competencias en materia de lenguas indígenas que lleve a cabo la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, así como supervisar y asesorar su operación.</li> <li>6. Administrar el registro y control de los procesos de acreditación y evaluación de competencias en materia de lenguas indígenas y expedir los documentos de acreditación.</li> <li>7. Acreditar centros de evaluación de competencias y/o evaluadores independientes con fines de certificación de competencias en materia de lenguas indígenas, así como asesorar y supervisar su operación, mediante el cumplimiento de los requisitos por parte de instituciones educativas.</li> <li>8. Capacitar y sensibilizar a los servidores públicos que participan en el desarrollo de procesos de evaluación por competencias, para la atención de la población hablante de lengua indígena con pertinencia lingüística y cultural.</li> </ol>



	<p>9. Elaborar propuestas de formatos de Acreditación y Certificación, para la acreditación de talleres y diplomados impartidos por el INALI, a través de acuerdos con el área de Tecnologías de la Información, en los que se establecen el diseño y las medidas de seguridad que deberán contener para la veracidad a dichos documentos.</p> <p>10. Brindar servicios de atención y orientación a los usuarios del sistema de evaluación y certificación de competencias en materia de lenguas indígenas, para atender sus recomendaciones y sugerencias.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones y público en general e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 16 Departamento de Acreditación y Certificación de Formación para el Trabajo	
Objetivo General del Puesto	Participar en el diseño y operación del Modelo de Acreditación y Certificación en Materia de Lenguas Indígenas a través de la integración y seguimiento del Comité de Gestión por Competencias de Atención de Asuntos Indígenas y el desarrollo de estándares de competencia laboral, así como la coordinación del proceso de certificación correspondiente, en materia de lenguas indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar a los representantes de los diferentes sectores que atiendan a población hablante de lengua indígena, analizando las estructuras organizacionales de las diferentes entidades, para la integración al Comité de Gestión por Competencias de Atención de Asuntos Indígenas.</li> <li>2. Analizar las solicitudes de instituciones interesadas en ser una opción de evaluación en materia de lenguas indígenas, corroborando que cumplan con los requisitos establecidos para definir, la procedencia de su solicitud.</li> <li>3. Desarrollar la planeación y logística en las sesiones de trabajo del Comité de Gestión por Competencias de Atención de Asuntos Indígenas, para lograr acuerdos en torno al desarrollo de nuevos estándares y soluciones de evaluación.</li> <li>4. Participar en el diseño y desarrollo de los estándares de competencia laboral e instrumentos de evaluación para intérpretes, traductores y demás funciones susceptibles de certificación en materia de lenguas indígenas, llevando a cabo las sesiones de trabajo del comité.</li> <li>5. Integrar la documentación necesaria para la aprobación y publicación de los estándares de competencia laboral de intérpretes, traductores y demás funciones susceptibles de certificación en materia de lenguas indígenas, para su envío a CONOCER.</li> <li>6. Promover el uso de los Estándares de Competencia Laboral en materia de lenguas indígenas para la certificación de intérpretes, traductores y demás funciones susceptibles de certificación en materia de lenguas indígenas, llevando a cabo actividades de sensibilización en instancias públicas.</li> <li>7. Realizar los trámites ante CONOCER, para la acreditación y renovación de los Estándares de Competencia de la Entidad de Certificación y Evaluación del INALI.</li> <li>8. Coordinar las actividades para la certificación correspondiente con base en estándares de competencia, mediante actividades de monitoreo de los procesos de evaluación.</li> </ol>



	<p>9. Ejecutar los procesos de certificación con base en Estándares de Competencia en materia de lenguas de indígenas para la atención pertinente, cultural y lingüística.</p> <p>10. Integración de la información de personas certificadas para su incorporación al PANITLI, enviando la información de los resultados al área correspondiente.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones públicas y privadas y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 17 Dirección de Políticas Lingüísticas	
Objetivo General del Puesto	Promover el diseño e instrumentación de políticas lingüísticas que propicien la creación de condiciones favorables para el uso de las lenguas indígenas en contextos cada vez más amplios; el fortalecimiento de su uso comunitario; la construcción de un entorno social de respeto y valoración de la diversidad lingüística y cultural como un componente fundamental de la nación, así como impulsar políticas públicas para salvaguardar los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer e impulsar la instrumentación de políticas y acciones para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena, en el territorio nacional y en el extranjero, a partir de la información generada en el desarrollo de los proyectos asesorados y apoyados por el área.</li> <li>2. Diseñar e impulsar el establecimiento de mecanismos de vinculación con las instituciones públicas, asociaciones y academias de lenguas indígenas, incrementando su participación activa como actores sociales, a fin de generar estrategias conjuntas para la revitalización, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>3. Proponer políticas diferenciadas según la situación sociolingüística de atención, para estimular y fortalecer el uso de las lenguas indígenas nacionales en el ámbito comunitario y regional, y promover su funcionalidad en contextos cada vez más amplios; mediante la identificación de información de la situación de vitalidad de las lenguas nacionales y la formulación de estrategias de atención pertinentes a la situación de riesgo o vitalidad lingüística.</li> <li>4. Coordinar y apoyar el diseño y aplicación de políticas lingüísticas que promuevan el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística en todo el territorio nacional y propicien el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas en la sociedad en general, mediante el logro de acuerdos con los sectores público y privado para la generación, distribución y difusión de materiales en y sobre lenguas indígenas.</li> <li>5. Impulsar, apoyar y colaborar en los procesos de planificación lingüística de los pueblos y comunidades indígenas, proporcionando información y asesoría a los actores locales para la determinación de acciones de revitalización, desarrollo y fortalecimiento de sus lenguas.</li> <li>6. Diseñar e impulsar mecanismos de vinculación con las asociaciones y academias de lenguas indígenas mediante el logro de acuerdos a fin de generar estrategias de atención y asesoría conjuntas a los proyectos para la revitalización, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas</li> </ol>

	<p>nacionales;</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Diseñar los mecanismos institucionales para la participación de los pueblos indígenas en la elaboración de políticas o estudios en materia de lenguas indígenas, mediante la identificación de necesidades y oportunidades de articulación que fortalezcan el reconocimiento y ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.</li><li>8. Asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en materia de lenguas indígenas nacionales, a partir de la disposición de información relevante en la materia y la definición de acuerdos de colaboración interinstitucional.</li><li>9. Apoyar a los tres órdenes de gobierno mediante la asesoría en el diseño de políticas institucionales que contemplen el uso de las lenguas indígenas en los trámites y procedimientos oficiales, para proporcionar servicios y difundir sus programas; y con ello garantizar el derecho de los indígenas a utilizar su lengua en todas sus actividades sociales en los ámbitos público y privado.</li><li>10. Diseñar e impulsar estrategias para que los servidores públicos, de acuerdo con sus áreas de especialización, cuenten con las competencias comunicativas necesarias para brindar atención en lenguas indígenas nacionales a la población hablante de lenguas indígenas y fomentar el multilingüismo en la sociedad mexicana, mediante la apertura de espacios para su aprendizaje y conocimiento</li><li>11. Promover y apoyar la creación de institutos estatales y municipales de lenguas indígenas, fomentando la participación y acuerdos entre las instituciones, las asociaciones sociales y representantes de los pueblos indígenas, a través de asesorías en política lingüística; así como diseñar e impulsar mecanismos institucionales de coordinación con los mismos;</li><li>12. Diseñar y promover en coordinación con las instituciones educativas de distintos niveles, los contenidos y estrategias que den cuenta de la riqueza lingüística del país en los diferentes niveles educativos, que generen y fomenten el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística nacional;</li><li>13. Proponer políticas que refuercen el papel de la educación y la escuela como elementos fundamentales para la revaloración, uso y aprecio de las lenguas indígenas en todas sus manifestaciones, en coordinación con las instituciones educativas y los pueblos y comunidades indígenas</li><li>14. Diseñar e impulsar la consolidación de mecanismos de vinculación con las instituciones educativas correspondientes a fin de generar estrategias de</li></ol>
--	--

	<p>coordinación para garantizar el uso de las lenguas indígenas como materia y/o medio de instrucción en los niveles educativos básico, medio y superior;</p> <ol style="list-style-type: none"><li>15. Proponer políticas educativas asesorando e impulsando la coordinación con instituciones de educación superior y autoridades del sector educativo para la generación de propuestas de programas y materiales que promuevan la enseñanza de calidad del español como segunda lengua.</li><li>16. Promover políticas que favorezcan que la sociedad en su conjunto tenga acceso al estudio y aprendizaje de las lenguas indígenas nacionales desde un enfoque multilingüe, a través de la articulación con instituciones educativas y/o de investigación para generar programas y materiales de enseñanza, para la conformación de una sociedad pluricultural y multilingüe.</li><li>17. Proponer y promover con las instituciones académicas y de educación superior la realización de investigación necesaria para el diseño y evaluación de políticas lingüísticas, a partir de la identificación de necesidades en la materia y contribuir a la determinación de acciones y estrategias para el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li><li>18. Elaborar y promover políticas que permitan a la población indígena el uso de sus lenguas en los medios de comunicación y demás espacios públicos a través de la asesoría y fomento de acciones de visibilización de la diversidad lingüística en lugares de prestigio y la distribución de materiales informativos para promover el reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística como parte constitutiva de la identidad nacional así como de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li><li>19. Diseñar e instrumentar estrategias vías y acciones para promover la difusión y el uso de las lenguas indígenas nacionales en los medios de comunicación, a través de impulsar la participación de los pueblos indígenas en la determinación de propuestas de uso de sus lenguas pertinentes según la región y contexto en que se hablen, para incrementar el uso de las lenguas indígenas en los espacios públicos;</li><li>20. Diseñar lineamientos de política lingüística que permitan la planeación coordinada del quehacer institucional a través de la generación de propuestas a la Dirección General y el desarrollo del análisis de información relevante en la materia en conjunto con las áreas correspondientes.</li><li>21. Proporcionar información y asesoría sociolingüística a los estados y municipios interesados en la creación de Institutos estatales y municipales</li></ol>
--	--



	<p>de lenguas indígenas para promover el cumplimiento de la legislación de derechos lingüísticos en los ámbitos estatales y municipales.</p> <p>22. Proponer los lineamientos generales para la recepción y apoyo de proyectos que presentan las autoridades y representantes indígenas relativos al fortalecimiento de las lenguas indígenas, para determinar su viabilidad y atención a partir de su contribución tanto al desarrollo, revitalización y fortalecimiento de las lenguas indígenas como al ejercicio de los derechos lingüísticos.</p> <p>23. Promover y apoyar el desarrollo de proyectos para el uso, transmisión y fortalecimiento de las lenguas indígenas en los diferentes ámbitos socioculturales, a través de estrategias de planificación lingüística.</p> <p>24. Promover la concertación de acuerdos de coordinación, colaboración, coedición y edición, con diversas instituciones, organizaciones indígenas, asociaciones y personas físicas para la realización de proyectos en materia de lenguas indígenas, para incrementar la producción y distribución de materiales en lenguas indígenas y sobre diversidad lingüística.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones de los tres órdenes de gobierno, asociaciones civiles, comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 18 Subdirección de Evaluación en Materia de Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Coordinar el diseño de mecanismos de vinculación con instituciones públicas, asociaciones, academias y personas hablantes de lenguas indígenas, a través de la evaluación, asesoría, apoyo y acompañamiento a proyectos de difusión y/o editoriales propuestos por los pueblos indígenas y sus hablantes, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, así como por los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, a fin de generar estrategias para el fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concentrar y analizar la información para la definición e instrumentación de políticas y acciones, a través de la atención de los proyectos de difusión, editoriales y de distribución de materiales a fin de contribuir al ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena, en el territorio nacional y en el extranjero.</li> <li>2. Coordinar el desarrollo de mecanismos de vinculación para la atención y desarrollo de los proyectos de difusión y/o proyectos editoriales, valorando su viabilidad y contribución al fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas de las solicitudes presentadas por pueblos indígenas, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, así como por los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general.</li> <li>3. Coordinar y apoyar la elaboración y difusión de materiales en diversos formatos, que promuevan el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística y propicien el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas en la sociedad en general, mediante la vinculación con pueblos indígenas, asociaciones e instituciones públicas y privadas.</li> <li>4. Coordinar el apoyo y asesoría a los proyectos de difusión propuestos por pueblos y comunidades indígenas, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, dando seguimiento a su atención, a fin de que contribuyan al fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.</li> <li>5. Contribuir en el desarrollo de materiales de divulgación sobre la riqueza lingüística nacional accesibles a públicos de diferentes niveles educativos, vigilando su recepción, revisión, análisis y seguimiento, para promover el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística y cultural del país.</li> <li>6. Coordinar la edición, publicación y distribución de materiales para la enseñanza de lenguas indígenas nacionales a fin de hacer accesible su aprendizaje en la población en general, verificando su pertinencia cultural y lingüística y con ello contribuir a su desarrollo, fortalecimiento y</li> </ol>



	<p>revitalización.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Compilar y gestionar ante las instituciones de investigación, instituciones públicas, privadas, investigadores independientes, áreas del Instituto, la atención a las necesidades de investigación en materia de proyectos de difusión o proyectos editoriales, considerando la información proporcionada por las jefaturas a su cargo, que contribuyan al diseño de políticas lingüísticas para la revitalización, valoración, mantenimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>8. Coordinar el desarrollo de estrategias para la distribución de materiales y la difusión del trabajo editorial del INALI en espacios públicos, como ferias de libros, y presentaciones editoriales, buscando la participación activa de actores clave, para promover el reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística como parte constitutiva de la identidad nacional, así como de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>9. Formular el desarrollo de lineamientos para la atención a proyectos editoriales y de distribución de materiales, analizando la información relevante en la materia y considerando la participación de actores clave, a fin de coadyuvar a la planeación organizada del quehacer del Instituto.</li> <li>10. Coordinar el desarrollo y actualización de lineamientos para la atención a proyectos de difusión presentados por las autoridades y representantes indígenas, dando seguimiento a las actividades que se requieran a fin de lograr la participación activa de los hablantes de lenguas indígenas.</li> <li>11. Coordinar la integración de catálogos de proyectos, programas y materiales académicos, educativos, de difusión y divulgación, considerando que sean relativos al reconocimiento, aprecio y revalorización de las lenguas indígenas nacionales, a fin de contar con herramientas para apoyar el desarrollo de proyectos para el uso, transmisión y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>12. Gestionar la suscripción de acuerdos con diversas instituciones, organizaciones indígenas, asociaciones y personas físicas para la realización de proyectos editoriales y de distribución de materiales en materia de lenguas indígenas, a fin de contribuir al fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones educativas, organizaciones civiles y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 19 Departamento de Diseño de Proyectos de Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Planear, organizar e instrumentar estrategias para la difusión y distribución de materiales producidos por el Instituto, a través de la participación en ferias del libro, presentaciones editoriales, atención a bibliotecas, comunidades y al público en general; asimismo dar apoyo y seguimiento a los proyectos externos de difusión y promoción a través del establecimiento de vínculos de cooperación con comunidades indígenas, instancias académicas y de investigación para el desarrollo de proyectos de fomento a la lectoescritura para la preservación, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar información para la definición e instrumentación de políticas y acciones a través del desarrollo y análisis de resultados del proceso de distribución de materiales, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena, en el territorio nacional y en el extranjero.</li> <li>2. Establecer vínculos de cooperación y colaboración con instancias académicas, sociales y de investigación para el desarrollo de proyectos de difusión, distribución y fomento a la lectoescritura, a través de la celebración de convenios, acuerdos y/o cartas compromiso, a fin de lograr la participación activa de las instituciones públicas, asociaciones y academias de lenguas indígenas en las acciones de promoción y difusión de las lenguas indígenas.</li> <li>3. Atender la difusión y distribución de materiales en diversos formatos, que promuevan el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística y propicien el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas en la sociedad en general, mediante la vinculación con pueblos indígenas, asociaciones e instituciones públicas y privadas.</li> <li>4. Proponer y desarrollar materiales de divulgación, considerando que sean accesibles a públicos con diversos niveles educativos con el fin de dar a conocer la riqueza lingüística de México a la población en general.</li> <li>5. Atender la distribución de materiales para la enseñanza de lenguas indígenas nacionales que hagan accesible su aprendizaje en la población en general, verificando su entrega a la población objetivo y con ello contribuir al desarrollo, fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>6. Proponer y aplicar estrategias para la distribución de materiales y la difusión del trabajo editorial del Instituto en espacios públicos, como ferias de libros, y presentaciones editoriales, buscando la participación de los actores clave que promuevan el reconocimiento y valoración de la</li> </ol>



	<p>diversidad lingüística como parte constitutiva de la identidad nacional, así como de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Atender y ejecutar los lineamientos para distribución de materiales generados por el Instituto, analizando la información relevante en la materia y considerando la participación de actores clave, a fin de coadyuvar a la planeación organizada del quehacer del Instituto.</li> <li>8. Integrar y mantener actualizado el inventario de publicaciones, a través del registro y control de la distribución de los mismos, a fin de contar con herramientas para apoyar el desarrollo de proyectos para el uso, transmisión y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>9. Instrumentar planes de distribución de las publicaciones institucionales en las comunidades indígenas, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, redes sociales, considerando las características específicas de los materiales y la población a la que van dirigidas para coadyuvar en el fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 20 Departamento de Evaluación de Programas en Materia de Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Dar viabilidad y gestionar el desarrollo de proyectos de difusión y/o proyectos editoriales provenientes de pueblos indígenas y sus hablantes, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, así como por los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, a fin de contribuir a la revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar información para la definición e instrumentación de políticas y acciones a través del apoyo, seguimiento y análisis de resultados a los proyectos de difusión y editoriales propuestos por los pueblos indígenas y sus hablantes, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, así como por los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena, en el territorio nacional y en el extranjero.</li> <li>2. Analizar y asesorar la viabilidad de los proyectos de difusión y/o proyectos editoriales propuestos por los pueblos indígenas y sus hablantes, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, así como por los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general; para valorar su contribución al fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.</li> <li>3. Atender y asesorar la elaboración de materiales de difusión en diversos formatos, derivados de la vinculación con pueblos indígenas, asociaciones e instituciones públicas y privadas, a través de su recepción, valoración, apoyo y seguimiento, que promuevan el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística y propicien el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas en la sociedad en general.</li> <li>4. Atender y asesorar los proyectos de difusión propuestos por pueblos y comunidades indígenas, organizaciones civiles, universidades e instituciones de educación e investigación, dando seguimiento a las actividades y recopilando las evidencias de su desarrollo, a fin de que éstos contribuyan al fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.</li> <li>5. Atender la edición y publicación de materiales para la enseñanza de lenguas indígenas nacionales que hagan accesible su aprendizaje en la población en general, verificando su pertinencia cultural y lingüística y con ello contribuir a su desarrollo, fortalecimiento y revitalización.</li> <li>6. Identificar las necesidades de investigación para el diseño de políticas lingüísticas en materia de proyectos editoriales, mediante recopilación de</li> </ol>



	<p>información de los proyectos de difusión y editoriales, que contribuyan a la revitalización, valoración, mantenimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Atender y ejecutar los lineamientos para la atención a proyectos editoriales, analizando la información relevante en la materia y considerando la participación de actores clave, a fin de coadyuvar a la planeación organizada del quehacer del Instituto.</li> <li>8. Desarrollar y actualizar los lineamientos para la atención a proyectos de difusión presentados por las autoridades y representantes indígenas, analizando la información relevante en la materia y considerando la participación de actores clave, a fin de lograr la participación activa de los hablantes de lenguas indígenas.</li> <li>9. Integrar el catálogo de proyectos de difusión aprobados, programas y materiales académicos, educativos, de difusión y divulgación desarrolladas, mediante la recopilación información sobre el desarrollo de proyectos de difusión y editoriales, a fin de contar con herramientas para apoyar el desarrollo de proyectos para el uso, transmisión y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>10. Gestionar ante las instancias correspondientes, los registros, convenios, contratos y demás documentos legales que correspondan, a través de la ejecución de los procedimientos aplicables en la materia, para la publicación de los proyectos editoriales, a fin de contar con materiales que contribuyan al fortalecimiento, revitalización y desarrollo de las lenguas indígenas.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones educativas, organizaciones civiles y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 21 Subdirección de Diseño y Asesoría en Políticas Lingüísticas	
Objetivo General del Puesto	Coordinar y articular el diseño de políticas lingüísticas en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y la participación de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales se encaminarán a realizar tareas de uso, visibilización, desarrollo, fortalecimiento y respeto de las lenguas indígenas, así como al cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concentrar y analizar la información generada en el desarrollo de los proyectos asesorados y apoyados con los tres órdenes de gobierno, para la definición e instrumentación de políticas y acciones para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena, en el territorio nacional y en el extranjero.</li> <li>2. Diseñar y aplicar estrategias que promuevan el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística en las instituciones de los tres órdenes de gobierno, a través de la instrumentación de proyectos y acciones que propicien el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas para contrarrestar las actitudes negativas hacia las lenguas indígenas.</li> <li>3. Promover la elaboración de programas para apoyar el funcionamiento de las asociaciones y academias indígenas dedicadas al estudio o enseñanza de las lenguas y con ello estimular el conocimiento y preservación de las lenguas indígenas a través de asesoría y seguimiento de las acciones dirigidas al desarrollo del conocimiento de la diversidad cultural y lingüística.</li> <li>4. Concentrar información a través de la compilación de información sistematizada que identifiquen las necesidades y oportunidades de articulación con los pueblos indígenas nacionales para apoyar los mecanismos institucionales que contribuyan a su participación en la elaboración de políticas o estudios en materia de lenguas indígenas, que fortalezcan el reconocimiento y ejercicio de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>5. Proporcionar información relevante a través de asesorías a las autoridades de los tres órdenes de gobierno en la elaboración de programas que incorporen el fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas para articular políticas lingüísticas que promuevan el respeto de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas</li> <li>6. Diseñar estrategias de políticas lingüísticas para el uso de las lenguas indígenas en los trámites o procedimientos oficiales e institucionales, así como para proporcionar servicios y difundir sus programas a través de la celebración de convenios con los tres órdenes de gobierno según el ámbito</li> </ol>

	<p>de incidencia, para garantizar el derecho de los indígenas a utilizar su lengua en todas sus actividades sociales en los ámbitos público y privado.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Establecer mecanismos que identifiquen las competencias lingüísticas de los servidores públicos en la atención a los usuarios hablantes de lenguas indígenas nacionales para garantizar el ejercicio de su derecho al acceso de los servicios e información públicos a través de una cédula electrónica que identifica las competencias lingüísticas.</li><li>8. Asesorar a los gobiernos municipales y estatales en la creación de institutos para la atención de lenguas indígenas en sus ámbitos de competencia fomentando la participación y los acuerdos entre las instituciones, las asociaciones sociales y representantes de los pueblos indígenas para contribuir en el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li><li>9. Gestionar con autoridades educativas la inclusión de contenidos que den cuenta de la riqueza lingüística del país y promuevan el respeto de los derechos lingüísticos, para fortalecer el papel de la educación y la escuela en la revaloración, uso y aprecio de las lenguas indígenas.</li><li>10. Definir estrategias de vinculación con las instituciones educativas para el diseño de políticas lingüísticas que incluyan a las lenguas indígenas como materia y/o medio de instrucción, a través de acciones dirigidas a fomentar el multilingüismo, el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.</li><li>11. Colaborar a través de “Convenios de Colaboración” con instancias estatales y federales, en la elaboración y evaluación de políticas lingüísticas en materia de revitalización, valoración y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y con ello contribuir al reconocimiento de la pluralidad y diversidad lingüística de México.</li><li>12. Instrumentar proyectos que visibilicen las lenguas indígenas en el ámbito público en conjunto con los tres órdenes de gobierno para que la sociedad valore la diversidad lingüística y contribuir al reconocimiento de los derechos lingüísticos de la población indígena.</li><li>13. Coordinar la sistematización de información sociolingüística de los estados y municipios que sustente la creación de institutos para la atención de lenguas indígenas de manera pertinente a las características del ámbito correspondiente a través de estudios e informes que contengan datos actualizados y sustentados en fuentes confiables.</li></ol>
--	---



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno federal y estatal, educativas, y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>
---	---

Nombre del Puesto: 22 Departamento de Diseño y Asesoría de Políticas Lingüísticas en el Ámbito Federal y Estatal	
Objetivo General del Puesto	Proporcionar asesoría y atención a las instancias del ámbito federal y estatal para la formulación, articulación e implementación de políticas lingüísticas orientadas a la creación de condiciones adecuadas para el uso público de las lenguas indígenas y el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar y analizar los resultados de las acciones realizadas con los ámbitos estatal y federal, procurando una revisión crítica que permita la mejora permanente de los procesos de su responsabilidad a través de la sistematización de datos que evalúen las acciones y su contribución al cumplimiento de políticas públicas efectivas para fomentar el reconocimiento, valoración y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>2. Atender y ejecutar políticas y acciones que generen las condiciones necesarias para el uso, la valoración y el reconocimiento de las lenguas y los derechos lingüísticos en los ámbitos estatal y federal, a través de proyectos conjuntos que contribuyan al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística en el plano gubernamental, en la población indígena y en la sociedad en su conjunto.</li> <li>3. Asesorar y apoyar a las asociaciones y academias indígenas estatales a través de actividades que promuevan el estudio, valoración y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales con lo que se impulsa el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>4. Analizar la información de las diferentes áreas de trabajo del Instituto con el propósito de enriquecer los programas y acciones que se realizan con las dependencias estatales y federales, a través de intercambio de información y la sistematización de los datos compilados para detectar necesidades y oportunidades que fortalezcan el respeto de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>5. Asesorar y atender a dependencias de los gobiernos estatales y federales que generen acciones que favorezcan la preservación, fomento y desarrollo de las lenguas indígenas a través de programas y proyectos conjuntos, encaminados al reconocimiento de la multiculturalidad y el multilingüismo.</li> <li>6. Realizar y asesorar acciones y proyectos con las instituciones públicas estatales y federales para que consideren en sus actividades el uso oral y/o</li> </ol>



	<p>escrito de las lenguas indígenas en los trámites y procedimientos oficiales para contribuir a su reconocimiento en el conjunto de la sociedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Instrumentar y gestionar con los gobiernos estatal y federal estrategias para la identificación de los hablantes de lengua indígena, a través de proyectos que registren las características lingüísticas de sus integrantes para contribuir en el derecho de los indígenas a ser atendidos en su propia lengua.</li> <li>8. Apoyar y asesorar a los gobiernos estatales para la creación de institutos encargados de instrumentar políticas y acciones de fortalecimiento, valoración y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales a través de actividades dirigidas al reconocimiento del multilingüismo.</li> <li>9. Proponer a autoridades educativas, estatales y federales, la inclusión de información sobre la diversidad lingüística y cultural, a través de la elaboración de proyectos dirigidos al reconocimiento del multilingüismo.</li> <li>10. Asesorar a las instituciones educativas, estatales y federales, en el diseño de proyectos que incluyan a las lenguas indígenas en programas que fomenten el multilingüismo, el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.</li> <li>11. Asesorar y operar en conjunto con los gobiernos estatal y federal la ejecución de acciones encaminadas a visibilizar las lenguas indígenas en lugares públicos y con ello promover el orgullo entre los hablantes de lengua indígena y promover su reconocimiento en la población no indígena.</li> <li>12. Sistematizar información sociolingüística de los estados, que sustente la creación de institutos para la atención de las lenguas indígenas de manera pertinente y de acuerdo a los derechos lingüísticos reconocidos a través de estudios e informes que contengan datos actualizados y sustentados en fuentes confiables.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno federal y estatal e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 23 Departamento de Diseño y Asesoría en Política Lingüística en el Ámbito Municipal	
Objetivo General del Puesto	Articular estrategias y acciones de atención y asesoría a las instancias del ámbito municipal para la formulación, articulación e implementación de políticas lingüísticas orientadas a la creación de condiciones adecuadas para el uso público de las lenguas indígenas y el cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar y analizar los resultados de las acciones realizadas con el ámbito municipal, procurando una revisión crítica que permita la mejora permanente de los procesos de su responsabilidad a través de la sistematización de datos que evalúen las acciones y su contribución al cumplimiento de políticas públicas efectivas para fomentar el reconocimiento, valoración y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>2. Atender y ejecutar políticas y acciones que generen las condiciones necesarias para el uso, la valoración y el reconocimiento de las lenguas y los derechos lingüísticos en el ámbito municipal, a través de proyectos conjuntos que contribuyan al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística en el plano gubernamental, en la población indígena y en la sociedad en su conjunto.</li> <li>3. Asesorar y apoyar a las asociaciones y academias indígenas municipales a través de actividades que promuevan el estudio, valoración y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales con lo que se impulsa el reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>4. Analizar la información de las diferentes áreas de trabajo del Instituto con el propósito de enriquecer los programas y acciones que se realizan con las instancias municipales, a través de intercambio de información y la sistematización de los datos compilados para detectar necesidades y oportunidades que fortalezcan el respeto de los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>5. Asesorar y atender a dependencias de los gobiernos municipales que generen acciones que favorezcan la preservación, fomento y desarrollo de las lenguas indígenas a través de programas y proyectos conjuntos, encaminados al reconocimiento de la multiculturalidad y el multilingüismo.</li> <li>6. Realizar y asesorar acciones y proyectos con las instituciones públicas municipales para que consideren en sus actividades el uso oral y/o escrito</li> </ol>



	<p>de las lenguas indígenas en los trámites y procedimientos oficiales para contribuir a su reconocimiento en el conjunto de la sociedad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Instrumentar y gestionar con los gobiernos municipales estrategias para la identificación de los hablantes de lengua indígena, a través de proyectos que registren las características lingüísticas de sus integrantes para contribuir con el derecho de los indígenas a ser atendidos en su propia lengua.</li> <li>8. Apoyar y asesorar a los gobiernos municipales para la creación de institutos encargados de instrumentar políticas y acciones de fortalecimiento, valoración y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales a través de actividades dirigidas al reconocimiento del multilingüismo.</li> <li>9. Proponer a autoridades educativas municipales, la inclusión de información sobre la diversidad lingüística y cultural, a través de la elaboración de proyectos dirigidos al reconocimiento del multilingüismo.</li> <li>10. Asesorar a las instituciones educativas municipales en el diseño de proyectos que incluyan a las lenguas indígenas en programas que fomenten el multilingüismo, el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos a través de la realización de reuniones de trabajo y talleres en los que participen los funcionarios.</li> <li>11. Asesorar y operar en conjunto con los gobiernos municipales la ejecución de acciones encaminadas a visibilizar las lenguas indígenas en lugares públicos y con ello promover el orgullo entre los hablantes de lengua indígena y promover su reconocimiento en la población no indígena.</li> <li>12. Sistematizar información sociolingüística de los municipios, que sustente la creación de institutos para la atención de las lenguas indígenas de manera pertinente y de acuerdo a los derechos lingüísticos reconocidos a través de estudios e informes que contengan datos actualizados y sustentados en fuentes confiables.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno estatal y municipal e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 24 Departamento de Políticas de Desarrollo, Promoción y Divulgación de las Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Contribuir a incrementar la vitalidad de las lenguas indígenas, particularmente en los ámbitos comunitario y regional, así como a propiciar un ambiente de respeto y valoración de la diversidad lingüística en la sociedad, como condiciones fundamentales para el desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas y el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concentrar y analizar la información generada en el desarrollo de los proyectos asesorados y apoyados en el ámbito comunitario y regional, para la definición e instrumentación de políticas y acciones para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de la población indígena, en el territorio nacional y en el extranjero.</li> <li>2. Articular el desarrollo de los mecanismos de vinculación con las instituciones públicas, asociaciones y academias de lenguas indígenas para la atención y asesoría en la revitalización y fortalecimiento del uso de las lenguas indígenas con los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>3. Coordinar la conformación de bases de datos e indicadores sociolingüísticos como base para el diseño de políticas lingüísticas diferenciadas a nivel regional y comunitario.</li> <li>4. Coordinar el diseño e implementación de estrategias diferenciadas para la atención de las lenguas indígenas según el grado de riesgo de desaparición, fomentando la participación activa de integrantes de los pueblos indígenas, académicos, autoridades locales e instituciones, para estimular y fortalecer el uso de las lenguas indígenas nacionales en el ámbito comunitario y regional.</li> <li>5. Coordinar la instrumentación de políticas lingüísticas que promuevan el aprecio, valoración y respeto a la diversidad lingüística en los ámbitos comunitario y regional, a través de propuestas de planificación lingüística propiciando el conocimiento de las lenguas y culturas indígenas para contrarrestar la discriminación lingüística.</li> <li>6. Coordinar la atención y asesoría a los actores locales en los procesos de planificación lingüística, gestionando la articulación con las dependencias locales, para la determinación de acciones de revitalización, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas de los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>7. Establecer estrategias de colaboración con las instituciones gubernamentales en la inclusión de cursos para el aprendizaje de lenguas indígenas nacionales dirigidos a los servidores públicos a través de</li> </ol>

	<p>disposición de programas y materiales para la enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas para brindar atención en lenguas indígenas nacionales a la población hablante de lenguas indígenas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Coordinar el desarrollo de contenidos y estrategias de divulgación sobre la riqueza lingüística nacional acorde a los diferentes niveles educativos mediante la gestión de estudios e investigaciones y la compilación de fuentes de información, para fomentar el aprecio, valoración y respeto de la diversidad lingüística nacional.</li><li>9. Asesorar a través de reuniones, talleres, cursos y otras modalidades, a las instituciones educativas en el desarrollo de estrategias para el uso de las lenguas indígenas como materia y/o medio de instrucción en los niveles educativos básico, medio y superior.</li><li>10. Apoyar la generación de programas y materiales para la enseñanza del español como segunda lengua para el fortalecimiento del bilingüismo entre la población indígena, a través de la disposición de talleres, cursos, diplomados para la formación de agentes para la enseñanza de lenguas indígenas.</li><li>11. Establecer estrategias de vinculación con instituciones educativas y/o de investigación para generar programas y materiales de enseñanza de lenguas indígenas nacionales.</li><li>12. Compilar las necesidades de investigación para el diseño y evaluación de políticas lingüísticas en materia de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas, mediante la recopilación, análisis y sistematización de información para contribuir a la determinación de acciones y estrategias que contribuyan al cumplimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li><li>13. Establecer acuerdos con las instancias del ámbito comunitario y regional que correspondan para el desarrollo de proyectos comunitarios que promuevan el uso, transmisión y fortalecimiento de las lenguas indígenas para el ejercicio al derecho de comunicarse en la lengua de la que sean hablantes sin restricciones en el ámbito público o privado.</li><li>14. Coordinar y apoyar la elaboración de estrategias, vías y acciones para promover la difusión y el uso de las lenguas indígenas nacionales en los medios de comunicación, mediante la identificación y sistematización de información pertinente y adecuada a las prácticas comunicativas pertinentes según la región y contexto en que se hablen.</li></ol>
--	---



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones educativas, y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas de INALI.</p>
---	--

Nombre del Puesto: 25 Departamento de Fortalecimiento y Desarrollo de las Lenguas Indígenas	
Objetivo General del Puesto	Fortalecer en el ámbito comunitario y regional el uso de las lenguas indígenas, para incrementar su vitalidad e impulsar las posibilidades de expandir gradualmente sus usos, contribuyendo al ejercicio del derecho de los pueblos indígenas al uso de sus lenguas sin restricciones en el ámbito público o privado.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generar y sistematizar la información derivada de la instrumentación de estrategias de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas para el diseño de políticas lingüísticas pertinentes a los ámbitos comunitario y regional.</li> <li>2. Proponer e implementar mecanismos de vinculación con las instituciones públicas, asociaciones y academias de lenguas indígenas para brindar de manera coordinada la atención y asesoría en la revitalización y fortalecimiento del uso de las lenguas indígenas con los pueblos y comunidades indígenas.</li> <li>3. Diseñar y aplicar estrategias para la atención de las lenguas indígenas pertinentes a su grado de riesgo de desaparición y las condiciones sociolingüísticas locales, propiciando la participación activa de integrantes de los pueblos indígenas, académicos, autoridades locales e instituciones, para estimular y fortalecer el uso de las lenguas indígenas nacionales en el ámbito comunitario y regional.</li> <li>4. Proporcionar atención y asesoría mediante la planeación y organización de reuniones de trabajo, talleres, cursos u otras modalidades, a los actores de los ámbitos comunitario y regional en los procesos de planificación lingüística para la determinación de acciones que promuevan la revitalización, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas de los pueblos y comunidades indígenas según la condición de riesgo que presenten.</li> <li>5. Elaborar y ejecutar estrategias de seguimiento y evaluación de los procesos de implementación de las políticas lingüísticas a nivel comunitario y regional para promover procesos de planificación lingüística adecuados a la situación comunitaria o regional.</li> <li>6. Asesorar a los promotores, autoridades y pueblos indígenas en acciones de fortalecimiento lingüística articuladas con el ámbito escolar y estrategias para fortalecer la vinculación entre la escuela y los proyectos de revitalización y fortalecimiento de las lenguas indígenas en el ámbito comunitario y regional para promover el uso de las lenguas indígenas y propiciar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Proyectar y generar la integración de diagnósticos específicos para conocer las condiciones de vitalidad de las lenguas indígenas en situaciones y contextos particulares.</li> <li>8. Impulsar políticas de investigación orientadas a la aplicación de las lenguas en nuevos contextos comunicativos, mediante la coordinación con dependencias de investigación e investigadores para la elaboración de propuestas y su aplicación.</li> <li>9. Recopilar información sobre los procesos de revitalización y fortalecimiento de las diversas lenguas indígenas nacionales, identificando fuentes de información y bases de datos, para el diseño de los lineamientos de política lingüística que permitan la planeación coordinada del quehacer institucional</li> <li>10. Organizar y fundamentar foros, seminarios, encuentros, talleres, y otras modalidades para proporcionar asesoría y atención en el desarrollo de proyectos comunitarios que promuevan el uso, transmisión y fortalecimiento de las lenguas indígenas mediante la incorporación de estrategias integrales de planificación lingüística orientadas a la revitalización de las LIN en mayor riesgo de desaparición, en conjunto con las comunidades y pueblos indígenas.</li> <li>11. Asesorar a las comunidades en la implementación de planes y estrategias para la atención y revitalización de lenguas en muy alto y alto grado de desaparición reconociendo y respetando sus usos y costumbres.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 26 Departamento de Fomento del Multilingüismo	
Objetivo General del Puesto	Contribuir a la inclusión del multilingüismo como un componente que fortalece el desarrollo de la sociedad nacional, promoviendo el uso de las lenguas indígenas nacionales y el acceso a su conocimiento entre la población nacional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concentrar información mediante la identificación de fuentes de información, bases de datos, estudios e investigaciones acerca de los usos y presencia de las lenguas indígenas en el espacio público del ámbito comunitario y regional para la instrumentación de estrategias de fortalecimiento del multilingüismo.</li> <li>2. Organizar y gestionar investigaciones y asesorías para identificar y evaluar los elementos que inciden en el reconocimiento y valoración de las lenguas indígenas nacionales para la aplicación de estrategias que incrementen su prestigio en los ámbitos comunitario y regional y para propiciar el uso de las lenguas en los ámbitos público y privado."</li> <li>3. Proponer y gestionar en las instituciones públicas la inclusión de cursos para el aprendizaje de las lenguas indígenas entre los servidores públicos, para brindar atención en lenguas indígenas nacionales a la población hablante de lenguas indígenas y fomentar el multilingüismo en la sociedad mexicana.</li> <li>4. Promover y gestionar acuerdos de colaboración con instituciones educativas para fortalecer el uso de las lenguas indígenas como medio y/o materia de instrucción, promoviendo el multilingüismo, la interculturalidad y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos.</li> <li>5. Proponer mediante el análisis de estudios en la materia, propuestas de enseñanza de español como segunda lengua dirigidas a la población indígena, para desarrollar y fortalecer el bilingüismo español-lengua indígena como un elemento positivo entre la sociedad nacional.</li> <li>6. Proponer e implementar mecanismos de vinculación con las instituciones públicas, asociaciones y academias de lenguas indígenas e instituciones educativas para generar propuestas de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas, contribuyendo al conocimiento y uso de las lenguas indígenas entre la población nacional.</li> <li>7. Elaborar instrumentos y mecanismos para acopio de información para dar seguimiento y evaluar el impacto de la implementación de las estrategias y acciones dirigidas a incrementar el prestigio social de las lenguas indígenas y contrarrestar las actitudes negativas hacia las mismas.</li> </ol>



	<p>8. Proporcionar información mediante la compilación, análisis y sistematización de información sobre los elementos que tienen incidencia en el reconocimiento y la valoración de las diversas lenguas indígenas nacionales para el diseño de los lineamientos de política lingüística que permitan la planeación coordinada del quehacer institucional.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 27 Departamento de Diseño de Estrategias de Divulgación de la Pluralidad Lingüística	
Objetivo General del Puesto	Establecer y fundamentar la inclusión de información, contenidos y estrategias para la divulgación de la diversidad lingüística nacional que incrementen el prestigio y orgullo de ser hablante de alguna lengua nacional y promover el reconocimiento y la valoración de la pluralidad lingüística como un elemento que enriquece la identidad nacional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar información relevante sobre los servicios públicos que se proporcionan en lenguas indígenas a partir de la elaboración de bases de datos, para el diseño de estrategias que contribuyan al ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>2. Fundamentar y proyectar mediante el análisis de información la construcción de bases de datos e indicadores sociolingüísticos para el diseño de políticas lingüísticas diferenciadas a nivel regional y comunitario.</li> <li>3. Acopiar información de las diferentes áreas del Instituto para identificar y proponer contenidos para la divulgación de la diversidad lingüística, así como para propiciar el conocimiento y ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas para promover el aprecio, valoración y respeto a las lenguas indígenas y sus hablantes y la pluriculturalidad de la Nación.</li> <li>4. Organizar foros, reuniones, talleres y otras modalidades para asesorar a las iniciativas sociales mediante la que abonen a la difusión, valoración y uso de las lenguas indígenas nacionales para la generación de contenidos que promuevan el aprecio y orgullo de la diversidad lingüística como parte de la identidad nacional.</li> <li>5. Gestionar y proponer de manera fundamentada la celebración de convenios interinstitucionales a fin de que se difundan los programas, servicios y obras públicas en las lenguas indígenas de sus destinatarios.</li> <li>6. Acopiar y sistematizar información para elaborar propuestas de contenidos y estrategias de divulgación de la riqueza lingüística de los países adecuados a diferentes niveles educativos para fomentar el orgullo y respeto por la diversidad lingüística nacional;</li> <li>7. Elaborar instrumentos de recopilación de información, el análisis y sistematización de la misma para dar seguimiento a los programas de difusión para evaluar el avance en el cumplimiento de sus objetivos.</li> </ol>



	<p>8. Identificar y compilar contenidos para la divulgación de la diversidad lingüística para proponer a diferentes medios de comunicación en los ámbitos comunitario y regional para el enriquecimiento de sus programaciones en lenguas indígenas y sobre la diversidad lingüística y cultural del país y el mundo.</p> <p>9. Identificar y proponer, mediante la organización de talleres y/o reuniones de trabajo y asesoría, en conjunto con las comunidades indígenas contenidos y elementos de su riqueza cultural y lingüística propicios para la difusión y preservación de sus lenguas en los espacios públicos y los medios de comunicación.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del sector público y privado y comunidades indígenas e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 28 Dirección General Adjunta de Coordinación	
Objetivo General del Puesto	Dirigir y definir los mecanismos y acciones de comunicación social y asuntos jurídicos del Instituto con el fin de que los medios de comunicación masiva difundan la realidad, diversidad lingüística y cultural de la nación mexicana; así como concretar con autoridades de los tres niveles de Gobierno y sus poderes legislativos la difusión del marco jurídico, las políticas en la materia y la protección de los derechos lingüísticos, conservación y revitalización de las lenguas indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir y dirigir previa aprobación del Director General la política de comunicación social del Instituto de conformidad con los lineamientos que al respecto emita la Secretaría de Gobernación para posicionar al Instituto, ante la sociedad en general para difundir los derechos lingüísticos a las poblaciones indígenas.</li> <li>2. Orientar y coordinar las acciones de difusión, comunicación y prensa del Instituto, así como apoyar y asesorar a las direcciones de éste en materia de comunicación con base a la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Gobernación, para dar a conocer las actividades que realiza cada una de ellas</li> <li>3. Establecer los lineamientos generales para la producción de los materiales impresos, sonoros, audiovisuales, electrónicos y demás medios de difusión del Instituto, en coordinación con las direcciones correspondientes, con el fin de que se tengan las bases para la elaboración de dichos materiales.</li> <li>4. Coordinar la recopilación, análisis y procesamiento de la información nacional e internacional referente a los acontecimientos de interés para las actividades del Instituto, en vinculación con instituciones académicas, instancias de los tres niveles de gobierno y organismos internacionales.</li> <li>5. Actuar como conducto institucional ante la Secretaría de Gobernación, a efecto de atender los asuntos de índole legislativo que interesen al Instituto de conformidad con los lineamientos que al respecto emita aquélla, como ente especializado en lenguas indígenas nacionales.</li> <li>6. Proponer y coordinar estrategias de enlace y proyectos con los tres poderes y los tres órdenes de gobierno y con los organismos e instituciones de los sectores privado y social sobre las materias de interés que sean competencia del Instituto para la armonización y aplicación de leyes a favor de los pueblos indígenas.</li> <li>7. Coordinar las comparecencias y presentaciones del Director General ante las diversas instancias del Congreso de la Unión, a través de reuniones que nos permitan la coincidencia de agendas, para dar a conocer la problemática</li> </ol>

	<p>de las lenguas indígenas nacionales, así como los programas y necesidades del Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>8. Supervisar la atención de los asuntos relacionados con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, a través de los reportes de avances de las metas programadas para dar cumplimiento a lo solicitado por la Secretaría de la Función Pública.</li><li>9. Supervisar la preparación y organización de reuniones con los poderes legislativos, Federal y local y aprobar el material documental para las reuniones con los legisladores, revisando que la información sea pertinente conforme al tema en revisión para establecer acuerdos en materia de lenguas indígenas.</li><li>10. Supervisar el seguimiento a los acuerdos de la reunión con los poderes legislativos, federal y local, mediante reuniones de trabajo para revisar avances y si lo amerita las observaciones pertinentes.</li><li>11. Establecer criterios, y supervisar el desahogo de consultas jurídicas relacionadas con las actividades del Instituto, realizando reuniones de trabajo con instituciones académicas, instancias de los tres niveles de gobierno y organismos que estén vinculados con las lenguas indígenas nacionales para el ejercicio de los derechos lingüísticos.</li><li>12. Coordinar la formulación y revisión de los proyectos de iniciativas de leyes o decretos, así como de los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones de observancia general en las materias competencia del Instituto, a través de la concertación de reuniones, con el fin de emitir recomendaciones y las medidas pertinentes para garantizar la preservación y desarrollo de las lenguas indígenas.</li><li>13. Ejercer las más amplias facultades de administración y pleitos y cobranzas, aun de aquellas que requieren autorización especial, según otras disposiciones legales o reglamentarias, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo 2554 del Código Civil Federal, a través de un poder notarial otorgado por la Dirección General para dar atención a lo ya citado.</li><li>14. Proponer los criterios y lineamientos jurídicos a que deben sujetarse los convenios y contratos en que sea parte el Instituto y, en su caso, formularlos o revisar y dictaminar los que elaboren las demás direcciones del Instituto, mediante reuniones de trabajo, en las cuales se dan a conocer dichos lineamientos a cada una de las áreas para su elaboración.</li><li>15. Establecer los lineamientos para el levantamiento de actas administrativas y las constancias de hechos referentes al personal, mediante sesiones de</li></ol>
--	---



	<p>trabajo con las direcciones de área, para determinar con base en el Apartado B de la Ley Federal de Trabajo las aplicables.</p> <p>16. Definir los proyectos de enlaces con los poderes legislativos federales y locales, organizando reuniones con los integrantes de las Comisiones relacionadas con las actividades del Instituto para la revitalización y fortalecimiento de las lenguas indígenas.</p> <p>17. Autorizar los lineamientos internos del Instituto con base en las tesis y criterios emitidos respectivamente por las autoridades judiciales y administrativas competentes que le proponga la Dirección de Asuntos Jurídicos y supervisar su difusión a las direcciones del Instituto para su conocimiento y aplicación.</p> <p>18. Fungir como la Unidad de Transparencia a que se refiere en los artículos 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con todas las facultades que le confieren dichos ordenamientos legales, dando atención a las solicitudes de información recibidas en este Instituto.</p> <p>19. Coordinar la formulación y revisión de las recomendaciones y medidas pertinentes para garantizar la preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, a los tres órdenes de gobierno para el respeto de los derechos lingüísticos, efectuando reuniones con los titulares de las dependencias de Gobierno Federal y Estatal, así como con las instancias de los poderes legislativos y judiciales en sus tres niveles.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno federal, institutos de lenguas en los estados de la república y medios de comunicación nacionales y locales e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 29 Dirección de Asuntos Jurídicos	
Objetivo General del Puesto	Proponer, aplicar y evaluar las políticas, instrumentos jurídicos y procesos en materia jurídica del Instituto con el objeto de preservar y desarrollar las lenguas indígenas; atender y dar seguimiento a los procesos Contenciosos - Administrativos, de los órganos fiscalizadores o jurisdiccionales; representar al instituto ante toda clase de autoridades federales, estatales, municipales o de comunidades indígenas; así como promover el respeto de los derechos lingüísticos, con las perspectivas de género, derechos humanos y no discriminación, para brindar certeza jurídica a la operación de la institución.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar el programa de trabajo del instituto en materia de asuntos jurídicos, así como las políticas, lineamientos y criterios técnicos que deban aplicarse en la materia, para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la dirección, para brindar certeza jurídica a la operación del instituto, a través de la formulación y presentación de los mismos.</li> <li>2. Asesorar y apoyar a las direcciones del Instituto que requieran realizar trámites jurídicos ante las instancias de la Administración Pública Federal, para el funcionamiento de éstas, coordinando y dirigiendo la asesoría jurídica que se proporciona por parte de la dirección.</li> <li>3. Atender las consultas jurídicas que le presenten las direcciones del Instituto y emitir las opiniones jurídicas respectivas, revisando y autorizando las respuestas, para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la normatividad aplicable.</li> <li>4. Dictaminar el aspecto legal de las propuestas de normatividad interna, lineamientos, criterios, circulares y actas administrativas, entre otras que pretendan aplicar las direcciones del Instituto, revisando y autorizando el dictamen para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y la normatividad aplicable.</li> <li>5. Difundir entre las direcciones del Instituto los ordenamientos jurídicos aplicables y los criterios de interpretación para su aplicación, mediante la revisión y autorización del informe de los ordenamientos que sea necesario del conocimiento de las áreas del Instituto para su cumplimiento en atención a sus atribuciones, para el funcionamiento, operación y planeación del mismo.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Asesorar a los Comités Institucionales y a la Dirección de Administración y Finanzas en los procedimientos para la adquisición de bienes, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública, coordinando y dirigiendo la asesoría jurídica, para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.</li><li>7. Formular los proyectos de convenios, contratos y en general cualquier instrumento jurídico que celebre el Instituto, con los sectores público, privado y social, nacionales e internacionales; validarlos y llevar el registro de los actos aludidos una vez formalizados, mediante la revisión y autorización de los proyectos y su posterior validación y resguardo en la dirección, para dar seguridad jurídica a las obligaciones contraídas por el Instituto.</li><li>8. Asesorar a las direcciones del Instituto en materia laboral por el incumplimiento y sanciones a que se haga acreedor el personal de éste y dictaminar las actas administrativas que éstas elaboren, coordinando y dirigiendo la asesoría jurídica, para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia laboral.</li><li>9. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos del Instituto, por medio de la autorización, firma y emisión de los mismos, para brindar certeza jurídica sobre la documentación del Instituto.</li><li>10. Brindar asesoría jurídica a los pueblos y comunidades indígenas, respecto de sus derechos lingüísticos, o por algún hecho que atente contra el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, mediante reuniones, así como revisando y autorizando, en su caso, las respuestas por escrito, para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li><li>11. Formular recomendaciones públicas y medidas pertinentes para garantizar la preservación y desarrollo de las lenguas indígenas, a los tres órdenes de gobierno para el respeto de los derechos lingüísticos, mediante la autorización del contenido de las mismas, con base en la perspectiva de género, no discriminación, los derechos humanos y principio pro persona, para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y proponer al titular de la Dirección General para su suscripción y emisión.</li><li>12. Dar seguimiento al proceso legislativo en el ámbito federal y local en materia de derechos lingüísticos y emitir las opiniones jurídicas cuando sean procedentes, coordinando las actividades de seguimiento del proceso legislativo, así como revisando y autorizando, en su caso, las opiniones</li></ol>
--	---

	<p>jurídicas para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>13. Atender y dar seguimiento a las solicitudes de las autoridades competentes en materia judicial, administrativa, legislativa, o cualquier otra que incidan en el ámbito federal o local, revisando y autorizando las respuestas, para asegurar el cumplimiento de las leyes y normas aplicables según la materia.</li><li>14. Representar legalmente al Instituto y al Director General por medio de poderes generales para pleitos y cobranzas, en los términos de la legislación aplicable vigente, en todos aquellos litigios y procedimientos administrativos, judiciales, laborales, penales o cualquier otro, en los que sean parte y con motivo del ejercicio de sus atribuciones, para proteger y defender los intereses del Instituto.</li><li>15. Ejercer las acciones judiciales y contenciosas que correspondan para la solución de conflictos de carácter administrativo, judicial, laboral o cualquier otro en los que el Instituto sea parte, elaborando y presentando al titular de la Dirección General para su autorización las propuestas de acciones, para proteger los intereses del Instituto.</li><li>16. Denunciar o formular querellas ante el Ministerio Público de los hechos que puedan ser constitutivos de delito y, ante las autoridades competentes, respecto de los actos que constituyan violaciones administrativas y que afecten los intereses del Instituto, para la salvaguarda de los mismos.</li><li>17. Coadyuvar con la Dirección General para la celebración de las sesiones del Consejo Nacional, coordinando la organización y el seguimiento de las sesiones, brindando la asesoría jurídica durante la celebración del mismo, así como revisando y autorizando los proyectos de solicitud de los acuerdos que se someten a aprobación, para cumplir con lo previsto por la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</li><li>18. Coordinar y realizar estudios e investigaciones jurídicas que requiera el Instituto para elaborar propuestas en materia de derechos lingüísticos, para contar con información que contribuya a las áreas para la implementación de políticas públicas, así como realizar los ajustes pertinentes al Programa de Trabajo de la dirección con base a los resultados obtenidos, mediante la definición y seguimiento de los proyectos de estudios e investigaciones jurídicas.</li><li>19. Proponer lineamientos jurídicos con base en las tesis y criterios judiciales y administrativos emitidos por las autoridades, que fortalezcan la operación y funcionamiento del instituto.</li></ol>
--	--



	<p>20. Elaborar los lineamientos y criterios jurídicos para la creación de institutos en lenguas indígenas en las entidades federativas y municipios con población hablante de lenguas indígena, coordinando las asesorías y en su caso revisando y autorizando los lineamientos y criterios jurídicos, para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente con los tres órdenes y niveles de gobierno, pueblos indígenas e institutos de lenguas de las entidades federativas para asesorar en materia de derechos lingüísticos e internamente con las áreas del INALI para asesoría jurídica.</p>

Nombre del Puesto: 30 Subdirección Jurídica de Gestión Institucional	
Objetivo General del Puesto	Supervisar la elaboración de los convenios y contratos que suscribe el Instituto con personas físicas o morales, organismos públicos o privados, nacionales e internacionales y colaborar en la operación del Órgano de Gobierno, para promover el respeto, fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a las áreas del Instituto sobre las necesidades de aplicar el instrumento jurídico que requieran, proponiendo la elaboración de un convenio o un contrato en respuesta para su implementación mediante reuniones de trabajo, a fin de que puedan ejercer el presupuesto asignado y lleven a cabo las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.</li> <li>2. Coadyuvar en la elaboración de los convenios y contratos que requiere el Instituto, determinando cual es el instrumento jurídico idóneo, para su implementación mediante reuniones de trabajo, fundamentando y motivando que se apegue estrictamente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a fin de brindar certeza jurídica a la operación del instituto.</li> <li>3. Evaluar la documentación que se requiere para la elaboración de los convenios de colaboración, nacionales e internacionales, integrando el expediente con los documentos que sustenten las declaraciones de la contraparte, y coordina el trámite de registro, formalización y firma de las partes.</li> <li>4. Asesorar al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto en los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, para que las áreas del Instituto se apeguen estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, verificando su implementación mediante reuniones de trabajo, a fin de que puedan ejercer el presupuesto asignado de acuerdo a las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo.</li> <li>5. Difundir a las áreas sustantivas del Instituto sobre los requisitos jurídicos que deben satisfacer en los trámites administrativos que realicen, asesorándolas para su implementación mediante reuniones de trabajo, a fin de mantener la certeza jurídica en la operación del instituto conforme al Programa Anual de Trabajo.</li> <li>6. Consolidar la información solicitada que proporcionan las áreas del Instituto para las sesiones del Órgano de Gobierno, revisando que la documentación que integre las carpetas sea la correcta, con la finalidad de</li> </ol>

	<p>evitar omisiones y hacerla del conocimiento de los participantes, de acuerdo a los tiempos previstos por la Ley Federal de Entidades Paraestatales.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Colaborar en las sesiones del Órgano de Gobierno mediante la organización y consolidación de la información que integrará las carpetas, así como la comunicación de los participantes, en coordinación con las Instituciones encargadas, la Dirección General del INALI y el Prosecretario del Órgano de Gobierno, con la finalidad de observar los tiempos previstos por la Ley Federal de Entidades Paraestatales para la revisión del Órgano de Gobierno.</li><li>8. Verificar el proyecto de la solicitud de los acuerdos que se someten a aprobación del Órgano de Gobierno del Instituto, comprobando que antes de su elaboración, contenga la información solicitada a las áreas respecto de sus actividades, conforme al Programa Anual de Trabajo.</li><li>9. Coordinar la elaboración de las actas y seguimiento de los acuerdos aprobados en las sesiones del Órgano de Gobierno del Instituto, verificando que contengan la información solicitada a las áreas respecto de sus actividades, la cual está integrada en las carpetas, conforme al Programa Anual de Trabajo, con la finalidad de comprobar su cumplimiento y evitar omisiones.</li><li>10. Comprobar el proceso de certificación de los documentos que obran en los archivos del Instituto, revisando antes de su elaboración que es copia fiel y exacta, del original o copia, para promover la certeza jurídica en las obligaciones del Instituto.</li><li>11. Contribuir en la elaboración del programa de actividades del Instituto en materia de asuntos jurídicos y de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, así como las políticas, lineamientos y criterios técnicos que deban aplicarse en la materia, asesorando a las áreas del Instituto mediante reuniones de trabajo, a fin de brindar certeza jurídica a la operación del instituto.</li><li>12. Coordinar la asesoría en respuesta a las solicitudes de las áreas del Instituto en materia de derechos de autor, supervisando la elaboración de los convenios y contratos para la formulación y realización de los proyectos de desarrollo lingüístico y literario, promoviendo la certeza jurídica a las áreas del Instituto, en materia de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, de conformidad con la interpretación a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento.</li></ol>
--	--



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente con órganos de los tres órdenes de gobierno e internacionales para la formalización de convenios y contratos, internamente con todas las áreas del Instituto para la realización de las sesiones del Órgano de Gobierno.</p>
---	--

Nombre del Puesto: 31 Departamento de Convenios y Contratos	
Objetivo General del Puesto	Elaborar los convenios y contratos que suscribe el Instituto con personas físicas o morales, organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, además de proporcionar asesoría en materia de adquisiciones y derechos de autor, para fomentar el respeto, fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer el proyecto de convenio y/o contrato a las áreas del Instituto, atendiendo la solicitud de asesoría mediante reuniones de trabajo, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.</li> <li>2. Elaborar los convenios y contratos que requiere el Instituto, desarrollando el instrumento jurídico conforme a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, brindando con ello certeza jurídica en la operación del instituto.</li> <li>3. Elaborar los convenios de colaboración, nacionales e internacionales que requiere el Instituto, verificando la documentación que integra el expediente que sustentan las declaraciones de la contraparte, para llevar a cabo el trámite de registro, formalización y firma de las partes.</li> <li>4. Registrar los convenios y contratos formalizados por el instituto, sistematizándolos de manera digital y documental, para informar las actividades desarrolladas conforme a las acciones contempladas en el Programa Anual de Trabajo del Instituto.</li> <li>5. Atender al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto en los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios, emitiendo opiniones jurídicas en reuniones de trabajo, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, brindando con ello certeza jurídica en la operación del instituto.</li> <li>6. Asesorar a las áreas del Instituto en materia de derechos de autor, elaborando los convenios y contratos para la formulación y realización de los proyectos de desarrollo lingüístico y literario, de acuerdo a la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento otorgando certeza jurídica a las áreas del Instituto, en materia de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> </ol>



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externas con organismos de los tres órdenes de gobierno, privados, nacionales e internacionales para la formalización de convenios y contratos e internamente asesorar en esta materia a todas las áreas del Instituto.</p>
---	--

Nombre del Puesto: 32 Departamento de Gestión Institucional	
Objetivo General del Puesto	Recopilar información de las áreas sobre el desempeño institucional mediante solicitudes para la realización de las sesiones del Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar los proyectos de las actas de las sesiones realizadas por el Órgano de Gobierno, sintetizando, analizando y evaluando el contenido de la versión estenográfica, para ser revisados y aprobados en las siguientes sesiones.</li> <li>2. Preparar el informe del seguimiento de acuerdos aprobados por el Órgano de Gobierno, solicitando e integrando la información de las áreas del instituto, para su revisión y conclusión en las siguientes sesiones.</li> <li>3. Apoyar a la Dirección General y al Prosecretario, solicitando información a las áreas e integrando la carpeta con el informe de las actividades del instituto, para la celebración de las sesiones del Órgano de Gobierno.</li> <li>4. Recopilar la información que proporcionan las áreas del instituto mediante solicitudes por medios electrónicos u oficios, para integrar los informes a utilizar en las sesiones del Órgano de Gobierno.</li> <li>5. Elaborar las solicitudes de acuerdos, analizando, fundamentando y motivando las necesidades del instituto, que son sometidas para la aprobación del Órgano de Gobierno del instituto.</li> <li>6. Apoyar en la elaboración del programa de actividades del instituto en materia de asuntos jurídicos y de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, analizando, fundamentando y motivando las políticas, lineamientos y criterios técnicos que deben aplicarse en la materia, para brindar certeza jurídica a la operación del instituto.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente con dependencias de gobierno federal para la realización de las sesiones del Órgano de Gobierno e internamente con todas las áreas del instituto para recopilar la información de sus actividades sobre el desempeño institucional.

Nombre del Puesto: 33 Subdirección de lo Contencioso y Estudios Legislativos	
Objetivo General del Puesto	Representar al instituto en los juicios en los que sea parte dando seguimiento a los procedimientos para salvaguardar los intereses del Instituto, así como atender las consultas jurídicas de los tres órdenes de gobierno y de los pueblos y comunidades indígenas a través de asesorías en materia de Derechos Lingüísticos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar seguimiento a los juicios en los que el instituto sea parte, a través de la representación en las comparecencias y elaboración de documentos jurídicos para salvaguardar los intereses del Instituto</li> <li>2. Coordinar las respuestas a los requerimientos que las autoridades judiciales y administrativas formulen al instituto, revisando que cumplan con los elementos jurídicos correspondientes para salvaguardar los intereses del Instituto.</li> <li>3. Coordinar la atención de las consultas jurídicas de las entidades federativas y municipios a través de asesorías para la creación de institutos de lenguas indígenas.</li> <li>4. Coordinar la atención de las consultas jurídicas que presenten las direcciones del instituto y las planteadas por terceros mediante asesorías para asegurar que contengan la pertinencia jurídica de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>5. Coordinar estudios jurídicos en materia de derechos lingüísticos analizando las investigaciones para contar con información que contribuya a las áreas del Instituto para la implementación de políticas públicas.</li> <li>6. Coordinar las opiniones de los proyectos de iniciativas de Ley, reglamentos, decretos y acuerdos en materia de derechos lingüísticos y demás disposiciones, mediante la revisión de las propuestas para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>7. Coordinar las consultas jurídicas, de los pueblos y comunidades mediante asesorías para hacer de su conocimiento los derechos lingüísticos.</li> <li>8. Coordinar las recomendaciones que se emitan en materia de derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el análisis y revisión del proyecto para asegurar que tengan la pertinencia de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Coordinar las reformas normativas que requiera el instituto mediante el análisis y revisión de propuestas para el cumplimiento de sus atribuciones.</li> <li>10. Coordinar la elaboración de la certificación de los documentos que obran en los archivos del instituto, a través de la revisión de los proyectos para asegurar que cumpla con los requisitos administrativos que correspondan.</li> <li>11. Contribuir en la elaboración del programa de actividades del instituto en materia de asuntos jurídicos, así como de las políticas, lineamientos y criterios técnicos que deban aplicarse en la materia, a través de proyectos o propuestas, para el buen funcionamiento y planeación del Instituto.</li> <li>12. Contribuir en la difusión de derechos lingüísticos, derechos humanos y las atribuciones del instituto en distintos foros a través de ponencias en las diferentes instancias solicitantes.</li> <li>13. Coordinar la atención a las solicitudes de las instancias judiciales y administrativas en relación a intérpretes y traductores en lenguas indígenas revisando las respuestas de emisión para asegurar que cuenten con los elementos jurídicos y en materia de transparencia que se requieran.</li> <li>14. Apoyar en la traducción de textos jurídicos a lenguas indígenas, a través de las asesorías jurídicas a los traductores con el fin de que las traducciones cuenten con pertinencia jurídica, cultural y lingüística.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externas con los tres poderes de la unión y órdenes de gobierno, en materia de derechos lingüísticos. Internas con todas las áreas en relación a las consultas jurídicas planteadas, con la DAF los pasivos laborales.</p>

Nombre del Puesto: 34 Departamento de Consultivo y Contencioso	
Objetivo General del Puesto	Representar legalmente al instituto en los juicios que sea parte, evaluando las consultas y requerimientos de las instancias judiciales y administrativas, en su ámbito de competencia a nivel de los tres órdenes de gobierno, atendiendo mediante el análisis, preparación, elaboración y remisión de respuestas institucionales, con base a los diversos requerimientos técnico jurídicos, con pertinencia cultural y lingüística, de conformidad con la legislación aplicable para salvaguarda de los intereses del instituto.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar proyectos de recomendación a las consultas jurídicas que formulen las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, seleccionando la información, diseñando y remitiendo respuesta institucional, con base a la legislación nacional e internacional aplicable con pertinencia cultural y lingüística.</li> <li>2. Elaborar diversos proyectos de respuestas de los requerimientos de intérpretes-traductores a instancias de los Poderes Judiciales y en materia administrativa, con base a los derechos humanos y lingüísticos, elaborando y remitiendo proyecto escrito institucional, fundado y motivado en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>3. Asesorar en los juicios contenciosos en los que el instituto sea parte, mediante el análisis de la información, en coordinación con las instancias judiciales, mediante la consulta de sentencias y expedientes entre los distintos poderes, en virtud de diseñar proyectos de respuesta institucional de conformidad con la legislación aplicable para salvaguarda de los intereses del instituto.</li> <li>4. Presentar denuncias ante el Ministerio Público de actos o hechos que puedan ser constitutivos de un delito que afecte los intereses del instituto, compareciendo en las diligencias y emitiendo escritos en los cuales se brinden datos de prueba pertinentes para el seguimiento y esclarecimiento del hecho delictivo.</li> <li>5. Proporcionar asesoría jurídica en materia laboral, verificando la información pertinente sobre los pasivos laborales, para tener un control y análisis de cada expediente en coordinación con el área de Recursos Humanos.</li> <li>6. Difundir los Derechos Lingüísticos, en distintos foros en coordinación con las instancias judiciales o administrativas requerentes, mediante ponencias a servidores públicos, con base en la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas.</li> </ol>



	<p>7. Elaborar los proyectos de respuesta a las solicitudes de las instancias judiciales y administrativas en relación a intérpretes y traductores en lenguas indígenas diseñando y remitiendo respuesta institucional con base en la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos indígenas.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente con los tres órdenes de gobierno en sus tres niveles para la realización, elaboración y remisión de respuestas institucionales, internamente con todas las áreas del instituto para recopilar la información pertinente.</p>

Nombre del Puesto: 35 Departamento de Proyectos y Estudios Legislativos	
Objetivo General del Puesto	Supervisar proyectos, opiniones, estudios e investigaciones jurídicas, elaborando las propuestas correspondientes, en materia de derechos lingüísticos, así como dar seguimiento de los programas de gobierno, para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto y de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervisar los estudios jurídicos, en materia de derechos lingüísticos a través de la integración de las investigaciones para el desarrollo de las funciones del instituto, de conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>2. Elaborar opiniones a iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos en materia de derechos lingüísticos y demás disposiciones, a través de proyectos de análisis al marco jurídico nacional e internacional, para que en la aplicación no se transgreda algún derecho humano y cuente con pertinencia cultural y lingüística.</li> <li>3. Dar seguimiento a la elaboración de los diagnósticos correspondientes al reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas, mediante un comparativo de legislación local, federal o internacional (derecho comparado) sobre la materia, para realizar adecuaciones al programa de trabajo del instituto.</li> <li>4. Participar en la asesoría para la creación de Institutos de Lenguas Indígenas en las entidades federativas y Municipios, a través de proyectos realizados conforme a las leyes aplicables de las entidades federativas, para beneficio de las personas, comunidades y pueblos indígenas, en cumplimiento de las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</li> <li>5. Dar seguimiento a los programas de la Administración Pública Federal, a través de la atención oportuna a las actividades requeridas por las dependencias competentes, con la finalidad de cumplir las líneas de acción, estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial, Programa Institucional y Programas transversales</li> <li>6. Analizar los ordenamientos que tengan relación jurídica con el Instituto dando a conocer e informando a las unidades administrativas del mismo para dar atención a las obligaciones que pudieran derivarse, en cumplimiento de las atribuciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.</li> <li>7. Elaborar las propuestas de reformas normativas que requiera el instituto para cumplir con sus atribuciones, lo cual se hace atendiendo a la Ley</li> </ol>



	<p>General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>8. Participar en la traducción de textos jurídicos a lenguas indígenas, a través de las asesorías jurídicas a los traductores con el fin de que las traducciones cuenten con pertinencia jurídica, cultural y lingüística.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externas con el Poder Legislativo y Ejecutivo se opina en la materia de derechos lingüísticos sobre iniciativas de reformas a la legislación e internamente con todas las áreas para dar a conocer las reformas a la LGDLPI.</p>

Nombre del Puesto: 36 Dirección de Comunicación Social y Enlace	
Objetivo General del Puesto	Dirigir las estrategias y actividades de información, difusión, enlace y transparencia, con el objetivo de fomentar el aprecio, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales y la atención a sus hablantes, de acuerdo a la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLPI), las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Cultura y el Programa Anual de Trabajo Institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar, concertar, dar seguimiento e impulsar acciones de información, tales como entrevistas, conferencias de medios de comunicación y coberturas informativas entre otros, tendientes a difundir los logros, acciones, programas y proyectos de las diferentes direcciones que integran el Instituto;</li> <li>2. Analizar y evaluar la información enviada por otras direcciones del Instituto para su difusión a través de medios de comunicación impresos, electrónicos y complementarios garantizando la generación de contenidos de temas sustantivos y con pertinencia cultural.</li> <li>3. Monitorear, analizar, procesar y sistematizar, la información relevante para el quehacer institucional que aparezca en medios de comunicación impresos y electrónicos para detectar el posicionamiento y tendencia informativa y de opinión en que se enmarca al Instituto.</li> <li>4. Mantener relación permanente con los medios de comunicación masiva, tanto nacionales como extranjeros para difundir las actividades y logros del INALI, mediante reuniones, conferencias de prensa, comunicados y entrevistas.</li> <li>5. Determinar y proponer las necesidades presupuestales para llevar a cabo los objetivos y metas en materia de difusión, y supervisar su ejecución; con el objetivo de atender los preceptos de eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad, honradez e imparcialidad, en cumplimiento con los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social.</li> <li>6. Establecer las normas y lineamientos en materia de imagen institucional que deben observar las direcciones del Instituto; de acuerdo al Manual de Identidad del Gobierno Federal, así como los lineamientos para la implementación de un lenguaje, escrito, oral y visual, que revalorice el concepto de lo indígena, de una manera no estereotipada y determinar los criterios para la traducción de mensajes a lenguas indígenas, tanto para aplicación interna como para su posicionamiento en todo el Gobierno Federal, de acuerdo a la LGDLPI y a la Ley General para Prevenir y</li> </ol>

	<p>Eliminar la Discriminación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Elaborar, coordinar y supervisar el diseño y producción de materiales informativos y de difusión que contribuyan al fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales; de acuerdo con el Manual de Identidad del Gobierno Federal y la Estrategia Digital Nacional y los valores institucionales.</li><li>8. Coordinar la gestión de espacios informativos y de difusión a través de cualquier medio de comunicación con la finalidad de incrementar los espacios informativos de los temas institucionales e informar a la opinión pública sobre los programas, acciones y logros institucionales;</li><li>9. Elaborar, coordinar y supervisar los medios de comunicación interna tales como la revista institucional, la síntesis informativa y las redes sociales y promover a través de ellos los valores institucionales, para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo Institucional y al sector cultura.</li><li>10. Elaborar, ejecutar y evaluar el programa anual de comunicación social del Instituto, con previa opinión de las Direcciones Generales Adjuntas, con el objetivo de atender temas que promuevan el conocimiento y la valoración de las lenguas indígenas nacionales, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social y la Estrategia Digital Nacional.</li><li>11. Presentar a las direcciones de Investigación y de Políticas lingüísticas las propuestas de comunicación con la finalidad de coadyuvar en el análisis que permita que los productos comunicativos difundan con pertinencia cultural y lingüística las condiciones de los pueblos indígenas de México.</li><li>12. Coordinar los enlaces institucionales y las asesorías a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en materia de lenguas indígenas nacionales, que contemplen el uso de las mismas, a efecto de llevar a cabo trámites o procedimientos oficiales e institucionales según la región; así como la emisión o transmisión de la información gubernamental e institucional en las lenguas correspondientes;</li><li>13. Establecer el enlace institucional con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y local, mediante reuniones de trabajo, eventos públicos e implementación de acciones con pertinencia lingüística y cultural, que permitan alcanzar acuerdos para definir y atender una agenda en materia de lenguas indígenas.</li><li>14. Coordinar el enlace legislativo con el Congreso de la Unión y los Congresos locales para promover proyectos que beneficien a los hablantes</li></ol>
--	---



	<p>de lenguas indígenas y difundir los ordenamientos jurídicos en lenguas indígenas, mediante la implementación de acciones con pertinencia lingüística y cultural, reuniones de trabajo, cabildeo, y/o eventos públicos, a fin de propiciar que la población hablante de lenguas indígenas reciba atención en su lengua materna.</p> <p>15. Proponer y coordinar estrategias de enlace con los organismos e instituciones de los sectores privado y social sobre las materias de competencia del Instituto, a través de la implementación de acciones con pertinencia lingüística y cultural, reuniones de trabajo y/o eventos públicos, para fomentar el conocimiento de la LGDLPI entre la población en general y los hablantes de lenguas indígenas.</p> <p>16. Establecer, coordinar y desarrollar las estrategias de enlace y colaboración con consulados, embajadas, organizaciones e instituciones extranjeras y organismos internacionales, en materias relacionadas con los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas para la difusión de la diversidad lingüística mexicana, a través de la celebración de reuniones y acuerdos con sectores estratégicos internacionales.</p> <p>17. Atender la Unidad de Transparencia; coordinar las actividades de la Unidad de Transparencia del Instituto para dar cumplimiento a las Leyes Generales y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la demás normatividad aplicable en la materia.</p> <p>18. Atender las solicitudes de información que en materia de lenguas indígenas se dirijan al Instituto; y fomentar la rendición de cuentas y la transparencia al interior de la institución, a través de asesorías y capacitaciones a las distintas áreas del Instituto para dar cumplimiento a las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la demás normatividad aplicable en la materia.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones de los tres niveles de gobierno, poder legislativo, consulados y organismos internacionales, así como medios de comunicación de todo tipo e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 37 Subdirección de Difusión y Asuntos Internacionales	
Objetivo General del Puesto	Coordinar la Estrategia, el Programa y las Campañas de comunicación social del INALI, además de la traducción de mensajes, que en coordinación con otras instituciones, permitan brindar información de interés en la lengua materna de los beneficiarios; así como contribuir a generar una adecuada vinculación con organismos e instituciones extranjeras para promover la cooperación internacional, en materia de diversidad y derechos lingüísticos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar y coordinar campañas estratégicas de comunicación en las que se fomente el aprecio, desarrollo y preservación de las lenguas indígenas nacionales, de acuerdo con la LGDLPI.</li> <li>2. Concertar con las áreas del Instituto la elaboración de contenidos con temas sustantivos para la realización de las campañas de difusión, que reflejen con pertinencia cultural, acorde a la realidad de los grupos étnicos de México, las acciones del INALI en beneficio de la población hablante de lenguas indígenas del país.</li> <li>3. Definir estudios de opinión en torno a las campañas de comunicación institucionales con la finalidad de aplicar los resultados en la realización de las acciones comunicacionales futuras teniendo un uso racional del gasto.</li> <li>4. Coordinar la realización de campañas cometidas que permitan proporcionar información de interés para los pueblos indígenas, en su lengua materna, en coordinación con dependencias y entidades de la APF, organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.</li> <li>5. Supervisar la producción y distribución materiales, en diversos formatos, destinados a medios electrónicos, impresos, complementarios y digitales, para difundir el quehacer del INALI y fomentar el posicionamiento institucional.</li> <li>6. Desarrollar estrategias y programas encaminados a conseguir espacios de difusión para materiales y contenidos en y sobre lenguas indígenas nacionales, sensibilizando a los medios de comunicación, para asegurar que los medios de difusión masiva difundan la realidad y la diversidad lingüística y cultural.</li> <li>7. Difundir los lineamientos para la implementación de un lenguaje, escrito, oral y visual, que revalorice el concepto de lo indígena, de una manera no estereotipada, así como los criterios para la traducción de mensajes a lenguas indígenas, tanto para aplicación interna como para su posicionamiento en todo el Gobierno Federal.</li> </ol>



	<p>8. Coordinar estrategias de vinculación del INALI con organismos internacionales e instituciones extranjeras para promover la cooperación internacional, en materia de diversidad y derechos lingüísticos.</p> <p>9. Determinar la realización de Reportes e Informes País en materia de derechos y políticas lingüísticas, coordinados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o la Secretaría de Gobernación, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos ratificados por nuestro país y monitorear las acciones y avances de México en la materia.</p> <p>10. Facilitar la participación de los servidores públicos del INALI en los eventos o visitas internacionales que se realicen.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con los tres órdenes de gobierno, medios de comunicación impresa, electrónica y complementaria, con instituciones extranjeras y organismos internacionales, internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 38 Departamento de Campañas de Comunicación	
Objetivo General del Puesto	Ejecutar las campañas institucionales del INALI a fin de posicionar entre la población los valores, acciones y logros del Instituto, con base en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la APF; así como realizar los mensajes con pertinencia cultural y lingüística que permitan brindar información de interés en la lengua materna de los beneficiarios, de conformidad con la LGDLPI.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar las campañas de comunicación social con el fin de informar sobre la atención gubernamental a los hablantes de lenguas indígenas nacionales, dar a conocer la diversidad lingüística de México y posicionar al INALI, ante la opinión pública, como autoridad en materia de derechos lingüísticos.</li> <li>2. Ejecutar las acciones para la traducción de mensajes y producción de materiales en lenguas indígenas nacionales, en diversos formatos, con información de interés para la población indígena, cometidos con dependencias y entidades de los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, así como con organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.</li> <li>3. Gestionar la contratación de medios de comunicación y servicios para la realización y difusión de las campañas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación y la normatividad vigente emitida por la Secretaría de Gobernación.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente tiene relación con medios de comunicación impresos y electrónicos para la ejecución de campañas de capacitación, internamente con la DTI para la grabación de campañas y con la DAF para tramitar los recursos financieros.

Nombre del Puesto: 39 Departamento de Asuntos Internacionales	
Objetivo General del Puesto	Elaborar, gestionar y ejecutar las estrategias y mecanismos que vinculen al INALI con instituciones extranjeras, organizaciones y organismos internacionales, para difundir las acciones emprendidas por el Instituto a nivel internacional y promover la cooperación internacional, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la LGDLPI y el Programa Anual de Trabajo Institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar con las áreas internas del INALI la respuesta a las solicitudes, requerimientos y señalamientos que el Instituto reciba en materia de lenguas indígenas, así como integrar los informes que solicitan organismos internacionales.</li> <li>2. Elaborar, proponer y dar seguimiento a los mecanismos de coordinación y cooperación con consulados, embajadas, organizaciones e instituciones extranjeras y organismos internacionales, que propicien acciones de colaboración para la preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>3. Proporcionar la información necesaria y apoyar en la logística para la intervención de los funcionarios públicos del INALI en eventos o reuniones de carácter internacional, conforme a los protocolos establecidos en la materia.</li> <li>4. Atender la solicitud de Reportes e Informes País en materia de derechos lingüísticos y políticas lingüísticas, coordinados por la Secretaría de Relaciones Exteriores y/o la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente con consulados, embajadas, y organismos internacionales, para dar seguimiento a los compromisos contraídos en favor de las LIN e internamente con las diferentes áreas del INALI para recopilar información.

Nombre del Puesto: 40 Subdirección de Transparencia, Información y Análisis	
Objetivo General del Puesto	Coordinar las acciones de información dirigidas a medios de comunicación y a los sectores estratégicos de la opinión pública, nacionales e internacionales, para posicionar al INALI como la institución rectora de la política pública en materia de lenguas indígenas en México de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Sectorial de Cultura, a la LGDLPI, a la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República y al Programa Anual de Trabajo Institucional; así como coordinar las acciones de transparencia solicitadas al Instituto, conforme a las leyes Generales y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar acciones de información para promover que la sociedad, a través de los medios de comunicación, conozca la riqueza lingüística y cultural de México, y las políticas públicas en la materia, mediante la elaboración de comunicados de prensa; concertación de entrevistas; organización de conferencia de prensa, entre otros.</li> <li>2. Coordinar la atención y seguimiento a los requerimientos de información de los medios de comunicación sobre lenguas indígenas nacionales, a través de tarjetas informativas, entrevistas presenciales o telefónicas con el funcionario correspondiente.</li> <li>3. Coordinar las conferencias de prensa, la cobertura y difusión de los eventos institucionales, así como la asistencia de funcionarios del Instituto a los medios de comunicación, preparando la información respectiva y organizando la logística, para dar a conocer a la opinión pública, nacional e internacional, las principales acciones de trabajo institucional.</li> <li>4. Coordinar reuniones con los representantes de los medios de comunicación, concertando entrevistas de los funcionarios, con la finalidad de incrementar los espacios informativos de los temas institucionales.</li> <li>5. Supervisar la estrategia de comunicación digital, con el objetivo de concientizar a la opinión pública sobre la importancia de la diversidad lingüística y cultural de México, así como promover el intercambio con los ciudadanos brindándoles información accesible y de utilidad, con base en la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República.</li> <li>6. Coordinar la integración de acervo de audio, video, fotografías y notas periodísticas publicadas en los medios de comunicación referentes a temas institucionales y a participaciones de funcionarios del Instituto en eventos diversos, a través de una selección del material disponible, con el fin de elaborar una memoria de las actividades institucionales.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. Supervisar la elaboración de la síntesis informativa con el objetivo de mantener informado al personal sobre la publicación de las noticias que genera el instituto e información del sector, para una mejor toma de decisiones de los funcionarios en relación la política pública.</li> <li>8. Elaborar reportes y análisis relativos a la publicación de las actividades del Instituto y sus funcionarios en los medios de comunicación, mediante la recopilación del material disponible, para la preparación de los informes institucionales.</li> <li>9. Coordinar la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información y la elaboración de informes y reportes que solicita la autoridad en materia de transparencia y acceso a la información pública, a través de la elaboración de informes y reportes para atender las solicitudes de la autoridad en este tema.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con medios de comunicación nacionales e internacionales ya sea impresos, electrónicos y complementarios para la publicación de información e internamente con todas las áreas del INALI para recopilar información.</p>

Nombre del Puesto: 41 Departamento de Información	
Objetivo General del Puesto	Realizar estrategias de información y difusión para que la sociedad en general conozca y valore el quehacer del INALI, así como efectuar acciones de comunicación interna, de acuerdo con la LGDLPI y al Programa Anual de Trabajo Institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Redactar los comunicados de prensa con base en la información que generan las áreas del Instituto, para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo Institucional.</li> <li>2. Elaborar documentos informativos en apoyo a los funcionarios que conceden entrevistas o asisten a las conferencias de prensa, con base en el Programa Anual de Trabajo Institucional.</li> <li>3. Apoyar en la atención a los representantes de los medios de comunicación antes, durante y después de las entrevistas, conferencias de prensa y eventos, proporcionando información estratégica a reporteros a fin de darles un contexto del tema a tratar.</li> <li>4. Operar la comunicación digital, mediante la actualización de los contenidos en las redes sociales y en el portal institucional, de acuerdo a la Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República, a fin de renovar permanentemente la información a los usuarios.</li> <li>5. Elaborar la síntesis informativa y estrategias de comunicación interna para mantener informado al personal sobre las actividades institucionales, así como de temas de interés general, mediante el monitoreo de los medios de comunicación para propiciar una mejor toma de decisiones de los funcionarios con relación a la política pública en materia de lenguas indígenas.</li> <li>6. Recopilar y organizar el acervo de audio, video, fotografías y notas periodísticas publicadas en los medios de comunicación referentes a temas institucionales y a participaciones de funcionarios del Instituto en eventos diversos, mediante la selección del material disponible, con el fin de elaborar una memoria de las actividades.</li> <li>7. Apoyar la elaboración de reportes y análisis relativos a la publicación de las actividades del Instituto y sus funcionarios en los medios de comunicación, mediante la revisión del material disponible, para la preparación de los informes que la autoridad solicite.</li> </ol>



	8. Realizar la actualización permanente del directorio de medios de comunicación, mediante llamadas telefónicas, para mejorar la relación con la prensa.
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente tiene relación con medios de comunicación nacionales e internacionales, ya sea impresos, electrónicos y complementarios para la publicación de información e internamente con todas las áreas del INALI para recopilar información.

Nombre del Puesto: 42 Departamento de Transparencia y Control Archivístico	
Objetivo General del Puesto	Gestionar la atención y trámite de las solicitudes de acceso a la información, y la elaboración de informes y reportes que solicita la autoridad en materia de transparencia y acceso a la información pública, con base en las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como organizar y conservar la documentación contenida en los archivos de trámite como de concentración del INALI, para su conservación y mantenerlos disponibles a efecto de permitir y facilitar un acceso expedito a la información contenida en los mismos, de acuerdo a la Ley Federal de Archivos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer los criterios para la circulación, organización, conservación, localización, uso, selección y destino final de los documentos de archivo, con base en la Ley Federal de Archivos y demás normatividad aplicable en la materia.</li> <li>2. Capacitar y asesorar a los responsables de los archivos de trámite y al personal en general en lo relativo a la administración y conservación de documentos de archivos y supervisar su aplicación, para el cumplimiento de la Ley Federal de Archivos y demás normatividad aplicable en la materia, mediante el diseño y aplicación del Sistema Institucional de Archivos.</li> <li>3. Promover la aplicación de medidas y procedimientos técnicos que garanticen la conservación de la información y la seguridad de sus soportes, a través de la verificación del uso de los instrumentos de consulta y control archivísticos.</li> <li>4. Gestionar los procedimientos para realizar las bajas documentales que sean susceptibles ante las autoridades en materia de archivos, así como dentro del instituto, con base en la Ley Federal de Archivos y demás normatividad aplicable en la materia.</li> <li>5. Asesorar y/o ejecutar las acciones relativas al archivo de concentración, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Federal de Archivos y demás normatividad aplicable en la materia, mediante el diseño de estrategias para eliminar y prevenir la explosión documental.</li> <li>6. Elaborar y actualizar los instrumentos de consulta y control archivístico considerados para integrar el sistema Institucional, con base en la Ley Federal de Archivos y demás normatividad aplicable en la materia.</li> <li>7. Capacitar al personal del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información, mediante el diseño del Programa de Capacitación en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la</li> </ol>



	<p>Información y Protección de Datos Personales, para cumplir las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>8. Atender, tramitar, revisar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información que reciba el instituto, a través de la elaboración de informes y reportes para atender las solicitudes por parte de la autoridad en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>9. Organizar y coordinar las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto, mediante la programación de las actividades anuales, para cumplir con el mandato de la normatividad vigente en la materia.</p> <p>10. Apoyar a los usuarios en la presentación de solicitudes de acceso a la información, de manera presencial y vía telefónica para cumplir con lo establecido en las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente con Archivo General de la Nación, COTECAEF e INAI para reportar información e internamente con todas las áreas del INALI, para proporcionar asesoría en materia de archivos y solicitudes de acceso a la información.</p>

Nombre del Puesto: 43 Departamento de Enlace y Concertación	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar estrategias de enlace y vinculación con los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno e instancias públicas, privadas y sociales para crear sinergias institucionales que permitan promover el conocimiento de las políticas lingüísticas del Instituto y el ejercicio de los derechos lingüísticos, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la LGDLPI y el Programa Anual de Trabajo Institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer los vínculos institucionales de cooperación con los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, instancias públicas, privadas y sociales, mediante la implementación de acciones con pertinencia lingüística y cultural, así como reuniones de trabajo que permitan alcanzar acuerdos para definir y atender una agenda en materia de lenguas indígenas.</li> <li>2. Coordinar el enlace institucional con las legislaturas locales, gobiernos estatales y municipales para las asesorías en la creación de Institutos de lenguas indígenas, mediante cabildeo, reuniones de trabajo y/o eventos públicos, a fin de propiciar que la población hablante de lenguas indígenas reciba atención gubernamental en su lengua materna.</li> <li>3. Coordinar las estrategias de enlace y vinculación con la Administración Pública Federal y Local para promover el uso de las lenguas indígenas, mediante una agenda de trabajo anual, reuniones periódicas y eventos que visibilicen las acciones implementadas en materia de lenguas indígenas.</li> <li>4. Coadyuvar en la organización de eventos públicos con participación de la población hablante de lenguas indígenas y otros sectores estratégicos, con el objetivo de generar políticas públicas pertinentes, mediante la definición de acuerdos con instituciones públicas y privadas.</li> <li>5. Diseñar estrategias de enlace y vinculación con instituciones públicas, privadas y sociales para fomentar el conocimiento de la LGDLPI entre la población en general y los hablantes de lenguas indígenas, a través de programas de divulgación, talleres de sensibilización y capacitación, así como eventos públicos donde se den a conocer los derechos lingüísticos.</li> <li>6. Coordinar la asesoría a dependencias y entidades de gobierno a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, promuevan y orienten sus acciones en cumplimiento de la LGDLPI y verifiquen la aplicación de la normatividad en cuanto al uso de las lenguas indígenas, a través del establecimiento de una agenda de trabajo; la definición de mecanismos para incluir las acciones pertinentes que permitan el ejercicio de los derechos lingüísticos; reuniones periódicas; así como eventos que</li> </ol>



	<p>visibilicen las lenguas indígenas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Asesorar los procesos de traducción a lenguas indígenas de instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, con los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, instancias públicas, privadas, sociales y comunidades indígenas, con el objetivo de dar a conocer los derechos y obligaciones en la lengua materna de los usuarios, mediante la definición de una agenda de trabajo y reuniones periódicas.</li> <li>8. Recibir, canalizar y/o atender las solicitudes de información que reciba el Instituto en materia de derechos lingüísticos y lenguas indígenas por parte de los Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, instancias públicas, privadas, sociales y comunidades indígenas.</li> <li>9. Coordinar la formulación e implementación de estrategias para fomentar el conocimiento de la ley entre la población en general y los tres órdenes de gobierno.</li> <li>10. Coordinar la formulación e implementación de estrategias para fomentar el conocimiento de la ley y los diferentes ordenamientos nacionales y acuerdos internacionales entre los hablantes de lenguas indígenas.</li> <li>11. Coordinar acciones tendientes al reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas nacionales entre los organismos no gubernamentales.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con el poder ejecutivo, legislativo y judicial en sus diferentes órdenes de gobierno y con organizaciones no gubernamentales, internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 44 Departamento de Fomento y Divulgación de Derechos y Política Lingüística	
Objetivo General del Puesto	Asesorar a los tres Poderes de la Unión, a los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas, sociales y comunidades indígenas sobre el cumplimiento de la LGDLPI para fomentar el ejercicio de los derechos lingüísticos, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la LGDLPI y el Programa Anual de Trabajo Institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar y dar seguimiento a las estrategias de promoción de la LGDLPI entre los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, instancias públicas y privadas, a través de programas de divulgación, talleres de sensibilización y capacitación, así como eventos públicos, a fin de promover el conocimiento y ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> <li>2. Apoyar en la asesoría a los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno, instancias públicas, privadas, sociales y comunidades indígenas, en los procesos de traducción a lenguas indígenas de instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, con el objetivo de dar a conocer los derechos y obligaciones en la lengua materna de los usuarios, mediante la definición de una agenda de trabajo y reuniones periódicas.</li> <li>3. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a programas de divulgación sobre la LGDLPI para hablantes de lenguas indígenas, con el objetivo de promover los derechos lingüísticos al interior de las comunidades, a través de capacitaciones, talleres de sensibilización y foros y eventos públicos que permitan dar a conocer los derechos lingüísticos.</li> <li>4. Apoyar en la atención a las solicitudes de información que reciba el Instituto en materia de derechos lingüísticos y lenguas indígenas por parte de los Poderes de la Unión, en sus tres niveles de gobierno, instancias públicas, privadas, sociales y comunidades indígenas, a través de la elaboración de informes.</li> <li>5. Elaborar, proponer y dar seguimiento a las estrategias de coordinación y cooperación con organismos, instancias, instituciones y organizaciones que propicien acciones de colaboración para la promoción del multilingüismo.</li> <li>6. Concertar Convenios de Colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales para promover el conocimiento y ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.</li> </ol>



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con los tres órdenes de gobierno, instancias, comunidades y organismos nacionales e internacionales, internamente con las diferentes áreas de INALI.</p>
---	---

Nombre del Puesto: 45 Departamento de Enlace, Aplicación y Seguimiento de Políticas	
Objetivo General del Puesto	Apoyar en la elaboración, gestión y ejecución de estrategias de vinculación con los tres Poderes de la Unión y los tres órdenes de gobierno e instituciones públicas, privadas y sociales que permitan promover el conocimiento de las políticas lingüísticas desarrolladas en el Instituto y el ejercicio de los derechos lingüísticos, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la LGDLPI y el Programa Anual de Trabajo Institucional.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar análisis de información de las legislaturas federal y local, así como de otros sectores estratégicos para proponer acciones de enlace y vinculación que permitan posicionar una agenda en materia de lenguas indígenas.</li> <li>2. Organizar reuniones con los Tres Poderes de la Unión, con los tres niveles de gobierno, instituciones públicas, privadas y sociales con el objetivo de alcanzar acuerdos que permitan definir y atender una agenda en materia de lenguas indígenas.</li> <li>3. Organizar reuniones con las legislaturas locales, gobiernos estatales y municipales para asesorar en la creación de Institutos de lenguas indígenas, mediante apoyo en el cabildeo, a fin de propiciar que la población hablante de lenguas indígenas reciba atención gubernamental en su lengua materna.</li> <li>4. Apoyar en la asesoría a dependencias y entidades de gobierno a fin de que, dentro del ámbito de su competencia, promuevan y orienten sus acciones en cumplimiento de la LGDLPI y verifiquen la aplicación de la normatividad en cuanto al uso de las lenguas indígenas, mediante el establecimiento de una agenda de trabajo interinstitucional.</li> <li>5. Apoyar en la logística de eventos públicos con participación de la población hablante de lenguas indígenas y otros sectores estratégicos, con el objetivo de generar políticas públicas pertinentes, mediante la definición de acuerdos con instituciones públicas y privadas.</li> <li>6. Gestionar en las áreas internas del INALI la respuesta a las solicitudes, requerimientos y señalamientos que el Instituto reciba por parte del Poder Legislativo en materia de políticas lingüísticas.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente tiene relación con los diferentes poderes de los gobiernos federal, estatal y municipal y los organismos e instituciones del sector privado a nivel nacional, internamente con las diferentes áreas del INALI.

Nombre del Puesto: 46 Dirección de Administración y Finanzas	
Objetivo General del Puesto	Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, conforme a la normatividad y procedimientos vigentes de los procesos internos para el ejercicio y comprobación del presupuesto asignado al Instituto, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas que tienen cada una de las direcciones de áreas, que conforman el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planear, organizar y coordinar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales, así como la prestación de los servicios generales del Instituto, conforme a las normas, lineamientos y procedimientos vigentes, para armonizar el desarrollo de las actividades y brindar los servicios que se requieran con calidad y oportunidad.</li> <li>2. Establecer, con la aprobación del Director General, la normatividad, criterios y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, y emitir los lineamientos para los procesos internos presupuestarios y de programación.</li> <li>3. Autorizar la documentación necesaria para el ejercicio y la comprobación del presupuesto del Instituto.</li> <li>4. Suscribir, previo acuerdo con el Director General, aquellos documentos que impliquen actos de administración y representar al Instituto en los convenios y contratos de su competencia.</li> <li>5. Coordinar y supervisar las funciones y actividades en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como en materia de obra pública, enajenación de bienes y administración de los bienes inmuebles que ocupa el Instituto, convocando y presidiendo el desarrollo de las sesiones del comité de adquisiciones, así como el proceso para dar atención a los requerimientos de las áreas.</li> <li>6. Establecer y coordinar el programa de protección civil de acuerdo a la normatividad vigente, para dar atención a las contingencias que llegaren a presentarse en el Instituto.</li> <li>7. Supervisar el apoyo logístico y abastecimiento de materiales para el desarrollo de las diferentes actividades que realiza el Instituto.</li> <li>8. Coordinar y verificar la elaboración y trámite del Programa Anual de Necesidades (PANE) y del Programa Anual de Inversión (PAI), para contar con los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos del Instituto.</li> </ol>

9. Colaborar con la Dirección de Asuntos Jurídicos en la realización e implementación de los convenios y contratos que se suscriban con proveedores, para la formalizar las contrataciones de bienes y servicios.
10. Someter a la aprobación del Director General las modificaciones a los manuales de organización y de procedimientos elaborados en coordinación con las direcciones del Instituto, para contar con los instrumentos que sirven de guía en el desarrollo de las actividades diarias.
11. Proponer y coordinar los estudios orgánico-funcionales del Instituto, de los sistemas de operación y los servicios al público y formular las propuestas de mejora que se requieran.
12. Proponer al Director General las medidas administrativas para la mejor organización y funcionamiento del Instituto.
13. Coordinar la formulación y entrega en tiempo y forma de los informes requeridos por la coordinadora sectorial y demás dependencias competentes en la materia.
14. Atender el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social que afecten al Instituto, supervisando que se realicen los pagos conforme a las fechas previstas para evitar costos adicionales.
15. Proponer al Director General los planes y programas de trabajo a corto, mediano y largo plazo del Instituto, con base en la normatividad establecida en la materia para que el desarrollo de las actividades sea conforme a lo planeado.
16. Supervisar que la ejecución del gasto permita el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas del Instituto, a través del control del ejercicio del gasto asignado a cada uno de ellos.
17. Establecer, en coordinación con las demás direcciones del Instituto, los lineamientos y criterios para la evaluación de los programas y proyectos que se le encomienden y proponer, en su caso, la reformulación o adecuación de los mismos.
18. Desarrollar los sistemas de estímulos y recompensas que determine la Ley, así como elaborar las Condiciones Generales de Trabajo y vigilar su aplicación; aplicar las sanciones de carácter laboral a que se haga acreedor el personal del Instituto.
19. Desarrollar en coordinación con las demás direcciones del Instituto las actividades de planeación y evaluación de sus programas para que sean



	<p>acordes a los objetivos y metas institucionales.</p> <p>20. Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual y la programación y elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto y gestionar su autorización y modificaciones, así como regular el ejercicio del presupuesto autorizado de acuerdo con las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos.</p> <p>21. Emitir las políticas y lineamientos necesarios para el diseño, operación, control y evaluación de un sistema integral de información correspondiente al personal del Instituto; así como planear, supervisar y vigilar las necesidades que en materia de recursos humanos, tengan las diversas áreas del instituto.</p> <p>22. Supervisar las políticas y procedimientos para la recepción, fiscalización y control de las solicitudes de registro presupuestal y pago, que presenten las diversas áreas del Instituto para trámite; así como vigilar la emisión oportuna de los estados financieros y presupuestales del Instituto, a efecto de proporcionar información oportuna para la toma de decisiones.</p> <p>23. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las áreas del Instituto para unificar criterios y aplicar políticas y líneas de acción referentes al suministro de recursos materiales y servicios generales; así como vigilar la adecuada operación y actualización de los sistemas de almacenamiento, de control y registro de bienes muebles.</p> <p>24. Expedir copias certificadas de los documentos que obren únicamente en sus archivos.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del gobierno federal e internamente con las diferentes áreas de INALI.</p>

Nombre del Puesto: 47 Subdirección de Recursos Financieros	
Objetivo General del Puesto	Controlar los Recursos Presupuestales y Financieros asignados a la Unidad Administrativa, de acuerdo a las Normas y Políticas vigentes en la materia, con el fin de propiciar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la integración del anteproyecto del presupuesto del Instituto, tomando en cuenta las necesidades de operación de las áreas sustantivas, para presentarlo a la SHCP vía la Coordinadora de Sector.</li> <li>2. Gestionar previo acuerdo con el Director de Administración y Finanzas, la autorización, asignación y modificación del presupuesto asignado al Instituto para el ejercicio del mismo.</li> <li>3. Gestionar la asignación ante la Coordinadora Sectorial de los recursos correspondientes al Fondo rotatorio para contar con liquidez y atender los requerimientos de las áreas.</li> <li>4. Controlar y evaluar el ejercicio del presupuesto autorizado al INALI, con apego a las disposiciones normativas y la reglamentación vigente en materia presupuestaria, para contar con la información necesaria para la toma de decisiones.</li> <li>5. Analizar, revisar, fiscalizar y tramitar la documentación justificativa y comprobatoria de gasto que afectan el ejercicio presupuestal con el fin de que se realicen los pagos correspondientes.</li> <li>6. Coordinar el registro contable de las operaciones financieras del Instituto, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</li> <li>7. Integrar la información sobre el ejercicio presupuestal y financiero de la Institución para su envío a las instancias internas, así como a las dependencias globalizadoras.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente tiene relación con la Coordinadora de sector e internamente con las diferentes áreas del INALI.

Nombre del Puesto: 48 Subdirección de Recursos Humanos	
Objetivo General del Puesto	Administrar eficientemente los recursos humanos, mediante su planificación, desarrollo y evaluación para contribuir al éxito de los objetivos del instituto, así como proporcionar servicios de calidad a las y los servidores públicos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la planeación de los recursos humanos, de acuerdo a las necesidades institucionales para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</li> <li>2. Coordinar y supervisar la operación eficiente del sistema de ingreso del personal de conformidad a los lineamientos establecidos, para atender las necesidades de las áreas.</li> <li>3. Supervisar la elaboración de la nómina y pago a terceros, para cubrir los pagos respectivos con oportunidad.</li> <li>4. Supervisar que las y los servidores públicos del INALI reciban las prestaciones a las que tienen derecho, de acuerdo con las normas y lineamientos emitidos en la materia.</li> <li>5. Coordinar la elaboración de las condiciones generales de trabajo con la intervención del área jurídica para dar certeza a las relaciones laborales.</li> <li>6. Diseñar el programa anual de capacitación con el fin de desarrollar las capacidades del personal en función de sus actividades a realizar.</li> <li>7. Coordinar el proceso de evaluación del desempeño de las y los servidores públicos en el cumplimiento de los objetivos de los puestos.</li> <li>8. Coordinar el diseño de los perfiles de puestos en coordinación con las áreas del Instituto, para su descripción y valuación de los mismos.</li> <li>9. Solicitar a través de la Coordinadora de Sector el registro de la estructura orgánico-funcional, para la asignación de recursos.</li> <li>10. Realizar las actualizaciones o modificaciones que se requieran estructuralmente una vez realizado el análisis correspondiente.</li> <li>11. Elaborar el anteproyecto del presupuesto anual y operar los recursos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, considerando las disposiciones que emitan las instancias normativas.</li> </ol>



	<p>12. Elaborar el programa para el otorgamiento de “Premios, Estímulos y Recompensas Civiles a las y los servidores públicos</p> <p>13. Elaborar e implementar el Programa de Acciones de Mejora anual, con base a los resultados de la Encuesta del Clima y Cultura Organizacional y verificar su correcta ejecución, para determinar el clima laboral.</p> <p>14. Preparar la información para la integración de Cuenta Pública y dar cumplimiento a las disposiciones de las instancias normativas de conformidad a los lineamientos que se emitan.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias del gobierno federal e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 49 Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Objetivo General del Puesto	Adquirir, administrar y suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios que requiere el personal del Instituto Nacional de Lenguas Indígena, para el desempeño de sus funciones y el logro de objetivos y metas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Establecer procedimientos y mecanismos que permitan conocer las necesidades y servicios de las diversas áreas del instituto.</li> <li>2. Integrar, coordinar y elaborar el Programa Anual de Necesidades del Instituto con base en la información proporcionada por las diversas áreas del instituto con apego a la normatividad aplicable.</li> <li>3. Implementar, operar y supervisar los procesos de adquisición de bienes de consumo y/o servicios apeándose a la normatividad vigente.</li> <li>4. Establecer y operar los sistemas de control de inventario de bienes de consumo y de activo fijo a cargo del Instituto para la administración de los movimientos y almacenamiento de los suministros y del flujo de información que surge a partir de esto.</li> <li>5. Elaborar, promover y operar políticas y lineamientos internos tendientes a la utilización de los recursos materiales, servicios generales e infraestructura, atendiendo las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.</li> <li>6. Coordinar la recepción de solicitudes de compras o contratación de servicios enviándolos al Comité de Adquisiciones, para su análisis y aprobación.</li> <li>7. Aplicar la normatividad vigente para la gestión y otorgamiento de los servicios de transportación aérea y terrestre.</li> <li>8. Instrumentar en coordinación con el área jurídica y el área ejecutora, mecanismos que promuevan que los proveedores otorguen lo establecido en los contratos correspondientes.</li> <li>9. Diseñar en coordinación con las áreas del Instituto la instrumentación del programa de protección civil aplicando la normatividad vigente.</li> <li>10. Proponer y operar mecanismos para la evaluación de los servicios que otorga el INALI, para determinar el nivel de satisfacción de los usuarios.</li> </ol>



	<p>11. Realizar estudios de factibilidad para determinar las necesidades de espacios físicos a ocupar para oficinas y áreas comunes, atendiendo las necesidades del Instituto.</p> <p>12. Dar respuesta a los diversos requerimientos del órgano revisor y de solicitud de información, en tiempo y forma.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instancias del sector público y privado e internamente con las diferentes áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 50 Departamento de Planeación	
Objetivo General del Puesto	Proponer y ejecutar en coordinación con las áreas las actividades para la planeación del Instituto, con base en las normas, lineamientos, políticas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos, objetivos y metas.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer con base en la normatividad establecida en materia de planeación, los objetivos, metas, planes y programas a corto, mediano y largo plazo del Instituto para su implementación.</li> <li>2. Integrar a través de la recopilación de la información que generan las diferentes áreas el Programa Anual de Trabajo y someterlo a la consideración del Director de Administración y Finanzas, para su autorización.</li> <li>3. Dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos de los programas transversales elaborando reportes periódicos con base en la información que proporcionan las áreas para dar cumplimiento a lo solicitado por las instancias normativas.</li> <li>4. Elaborar y gestionar ante la Coordinadora Sectorial el Mecanismo de Planeación y Ficha Técnica de los Programas y Proyectos de Inversión, para su validación y registro.</li> <li>5. Elaborar en coordinación con las áreas los manuales de procedimientos y lineamientos internos para su actualización cuando sea necesario.</li> <li>6. Actualizar conjuntamente con las áreas la información sobre el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MAR) para su actualización trimestral.</li> <li>7. Difundir lineamientos y solicitar información a las áreas sobre el cumplimiento de metas y objetivos de los programas anuales de trabajo del Instituto, utilizando las TIC's. para la emisión de los informes respectivos.</li> </ol>
Relaciones Internas y/o Externas	Externamente tiene relación con la Coordinadora de Sector e internamente con las diferentes áreas del INALI.

Nombre del Puesto: 51 Dirección de Tecnologías de la Información	
Objetivo General del Puesto	Planear, organizar y coordinar la implementación y administración de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información que sistematicen y automaticen los procesos del INALI así como los acervos digitales sobre lenguas indígenas para desarrollar y difundir productos digitales en lenguas indígenas y promover la capacitación de hablantes en lenguas indígenas en el uso de TIC's en apego a las metas institucionales.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los requerimientos de infraestructura y servicios de tecnologías de la información de las diferentes direcciones del Instituto, mediante entrevistas y cuestionarios al personal directivo y los servidores públicos participantes en los procesos que requieren dichos bienes y servicios, y atenderlos en función de su factibilidad técnica, operativa y financiera.</li> <li>2. Aplicar las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, mediante la observancia de la normativa vigente en materia de tecnologías de información y comunicaciones y seguridad de la información, para el aprovechamiento en el INALI de dichas tecnologías.</li> <li>3. Identificar los procesos susceptibles de sistematizarse y automatizarse con base en entrevistas y cuestionarios a los servidores públicos involucrados, para hacer eficientes dichos procesos.</li> <li>4. Solicitar la adquisición de software que tenga viabilidad técnica y financiera, con base en investigaciones técnicas y de mercado, para apoyar los procesos del Instituto.</li> <li>5. Coordinar el desarrollo de los sistemas de información que sean viables técnica y financieramente, integrando los especialistas necesarios, para el apoyo a los procesos sustantivos y administrativos del Instituto.</li> <li>6. Coordinar el desarrollo y difusión de productos digitales (páginas Web, software, aplicaciones multimedia, libros electrónicos, entre otros) en lenguas indígenas, con pertinencia lingüística y cultural, para incrementar la presencia de dichas lenguas en los medios de comunicación.</li> <li>7. Coordinar el diseño y administración del portal Web del INALI, ajustándose a los lineamientos de identidad de la Administración Pública Federal, para la difusión de información institucional o que trate el tema de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>8. Participar en los comités internos o externos relativos a administración y difusión de información,</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Coordinar el desarrollo de sistemas de información geo-estadística sobre población hablante de lenguas indígenas, para apoyar el desarrollo y aplicación de políticas públicas dirigidas a dicha población.</li> <li>10. Coordinar la sistematización de la información bibliográfica sobre lenguas indígenas, a través de productos para apoyo de las actividades del Centro de Documentación del INALI.</li> <li>11. Proporcionar los medios tecnológicos para informar al Director General de la situación sustantiva y administrativa del Instituto y apoyarlo en la toma de decisiones.</li> <li>12. Coordinar la capacitación y apoyo en materia de tecnologías de información a servidores públicos del INALI, personas hablantes de lenguas indígenas e investigadores de las mismas.</li> <li>13. Participar en foros, seminarios, reuniones, entre otros, relativos a tecnologías de información y lenguas indígenas, para difundir los proyectos institucionales y conocer los de otras instituciones.</li> <li>14. Generar acciones para promover el desarrollo de productos digitales en lenguas indígenas en los tres órdenes de gobierno, grupos de la sociedad civil y comunidades de hablantes de lenguas indígenas.</li> <li>15. Establecer y vigilar los mecanismos que permitan la administración de la seguridad de la información de la Institución, así como disminuir el impacto de eventos adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos de la Institución o constituir una amenaza para la Seguridad Nacional.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente con instancias del gobierno federal para asesorías en el desarrollo de productos digitales e internamente con todas las áreas del Instituto para el seguimiento del plan estratégico de TIC's.</p>

Nombre del Puesto: 52 Subdirección de Infraestructura	
Objetivo General del Puesto	Establecer, implementar, administrar y mejorar de manera continua la infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), de acuerdo a las normas, políticas, disposiciones y buenas prácticas en materia de TIC, para soportar los diferentes servicios informáticos que requiere el INALI, así como apoyar en su ámbito de competencia a las diferentes áreas del Instituto en su relación con organizaciones sociales, académicas y del sector privado vinculadas con las lenguas indígenas, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas del INALI.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseñar e implementar la red de datos local (LAN), con base en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI) de la Administración Pública Federal (APF) o normativa equivalente en vigor, para la transmisión y difusión de información del INALI.</li> <li>2. Diseñar e implementar la red de voz, con base en el MAAGTICSI de la APF o normativa equivalente en vigor, para la comunicación telefónica del INALI.</li> <li>3. Proponer y administrar proyectos relativos a las redes de voz, datos y video, así como los servicios prestados a través de éstas, bajo esquemas de interoperabilidad, escalabilidad, sostenibilidad y flexibilidad tecnológica, con el fin de proporcionar y mejorar procesos institucionales.</li> <li>4. Evaluar y proporcionar la infraestructura tecnológica (equipos de red, servidores, computadoras personales, equipos móviles, dispositivos, periféricos, software, entre otros) que facilite la implementación de servicios de voz, datos y video, a través del uso eficiente de recursos, para la mejora en el desempeño institucional.</li> <li>5. Proveer los servicios básicos en red que demande el INALI, como son, Internet, correo electrónico, telefonía, impresión digital, sistemas de archivos, entre otros, con base en el MAAGTICSI de la APF o normativa equivalente en vigor, con el fin de aumentar la productividad y favorecer el cumplimiento de los objetivos institucionales.</li> <li>6. Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, los sistemas relacionados, y los recursos de la infraestructura de TIC que la soportan, con base en el MAAGTICSI de la APF o normativa equivalente en vigor, con la intención de mitigar riesgos de seguridad que provoquen la pérdida de información o caída de servicios informáticos que</li> </ol>

	<p>afecten la operación y actividad institucional.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Supervisar el proceso de instalación y configuración de software y hardware en equipos del Instituto, así como resolver fallas que se presenten en los mismos, con base a las solicitudes del usuario o proyectos previamente definidos, con el fin de mantenerlos en operación.</li> <li>8. Supervisar y atender las dudas, cuestionamientos o preguntas relacionadas con la operación del equipo del INALI, con base a las solicitudes o reportes del usuario, para favorecer la continuidad en las actividades institucionales y facilitar su uso.</li> <li>9. Supervisar y colaborar en el proceso de capacitación a los usuarios (personal o grupal) en el uso de software, hardware y servicios de telecomunicaciones, con base en la detección de necesidades, con la intención de mejorar el desempeño en sus actividades.</li> <li>10. Diseñar, implementar y administrar el Centro de Datos del INALI, con base en el MAAGTICSI de la APF o normativa equivalente en vigor, con el fin de mantener la continuidad de los servicios TIC que se proveen a la Institución.</li> <li>11. Garantizar la operación y el correcto funcionamiento de la infraestructura de TIC del INALI, a través de herramientas de monitoreo y administración, con el fin de mantener los servicios informáticos en operación.</li> <li>12. Investigar y analizar nuevas tecnologías para la actualización y mejora de la infraestructura de TIC, a través de capacitación, análisis de artículos, contacto con proveedores y asistencia a eventos tecnológicos, que permitan resolver las necesidades del Instituto.</li> <li>13. Detectar, proponer y atender en conjunto con las áreas del Instituto las necesidades de infraestructura de TIC, a través de un grupo de trabajo institucional, con el fin de ofrecer las tecnologías adecuadas a las necesidades particulares del INALI.</li> <li>14. Coordinar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático, a través de la contratación del servicio a proveedores de mantenimiento, para mantener en operación los equipos y servicios de TIC del INALI.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con proveedores para la evaluación de propuestas en cuanto a equipo de TIC's e internamente con todas las áreas de INALI para proveer de servicios informáticos y tecnológicos.</p>

Nombre del Puesto: 53 Departamento de Telecomunicaciones	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar y administrar una infraestructura tecnológica óptima que permita la implementación de los diferentes servicios en telecomunicaciones que el INALI demanda, para favorecer el buen desempeño de sus actividades en el cumplimiento de sus objetivos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proporcionar asesoría y soporte técnico relacionado con la red de voz, datos y telecomunicaciones, tomando como base las recomendaciones en manuales técnicos de los equipos, para apoyar las actividades del Instituto.</li> <li>2. Proponer proyectos de infraestructura tecnológica que involucre la transmisión de voz, datos y video a través de la red de área local e Internet, con base a las nuevas tecnologías existentes, con la intención que el Instituto se mantenga a la vanguardia tecnológica.</li> <li>3. Analizar, diseñar e implementar la red que atienda las necesidades del Instituto de acuerdo con su crecimiento y requerimientos futuros, implementando maquetas de pruebas, para brindar un servicio eficaz a los usuarios del INALI.</li> <li>4. Colaborar en la implementación, administración y actualización de los servicios básicos en red que demande el INALI, como internet, correo electrónico, telefonía, impresión en red, sistemas de archivos, fax, entre otros, a través de estudios y estadísticas de los servicios, a fin de mejorarlos y hacer un uso correcto de los equipos y aplicaciones informáticas.</li> <li>5. Proveer los servicios de correo electrónico, Internet, telefonía y conexión en red, con base a las solicitudes del usuario, para el acceso específico a aplicaciones, la transferencia y manejo de información.</li> <li>6. Monitorear y analizar información de la operación de la red y servicios informáticos, mediante la más avanzada tecnología con el propósito de optimizar, mantener en correcto funcionamiento y reducir al mínimo posibles fallas.</li> <li>7. Impartir cursos y capacitación al personal del INALI en el uso de la infraestructura de telecomunicaciones, redactando manuales y diseñando talleres, para facilitar el desarrollo y cumplimiento de sus actividades en las distintas áreas del Instituto.</li> <li>8. Supervisar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de telecomunicaciones, de manera programada con proveedores, para evitar el desgaste y disminución de la vida útil de los componentes, partes, piezas y materiales de los equipos.</li> </ol>



	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. Supervisar periódicamente el buen funcionamiento, estado e interconexión del equipo que integra el centro de datos, física y remotamente con aplicaciones propias de cada equipo, para minimizar posibles fallas que provoquen la interrupción del servicio.</li> <li>10. Colaborar en el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como la promoción de la cultura de protección de la información entre los usuarios, asegurando y realizando periódicamente respaldos de información para mantener el nivel de calidad en el servicio y evitar la pérdida de datos institucionales.</li> <li>11. Colaborar en la configuración y administración de servidores institucionales en el ámbito de las telecomunicaciones, a través de conexiones en red, verificación de estado de equipos, actualización, alta y modificación de parámetros técnicos, con el fin de establecer servicios informáticos y dotar de herramientas tecnológicas al usuario.</li> <li>12. Brindar apoyo técnico en los distintos eventos o comisiones que se tengan dentro y fuera del INALI, anticipando la instalación previa de equipos de telecomunicaciones y realizando sus pruebas pertinentes, con el fin que el personal lleve a cabo sus actividades sin retraso.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con proveedores e internamente con todas las áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 54 Departamento de Respaldo Técnico	
Objetivo General del Puesto	Colaborar en la administración de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información del INALI para un adecuado aprovechamiento por parte los usuarios.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalar, configurar y actualizar computadoras personales, multifuncionales, impresoras, dispositivos, periféricos, entre otros, al evaluar la disponibilidad de equipo contra las solicitudes, para cumplimentar las necesidades tecnológicas de los usuarios.</li> <li>2. Instalar, configurar y actualizar sistemas operativos, programas y aplicaciones diversas en computadoras del INALI, identificando la existencia y vigencia de los mismos, para facilitar el desarrollo de las funciones de los usuarios.</li> <li>3. Supervisar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo informático, determinando si es posible dar solución internamente o se requiere escalar y dar seguimiento hasta lograr solucionar sus fallas, para mantenerlos en correcta operación.</li> <li>4. Proporcionar asesoría y soporte técnico relacionado con la operación de los equipos informáticos asignados al personal, considerando sus componentes en hardware y software para un conveniente aprovechamiento de los mismos.</li> <li>5. Impartir cursos básicos o avanzados para el manejo adecuado de dispositivos, computadoras personales y periféricos, así como de programas y aplicaciones autorizados por el Instituto, al identificar el grado de conocimiento real de los usuarios contra el deseable.</li> <li>6. Colaborar en la configuración y administración de los servicios informáticos alojados en los servidores institucionales, en cuanto a su actualización y adecuación, para lograr una óptima operación de los mismos.</li> <li>7. Participar en la instalación y configuración de servidores institucionales, a nivel de hardware y software para realizar la implementación de servicios informáticos.</li> <li>8. Contribuir en la ejecución de las acciones necesarias para lograr el aseguramiento de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional, así como la promoción de la cultura de protección de la información entre los usuarios, al evaluar la pertinencia de las solicitudes de acceso y resguardo de la información.</li> </ol>



	<p>9. Proporcionar el servicio de préstamo y asignación de equipo informático para el desarrollo de las actividades del INALI; al realizar el control de inventario, administración de cuentas de usuario, elaboración de resguardos y solicitud de pases de entrada y salida del equipo disponible.</p> <p>10. Proporcionar apoyo técnico en la instalación y manejo del equipo informático, en eventos internos y externos en los que el INALI sea participante, para conseguir un adecuado aprovechamiento del mismo.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relaciones con proveedores coordinar recepción y mantenimiento de equipo e Internamente tiene relaciones con todas las áreas de INALI, para asignación de equipos y apoyo técnico.</p>

Nombre del Puesto: 55 Subdirección de Producción de Multimedia	
Objetivo General del Puesto	Planear y proponer los procesos de recopilación, generación, procesamiento y análisis de información, así como su forma y los medios de sistematización; además, en coordinación con las áreas competentes del Instituto, formular lineamientos y procesos de difusión y consulta de la información en medios digitales, que apoyen la toma de decisiones y el desarrollo de los programas y proyectos del INALI.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer mecanismos de enlace con instituciones públicas y privadas, que generen o requieran información estadística y cartográfica relacionada con el sector, a través de acuerdos y convenios, que faciliten la estandarización conceptual y estructural de las bases de datos, y su intercambio interinstitucional.</li> <li>2. Definir criterios y procesos para clasificar y sistematizar la información visual y sonora que requieran y generen las distintas áreas del INALI, tomando en cuenta la infraestructura técnica del Instituto y los estándares en la materia para apoyar sus proyectos y actividades.</li> <li>3. Proponer y aplicar procedimientos de análisis y evaluación de la información, a partir de modelos matemáticos, estadísticos y geomáticos, para sustentar distintas etapas de los proyectos del INALI y la toma de decisiones.</li> <li>4. Coadyuvar en la aplicación de la normativa vigente para definir y procesar la información del INALI, mediante la participación en comités internos, para su difusión y uso a través de las tecnologías de información y comunicaciones.</li> <li>5. Garantizar la consulta de las distintas bases de datos, a través de desarrollo, operación y mantenimiento de procesos para su manejo y análisis, que permita el reforzamiento de las actividades y proyectos del INALI.</li> <li>6. Coordinar la elaboración de reportes e información estadística y geográfica, mediante sistemas informáticos, para apoyar el desarrollo de los programas y proyectos del INALI.</li> <li>7. Proponer el desarrollo de productos multimedia, concertadas con las áreas del INALI involucradas, para la difusión de la información con pertinencia cultural y lingüística.</li> <li>8. Proponer la infraestructura requerida para el desarrollo de productos multimedia y diseño digital, tomando en cuenta las necesidades del INALI, para garantizar la realización de productos de calidad.</li> </ol>



	<p>9. Atender la demanda de información estadística y geográfica requerida por las áreas del INALI, mediante la consulta a distintas instancias posibles generadoras de información, para apoyar el desarrollo de sus funciones.</p> <p>10. Participar en los comités, grupos de trabajo y colegiados, internos y externos al INALI, a los que sea designado o comisionado.</p>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Externamente tiene relación con instituciones del sector público y privado para allegarnos de información estadística y cartográfica e internamente apoyando los proyectos de todas las áreas del INALI.</p>

Nombre del Puesto: 56 Departamento de Análisis de Información Estadística	
Objetivo General del Puesto	Contribuir al desarrollo y consolidación de sistemas de información estadística y/o geográfica, y de indicadores sociolingüísticos que apoyen la ejecución y evaluación de procesos y proyectos sustantivos para la difusión de los temas relevantes de preservación, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas de México dentro y fuera del portal de Internet y de intranet del INALI.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y recopilar las fuentes de información estadística y geográfica, consultando diferentes instancias que proporcionan información relativa a las lenguas indígenas, para mantener un banco con datos que sean útiles para el sistema de información del INALI.</li> <li>2. Integrar bases de datos de diversas fuentes de información, realizando un análisis comparativo de las mismas para proporcionar información relevante sobre las lenguas indígenas y sus hablantes.</li> <li>3. Analizar las bases conceptuales de las fuentes de información y proporcionar recomendaciones para la correcta interpretación y manejo de la información estadística y geográfica, que apoyen en la toma de decisiones del personal del INALI.</li> <li>4. Participar en el estudio e identificación de los indicadores básicos sobre lenguas indígenas y sus hablantes, analizando la información de diversas fuentes e instancias que proporcionan datos relacionados para el análisis, seguimiento y evaluación de las dinámicas de las lenguas indígenas de México.</li> <li>5. Participar, junto con las áreas de la Dirección General Adjunta Académica y de Políticas Lingüísticas del INALI, en los eventos académicos y gubernamentales que traten temas relacionados con sistemas de información estadística y geográfica para proporcionar recomendaciones para la correcta interpretación y manejo de la información.</li> <li>6. Colaborar en la identificación y sistematización de información susceptible de publicarse en el portal de Internet, proponiendo nuevos contenidos que permitan el desarrollo y actualización permanente de dicho portal para proporcionar información relevante sobre las lenguas indígenas y sus hablantes.</li> <li>7. Actualizar las bases de datos de información estadística y geográfica del INALI consultando las actualizaciones del Marco Geográfico Nacional que realice el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para proporcionar información actualizada sobre las lenguas indígenas y sus</li> </ol>



	<p>hablantes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Participar en la actualización del Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales del INALI, trabajando en colaboración con las áreas involucradas en el proceso para mantener una fuente de consulta actualizada y veraz.</li> <li>9. Generar cartografía digital con rigurosidad técnica e información confiable que proviene de las fuentes de información tales como el INEGI, para apoyar los proyectos y actividades de las áreas del INALI.</li> <li>10. Apoyar en la generación de nuevos instrumentos de procesamiento y análisis de información estadística y geográfica, desarrollando aplicaciones que automaticen dicho procesamiento, que optimicen su manejo, uso y difusión.</li> </ol>
<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Internamente tiene relación con las Direcciones de: Acreditación, Evaluación y Certificación; Investigación; Políticas Lingüísticas y Comunicación Social, para proporcionar información estadística y cartográfica.</p>

Nombre del Puesto: 57 Departamento de Diseño Multimedia	
Objetivo General del Puesto	Desarrollar proyectos multimedia, de diseño gráfico y de diseño digital a través de la recopilación, edición y diseño de materiales, que apoyen los proyectos y actividades del Instituto y su difusión a través del portal de Internet, la intranet y de medios digitales e impresos.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer y desarrollar diseños gráficos y digitales, sugiriendo fotografías, videos e información, y utilizando los materiales informativos que las áreas del INALI tengan a su resguardo, para apoyar los proyectos, programas y actividades del INALI en la difusión de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>2. Proponer una estructura y los medios para la identificación de material visual, sonoro y gráfico, a partir de espacios y equipo adecuado y con suficiente capacidad de almacenamiento tanto físico como digital, así como con una catalogación según el tipo de material o archivo, que permita la identificar y uso del material de forma rápida y precisa.</li> <li>3. Proponer formatos y definir y/o desarrollar los medios más adecuados para el manejo y difusión de materiales y productos multimedia o digitales, aprovechando la infraestructura tecnológica del INALI, para difundir las lenguas indígenas de México con pertinencia tecnológica, cultural y lingüística.</li> <li>4. Desarrollar productos multimedia, considerando los diversos tipos de actividades que competen al INALI, requeridos para la promoción, difusión y uso de las lenguas indígenas nacionales.</li> <li>5. Identificar, material, equipo y programas de cómputo, con base a las necesidades del INALI, que permita el desarrollo de productos multimedios con pertinencia tecnológica para las comunidades de población hablante de alguna lengua indígena.</li> <li>6. Realizar diseño, edición e impresión de materiales, en los formatos solicitados por las distintas áreas del INALI, para apoyar los requerimientos de las actividades y obligaciones del INALI.</li> <li>7. Proponer lineamientos y procedimientos para la inclusión y mantenimiento de los contenidos del portal de Internet del INALI, en conjunto con las áreas correspondientes, para proporcionar información útil y apropiada a académicos, investigadores y público en general.</li> </ol>



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Internamente tiene relación con las todas las áreas del Instituto para atender las necesidades de diseño y elaboración de materiales multimedia</p>
---	--

Nombre del Puesto: 58 Departamento de Desarrollo de Sistemas de Información	
Objetivo General del Puesto	Analizar, diseñar, programar, poner en marcha y dar mantenimiento a los sistemas de información para apoyar los procesos sustantivos y administrativos del INALI, que sean considerados viables, técnica y financieramente por la Dirección de Tecnologías de la Información.
Funciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emitir opiniones técnicas de los proyectos de desarrollo de sistemas de información, con base en estándares de desarrollo, para apoyar los dictámenes de viabilidad de dichos proyectos.</li> <li>2. Identificar los requerimientos de los proyectos de sistemas de información a través de entrevistas con las áreas involucradas, para generar datos que se utilizarán en la etapa de análisis de los sistemas.</li> <li>3. Determinar los requisitos técnicos de los sistemas de información a desarrollar, mediante herramientas de análisis, para generar datos para la etapa de diseño de los sistemas.</li> <li>4. Determinar las especificaciones de los sistemas de información, a través de herramientas de diseño, para establecer la funcionalidad de los sistemas a desarrollar.</li> <li>5. Elaborar los módulos funcionales de los sistemas de información, mediante herramientas de programación, para conformar los sistemas.</li> <li>6. Comprobar el funcionamiento de los módulos funcionales de los sistemas de información, con herramientas de prueba, para asegurar su calidad.</li> <li>7. Dar seguimiento a problemas de operación y defectos de los sistemas de información, a través de herramientas de monitoreo y de retroalimentación de los usuarios de los sistemas, para eliminar errores no detectados en las pruebas.</li> <li>8. Determinar los recursos de infraestructura necesarios para la implantación del sistema de información, a través de herramientas de planeación, para instalar los sistemas en plataformas que los soporten.</li> <li>9. Elaborar las descripciones de ayuda de los sistemas de información que se desarrollen, mediante herramientas de desarrollo, para su inclusión en los módulos funcionales.</li> <li>10. Desarrollar material de apoyo y documentación de los sistemas de información, mediante herramientas de desarrollo, para apoyo de los usuarios de los sistemas.</li> </ol>



<p>Relaciones Internas y/o Externas</p>	<p>Internamente se relaciona con personal de la DTI para apoyar en el desarrollo de sistemas de información o en la transferencia de información de las bases de datos del INALI.</p>
---	---

## **8.- CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA**

### **CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**

1. El servidor público del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se conduce en el desempeño de su trabajo, dentro y fuera de las instalaciones del INALI, con apego a la legalidad y la normatividad de la administración pública, de manera que reconoce, acepta, y respeta el Estado de Derecho.
2. Promueve actitudes favorables entre compañeros, superiores jerárquicos, subordinados y usuarios hacia la legalidad, la ética y la responsabilidad pública en su actividad, trámite o servicio, teniendo presente el respeto, la equidad y el derecho a la igualdad y la no discriminación, la preservación del entorno cultural y ecológico-ambiental:
3. Actúa con transparencia y en beneficio al derecho de acceso a la información y la responsabilidad en sus acciones buscando que la sociedad confíe en su gobierno y en las leyes que lo rigen.
4. Promueve el respeto, la equidad y el derecho a la igualdad y a la no discriminación:
  - Exhortando a compañeros a acatar los derechos humanos al brindar sus servicios a la sociedad.
  - Alentando a compañeros a brindar sus servicios a la sociedad sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, estado civil, nacionalidad, preferencia política, orientación o preferencia sexual, discapacidad, embarazo, posición social, trabajo, profesión, estado de salud de quien solicita el trámite o servicio.
  - Exhortando a compañeros a demostrar empatía con las diferencias de los demás sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión, estado civil, nacionalidad, preferencia política, orientación o preferencia sexual, discapacidad, embarazo, posición social, trabajo, profesión, estado de salud.
  - Alentando un ambiente libre de violencia en el trato con compañeros, jefes, subordinados, persona física, persona moral, usuarios, proveedores o servidores públicos.
5. Procura actuar con serenidad de ánimo y equilibrio interno, a fin de que sus decisiones estén desprovistas de aprensiones y prejuicios (Objetividad).
6. Cumple con los deberes de manera ejemplar, para que los servidores públicos a su cargo lo hagan de la misma manera en lo que les correspondan, por ello trata con respeto, amabilidad y consideración a sus subalternos (Profesionalismo).
7. Conoce, respeta y contribuye a la difusión de las leyes nacionales; y en especial lo dispuesto en la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, entre cuyos puntos importantes se encuentran (de manera enunciativa):
  - Que las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional (Artículo 3).
  - Que las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tienen la misma validez en su territorio, localización y contexto en que se hablen (Artículo 4)
  - Que las lenguas indígenas son válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión, servicios e información pública (Artículo 7).

- Que ninguna persona puede ser sujeto a cualquier tipo de discriminación a causa o en virtud de la lengua que hable (Artículo 8).
- Que es derecho de todo mexicano comunicarse en la lengua de la que sea hablante, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras (Artículo 9.).

8. Conoce, respeta y contribuye a la difusión del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el Código de Conducta del INALI y el presente Código de Ética del INALI.

9. Hace uso de los mecanismos de quejas y denuncias institucionales (Comité de Ética, Mecanismo de Actuación para Prevenir y Atender Casos de Hostigamiento, Acoso Sexual y Laboral) para externar cualquier violación a los derechos humanos y a los códigos citados. Ello con responsabilidad, imparcialidad, de manera veraz y bien fundada.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS**

**I.** Como todos los servidores públicos del Gobierno Federal, los servidores públicos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se rigen en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función por los Principios constitucionales y Valores de:

### **Principios**

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

### **Valores**

- Interés Público
- Respeto
- Respeto de los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad y género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de Cuentas

### **II. Principios complementarios del INALI:**

- Responsabilidad
- Lealtad
- Respeto a la diferencia
- Multilingüismo
- Interculturalidad

- Solidaridad
- Bien Común

### **III. Valores complementarios del INALI:**

- Igualdad laboral
- No discriminación
- Igualdad de género

#### **Responsabilidad**

Las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones deberán realizar cabalmente sus actividades, con el objeto de lograr la misión y visión de la Institución.

#### **Lealtad**

Las y los servidores públicos mostrarán compromiso, respeto, confidencialidad y honestidad con la institución en la que prestan sus servicios.

#### **Respeto a la diferencia**

En el ejercicio del cargo público se deberá respetar el derecho a ser, creer y pensar de manera diferente.

#### **Multilingüismo**

Tener presente que en la sociedad mexicana se da la coexistencia de diversas lenguas, tanto las originarias como las extranjeras, con la misma validez.

#### **Interculturalidad**

Conocer, reconocer y apreciar que en la sociedad mexicana se da la interacción de diversas culturas, para propiciar un diálogo que fomente el enriquecimiento mutuo en el marco del servicio público.

#### **Solidaridad**

Las y los servidores públicos deberán coadyuvar en el desempeño de las actividades que se realicen dentro del centro de trabajo, con una actitud de cooperación y de servicio.

#### **Bien común**

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de los intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

#### **Igualdad laboral**

Los servidores públicos reconocen las mismas oportunidades y derechos para mujeres y hombres, así como el mismo trato, en el ámbito laboral, independientemente del origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física,

las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales entre otros motivos.

#### **No discriminación**

Los servidores públicos no harán distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

#### **Igualdad de género**

Los servidores públicos reconocen las necesidades y características de mujeres y hombres, son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toda forma de discriminación por dicho motivo.

#### **IV. Los miembros del CEPCI deberán regirse bajo los siguientes principios:**

##### **Objetividad.**

Actitud imparcial en los juicios, opiniones y sentimientos. Cualidad que se basa en los hechos y en la lógica.

##### **Imparcialidad.**

Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

##### **Confidencialidad.**

Falta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de alguien o algo, que permite juzgar o proceder con rectitud.

#### **V. Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública que todo servidor del Instituto debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:**

##### **1. Conocimiento y aplicación del Marco Normativo**

El servidor público del INALI conoce y aplica el Marco Normativo, por lo que tienen el compromiso ineludible de conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables, así como aquella que regula el cargo, puesto o comisión que tiene en el Instituto, y aplicarla.

##### **2. Actuación pública**

El servidor público del INALI desempeña su empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

### **3. Desempeño permanente con integridad**

El servidor público del INALI conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad. Asimismo:

- Se conduce con criterios de sencillez, austeridad y uso adecuado de los bienes y medios que disponga con motivo del ejercicio del cargo público.
- Se conduce con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- No realiza ningún tipo de discriminación, ni a otros servidores públicos ni a cualquier persona en general.
- No retrasa de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita al público en general.
- No hostiga, agrede, amedrenta, acosa, intimida o amenaza a compañeros de trabajo o personal subordinado.
- No ocultar información ni documentación gubernamental, con el fin de entorpecer las solicitudes de acceso a información pública.
- No recibe, solicita o acepta cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.
- Guarda el debido respeto y lealtad al Instituto, sus pertenencias, instalaciones y símbolos, tanto en horas laborales como no laborales, no mostrando hacia ellos malos tratos, actitudes injuriosas, ofensivas o groseras, no incurriendo en faltas de probidad u honradez ni en actos de violencia.
- Encauzar las labores para fortalecer, desarrollar y promover la misión del Instituto, aportando el máximo de capacidad individual, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio adicional al que corresponde por ley.
- Evitar el conflicto de intereses, que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público afectan el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

### **4. Cooperación con la integridad**

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, coopera con la dependencia o entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

### **5. Información pública**

El servidor público del INALI conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.

### **6. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones**

El servidor público del INALI que participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

### **7. Programas gubernamentales**

El servidor público del INALI que participa en el otorgamiento y operación de subsidios y apoyos de programas gubernamentales, garantiza que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

### **8. Trámites y servicios**

El servidor público del INALI atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

## **9. Recursos humanos**

El servidor público del INALI que participa en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeña en general un empleo, cargo, comisión o función, se apega a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

## **10. Administración de bienes muebles e inmuebles**

El servidor público del INALI que participa en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administra los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

## **11. Procesos de evaluación**

El servidor público del INALI que participa en procesos de evaluación, se apega en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

## **12. Control interno**

El servidor público del INALI que participa en procesos en materia de control interno, genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

## **13. Procedimiento administrativo**

El servidor público del INALI que participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

## **14. Respeto a las y los hablantes de lenguas indígenas**

El servidor público en el INALI brinda una atención respetuosa, esmerada, digna y profesional a las y los hablantes de lenguas indígenas.

## **15. Clima organizacional**

El servidor público en el INALI promueve un ambiente laboral cordial, armónico y organizado; en un marco de respeto, comunicación, apertura y equidad. Los cargos públicos en el Instituto son una responsabilidad, el trato entre servidoras y servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo, partiendo de que el trabajo del Instituto se basa en la diversidad cultural y lingüística y el respeto a los derechos humanos.

## **16. Comportamiento digno**

El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamiento, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

[https://site.inali.gob.mx/pdf/Principios\\_servidores\\_publicos.pdf](https://site.inali.gob.mx/pdf/Principios_servidores_publicos.pdf)